GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	**16 - 2024**					
SUPERVISIÓN	**X**					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	**X**	**PARA PAGO**	**X**	**FINAL**	**X**
PERIODO DE INFORME	Desde:	16/05/2025		Hasta:	31/05/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	16/05/2025		Hasta:	31/05/2025	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	**X**	**NÚMERO:**	**4600017007**
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	26/04/2024]
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			**Contratación Directa. Causal de Contratación invocada : la celebración de "Contrato Interadministrativo"** a que se refiere el artículo 2° numeral 4 literal c) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto Nacional N° 1082 de 2015 .
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			**Estudio Previo 15626 SECOP II**
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			29/04/2024
OBJETO: "Prestación de Servicios de Salud ambulatorios y hospitalarios de mediana y alta complejidad según el Portafolio de Servicios debidamente habilitados, dirigidos a la población no afiliada al SGSSS del Departamento de Antioquia y a la población migrante sin afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud que se encuentre en el territorio antioqueño. ESE Hospital La María de Medellín".			
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		**ESE HOSPITAL LA MARÍA DE MEDELLÍN**
	NIT		**890.905.177 - 9**
VALOR [$]:	INICIAL:		**MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($1.884.000.000) EXCLUIDO DE IVA.**
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO / % DE ADICION
		1	**NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($942.000.000)** / **50%**
	VALOR TOTAL:		**DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS ($2.826.000.000) EXCLUIDO DE IVA.**
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		**4500062778**
	VIGENCIA FUTURA NUMERO:		**4500064605**

	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		23/04/2024		
	FECHA DE LIBERACION (ADICIÓN):		27/02/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		La Duración del presente Contrato será de Nueve (9) meses, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024.		
			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	
			29/04/2024	31/12/2024	
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
		1	Cinco (5) Meses	31/05/2025	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/05/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		CARLOS ARTURO CANO RÍOS C.C. 70.545.153		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			**100 %**		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			**99.99 %**		

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

La ESE presentó a la SSSA (correo electrónico facturaciongant@antioquia.gov.co) la Facturación Electrónica de Venta (con validación previa de la DIAN) del período 01 al 31 de Mayo de 2025, correspondiente a la Prestación de servicios de salud objeto del presente Contrato, por un **Valor Total de $223'737.512.oo**, con los siguientes Radicados (Remisiones) y Líneas de Pago:

Radicación ESE No.	Línea de Pago	Total Facturas	Valor
125917	Población No Asegurada	02	$ 139'626.303
126501	Población Migrantes	03	$ 1'596.955
126502	Población Migrantes	01	$ 247.668
126503	Población No Asegurada	01	$ 142.819
126508	Población No Asegurada	01	$ 1'083.974
126272	Población Migrantes	03	$ 81'039.793
TOTAL		**11**	**$ 223'737.512**

Nota 1: La relación de facturas con sus fechas de atención y valores, se encuentra incorporada en los Certificados de Auditoría de Cuentas Médicas No. 09-C-2025 de 19/05/2025 y No. 10-C-2025 de 19/05/2025, anexos al presente Informe de Seguimiento del Contrato.

. **El objeto del contrato** se cumple adecuadamente en calidad y oportunidad y los soportes son entregados debidamente diligenciados y oportunos.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Prestar los servicios directamente, por tanto, está proscrita la subcontratación del objeto contratado. Solo atendiendo las excepciones legales del artículo 59 ley 1438 de 2011 y las orientaciones de la circular 66 de 2010 de la Superintendencia Nacional de Salud, se estimará posible la subcontratación. En estos casos deben seguirse las condiciones sobre la habilitación del servicio.	**100%**	**5 %**	- Revisión y auditoria de las Historias Clínicas de los usuarios atendidos y facturados en el mes informado. - Revisión y auditoria de las facturas y soportes de cada usuario atendido.	**En el numeral 1) La ESE reportó facturación electrónica durante el mes de Mayo de 2025, por un valor de $223'737.512.**
2. Garantizar eficacia, agilidad y oportunidad en el acceso a los servicios con horarios amplios y suficientes.	**100%**	**5 %**	Revisión del Informe SIAU y Proceso de las PQRSD período Enero-Marzo de 2025 Hospital La María.	Enviado a SSSA vía correo electrónico el 21/04/2025.
3. Prestar los servicios en todos los eventos de salud susceptibles de ser atendidos en el nivel o niveles de atención contratado(s). Dependiendo de la complejidad de los servicios habilitados, el	**100%**	**5 %**	Monitoreo al Portafolio de Servicios de Salud vigente 2024.	Visita a ESE para socializar el contrato el día 02/05/2024 y su Adición y Prórroga el día 15/01/2025.

contratista contará con el recurso humano y demás estándares de calidad siguiendo las previsiones de la Resolución 3100 de 2019, con capacidad resolutiva y habilitación de servicios certificada.					
4. Agotar todos los medios que permitan identificar las personas objeto del presente Contrato, para el cumplimiento de esta obligación, la E.S.E consultará en la Base de Datos Única de Afiliados de la ADRES (https://www.adres.gov.co/BDUA/Consulta-Afiliados-BDUA), en la base de datos del SISBEN certificada en la página web del Departamento Nacional de Planeación (www.dnp.gov.co), la base de datos de las EPS y los listados censales municipales (que contienen los grupos de población que han sido identificados con instrumentos diferentes a la encuesta del SISBEN). En todo caso será el supervisor quién evaluará la pertinencia de la verificación de derechos realizada por la ESE desde el punto de vista de la calidad de afiliado y de la entidad responsable del pago.	**100%**	**5 %**	Verificación de derechos de afiliación al SGSSS de cada usuario atendido en las Bases de Datos del DNP SISBEN, ADRES-BDUA y Maestro Compensados. - Validación de derechos de afiliación al SGSSS en el Aplicativo Siinformacap de la SSSYPSA.	Confrontar soportes de Verificación de Plataforma TFE con Página de Migración Colombia, para el caso de los Migrantes Fronterizos atendidos.
5. Cumplir con lo dispuesto en el Decreto 064 de 2020. Por el cual se modifican los artículos 2.1.3.11, 2.1.3.13, 2.1.5.1, 2.1.7.7, 2.1.7.8 y 2.1.3.17, y se adicionan los artículos 2.1.5.4 y 2.1.5.5 del Decreto 780 de 2016, en relación con los afiliados al Régimen Subsidiado, la afiliación de oficio y se dictan otras	**100%**	**5 %**	Verificación de derechos de afiliación al SGSSS en las Bases de Datos del DNP SISBEN, ADRES BDUA, LMA y Maestro Compensados.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

	disposiciones y con la Resolución 1128 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se reglamenta la afiliación de oficio al Sistema de Seguridad Social en Salud de las personas que no se encuentran afiliada o se encuentran con novedad de terminación de la inscripción en la EPS.				
6.	Cumplir las disposiciones contenidas en el Decreto 616 de 2022. Por el cual se modifican los artículos 2.1.1.3, 2.1.3.11, 2.1.7.7, 2.1.7.8 Y se sustituye el Titulo 5 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, en el sentido de incorporar la contribución solidaria como mecanismo de afiliación al Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.	**100%**	**5 %**	Trámites de gestión de la ESE para las Afiliaciones al SGSSS, acorde a las atenciones prestadas.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
7.	Suministrar Medicamentos, insumos, actividades, intervenciones y procedimientos que requiera la población objeto del contrato, en concordancia con la prescripción del médico o profesional de la salud tratante.	**100%**	**5 %**	Revisión y auditoria de las Historias Clínicas de los usuarios atendidos y facturados en el mes informado.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
8.	Cumplir con las disposiciones aplicables al presente contrato, establecidas en el Decreto 441 de 2022. Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud; expedido por el Ministerio de Salud y	**100%**	**5 %**	Monitoreo mensual de las obligaciones contractuales con la Subgerencia Administrativa y Financiera de la ESE.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

Protección Social y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.				
9. Entregar a la SSSA y tener disponible para la supervisión los siguientes documentos: modelo de prestación de servicios de salud, relación de sedes y servicios de salud habilitados, capacidad instalada y disponible asociada a los servicios habilitados, la oferta de servicios y tecnologías en salud, el modelo de auditoría.	**100%**	**5 %**	- Monitoreo al Portafolio de Servicios de Salud vigente 2024. - Revisión en la Dirección de Asuntos Legales de la SSSA de los Anexos en el Expediente del presente Contrato.	Visita a ESE para socializar el contrato el día 02/05/2024. Lo demás se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
10. Codificar las actividades, intervenciones y procedimientos de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2336 de 2023. Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud — CUPS; o en aquellas normas que la adicionen, modifiquen o deroguen, considerando sus anexos, de acuerdo con lo dispuesto en las normas del sector. La facturación se realizará teniendo en cuenta las tarifas pactadas por las partes. No se acepta la utilización de códigos propios en la facturación y todo procedimiento en salud deberá reportarse en la codificación CUPS.	**100%**	**5 %**	Revisión y auditoría de los RIPS para evaluar calidad y detectar inconsistencias en fechas de ingreso y egreso y valores reportados. - Auditoría de la Facturación para evaluar las Tarifas pactadas entre las partes y los Códigos CUPS utilizados en las Actividades, Procedimientos e Intervenciones.	La ESE cumple con la Codificación correcta de las actividades, intervenciones y procedimientos conforme con la normativa y la Facturación con las Tarifas pactadas, de acuerdo con lo establecido en el presente contrato.
11. Aplicar lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011 para el trámite de glosas y utilizar la *denominación* y *codificación de las causas de devolución* y *glosa de las facturas, conforme al Manual Único de Devoluciones, Glosas* y *Respuestas expedido por el Ministerio de Salud* y *Protección Social y demás*	**100%**	**5 %**	Auditoría de la Facturación reportada y de la Trazabilidad en la Plataforma TFE	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

normas que reglamenten la materia. 12. Garantizar el cumplimiento de la Resolución 1403 de 2007 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, la cual establece el modelo de gestión del servicio farmacéutico, con todos los componentes que le apliquen. Además, el contratista debe contar con un sistema de información que permita realizar la trazabilidad de los lotes y las fechas de vencimiento de los productos, así como del suministro y el control de calidad de los mismos.	**100%**	**5 %**	Monitoreo al Servicio Farmacéutico y Visita a ESE para socializar el contrato el día 02/05/2024.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
13. Cumplir lo establecido en la Resolución 2275 de 2023. " Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud -RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV"; y en las Resoluciones 4144 de 1999; 3374 y 1077 de 2000 y 1531 de 2014, o la norma que la adicione, modifique o sustituya y reportar la información de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS), de acuerdo con las especificaciones técnicas de los datos de prestación de servicios y tecnologías en salud, expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. En los campos donde se solicite el valor del procedimiento, insumo o servicio, se debe diligenciar la tarifa pactada entre las partes. Teniendo en cuenta las características especiales de la	**100%**	**5 %**	Revisión y auditoría de los RIPS para evaluar calidad y detectar inconsistencias en fechas de ingreso y egreso y valores reportados. - Auditoría de la Facturación para evaluar las Tarifas pactadas entre las partes y los Códigos CUPS utilizados en las Actividades, Procedimientos e Intervenciones.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

población que se atiende con cargo al presente contrato, la factura electrónica de venta y los RIPS, deben ser diligenciados siempre como monousuario. A partir del 1 de abril de 2024, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2284 de 2023.				
14. Ingresar al sistema de Vigilancia Epidemiológica vigente los eventos de interés en salud pública de los usuarios atendidos conforme al Decreto 3518 de 2006, en formatos actualizado y dando cumplimiento a los lineamientos de la autoridad competente.	**100%**	**5 %**	Revisión Estadísticas Epidemiológicas de la SSSPSA.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
15. Aplicar lo que corresponda a los prestadores de servicios de salud, una vez se expida la reglamentación específica por parte de la autoridad competente, en materia de trámites para facilitar la afiliación de la población migrante en condición irregular, con ocasión de la expedición del Estatuto de Protección Temporal para Migrantes Venezolanos.	**100%**	**5 %**	Revisión correos de gestión de la ESE solicitando a Migración Colombia la expedición de los PPT y/o Salvoconductos.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
16. Reportar mensualmente a la supervisión del contrato los usuarios de población susceptible de afiliar al SGSSS, a los cuales el Hospital le realizó exitosamente el trámite para su afiliación, en cumplimiento de las normas que regulan el Aseguramiento en Salud. Entregar número y tipo de identificación del usuario, EPS a la cual se afilió y fecha de afiliación.	**100%**	**5 %**	Revisión correos de gestión de la ESE solicitando a las EPS del Régimen Contributivo y/o Subsidiado la Afiliación.	**La ESE actualiza y reporta a la SSISA mensualmente la Base de Datos de Migrantes Venezolanos y PNA del Programa VIH.**
17. Disponer de ambulancias para apoyar la remisión de	**100%**	**5 %**	Revisión mensual ESE del Parque Automotor	**Comunicación permanente**

pacientes de la población no afiliada a cargo del Departamento, cuando el CRUE departamental lo solicite.			Y Ambulancias.	**entre la SSSAPSA y el CRUE.**
18. Cumplir con el Sistema obligatorio de garantía de la calidad Decreto 1011 de 2006, Resolución 3100 de 2019 y demás normas vigentes.	**100%**	**5 %**	Monitoreo mensual en la ESE de las obligaciones pertinentes.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
19. Dar aplicación de la Resolución 1995 de 1999. Por la cual se establecen normas para el manejo De la Historia Clínica y llevar y custodiar las historias clínicas de los pacientes atendidos en las condiciones exigidas, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 23 de 1981, el artículo 110 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 3 de la Resolución 839 de 2017.	**100%**	**5 %**	Auditoría mensual en la ESE de las Historias Clínicas y su custodia.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
20. Trabajar de manera articulada con los distintos actores responsables de la implementación, funcionamiento y seguimiento de la Política de Atención Integral (PAIS), Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE) y de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), en cumplimiento de la Resolución 2626 de 2019, Resolución 3202 de 2016 y demás normas que versan sobre la materia o que la reglamenten.	**100%**	**5 %**	Monitoreo mensual en la ESE.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
TOTAL	**100%**	**100%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

- Método de cálculo del % de Ejecución Física del periodo Informado:

Por tratarse de un contrato para prestación de servicios de salud, la ejecución física del período informado corresponde al cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro del plazo informado.

Ejemplo: (cantidad de usuarios que solicitaron la atención/cantidad total de usuarios atendidos) x 100.

- **Método de cálculo del % de Ejecución Física del periodo Acumulado:**
  Por tratarse de un contrato ligado a la duración (plazo), la ejecución física acumulada corresponde al porcentaje de plazo informado en la totalidad de la duración del contrato. Es decir, total duración contrato = 247 días. **Con la Prórroga del 50% en tiempo del contrato, la duración total quedó en 398 días, sufriendo una recomposición en el tiempo**. Por lo tanto Total duración período supervisado =398 días. Lo que equivale al 100% del total del contrato.
  Las obligaciones/compromisos pactados para el Componente Técnico posee 20 ítems, y para los 398 días de ejecución informado, le corresponde un 5.00% por cada ítem, y cada mes se va acumulando hasta llegar al final del contrato con un 100%.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:
N/A

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:
N/A

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

La ESE, cada mes auditado, evidenció el cumplimiento de los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Apoyar la labor de la auditoria y la supervisión, brindando la información que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia requiera.	CUMPLE	Respuesta de la ESE por correo electrónico o medio físico de los requerimientos de la SSSPSA.	Comunicación permanente de la ESE con la Supervisión de la SSSPSA.
2. Realizar la evaluación de la satisfacción de los usuarios atendidos con cargo al presente Contrato cada 3 meses y enviar un informe escrito con los resultados obtenidos a la Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios, al correo electrónico del respectivo supervisor y permitir la verificación de la satisfacción	CUMPLE	Informe de Evaluación de Satisfacción de usuarios y Gestión de PQRSD del período Enero-Marzo de 2025 enviado por ESE vía correo electrónico del 21/04/2025.	Se enfatizó su envío cada 3 meses y se anexa al Informe de Seguimiento No.15-2024. Con la Adición y Prórroga No. 1 del Contrato, el Informe del Primer Trimestre de 2025 será reportado a la SSSA el día 15 de Abril de 2025.

del usuario atendido mediante la aplicación de los instrumentos que el contratante defina.			
3. Cumplir con el Decreto 441 de 2022 Articulo 2.5.3.4.3.2 Auditoría. El modelo de auditoría debe contemplar como mínimo los aspectos administrativos, financieros, técnico-científicos y de calidad del servicio que hacen parte del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud -SOGCS. La auditoría de la calidad de la atención de los servicios deberá desarrollarse de acuerdo con el Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad - PAMEC- de cada uno de los agentes, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 "Auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención de salud" del Título 1 de la Parte 5 del Libro 2 de este Decreto o la norma que los modifique, adicione o sustituya. Los proveedores de tecnologías en salud que suscriban acuerdos de voluntades y realicen procesos de auditoria deberán acogerse a lo previsto en el presente artículo.	CUMPLE	Monitoreo mensual en cada Visita de Supervisión.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
4. Aplicar lo establecido en las Resolución 2208 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social o en la norma que las modifique o las sustituya, para la facturación de los servicios de salud a cada responsable de pago, teniendo en cuenta sus responsabilidades y competencias dentro del	CUMPLE	- Auditoria de las Historias Clínicas de los usuarios atendidos y facturados en el mes informado. Verificación derechos de afiliación al SGSSS en las Bases de Datos del DNP SISBEN, ADRES, LMA, Maestro Compensados y Migración Colombia.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

Sistema General de Seguridad Social en Salud. 5. Notificar por escrito al contratante, a través del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE), las novedades en materia de servicios habilitados en un término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la misma en la Secretaría de Salud territorial que le corresponda. De la misma forma deberá notificar cualquier cambio de dirección de su sede. El contratante procederá a la devolución de la factura por servicios no habilitados o excluidos, que hubiesen sido cobrados.	CUMPLE	Gestión de las notificaciones periódicas al CRUE sobre las novedades presentadas.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
6. Permitir al contratante, a través del supervisor, el acceso a la información relacionada con el estado de salud del usuario y la prestación de los servicios de salud, facilitando la obtención de copias de la historia clínica y demás documentos que requiera el contratante para fines exclusivos de supervisión y auditoría, de conformidad con la Ley 23 de 1981, el Decreto reglamentario 3380 de 1981 y la Resolución 1995 de 1999 y demás normas que los modifiquen, aclaren, sustituyan o adicionen.	CUMPLE	Auditoria de las Historias Clínicas de los usuarios atendidos y facturados en el mes informado.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
7. Enviar a la secretaría Seccional de Salud del Departamento la factura electrónica de venta con validación previa de la DIAN al correo electrónico facturaciongant@antioquia.go	CUMPLE	- Revisión y control permanente del correo electrónico facturaciongant@antioquia.gov.co para verificar envío de las facturas electrónicas por parte de la ESE.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

v.co según la normatividad vigente 8. Cargar en la plataforma "Trazabilidad de la facturación electrónica de venta" los Registros Individuales de Prestación de servicios de Salud (RIPS) y los soportes de la prestación del servicio, definidos la Resolución 3047 de 2008, o la norma que la adicione, modifique o derogue, dentro de los veintidós 22 días hábiles contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta; para garantizar el adecuado proceso de radicación y auditoria de la factura. Para el cargue de la documentación en el aplicativo, se utilizan las credenciales suministradas por la Secretaría y previa firma del acuerdo de confidencialidad por las partes.	CUMPLE	- Revisión y Auditoría permanente de la Plataforma "Trazabilidad de la Facturación Electrónica de Venta".	**La ESE reportó a la SSSPSA Facturación Electrónica del mes de Mayo de 2025 (11 facturas por valor de $223'737.512).**
9. Diligenciar para las facturas con objeción, la respuesta a glosas en la plataforma "Trazabilidad de la facturación electrónica-TFE". Realizar la generación y cargue de Notas Crédito para las objeciones aceptadas. Diligenciar para cada factura, la Consolidación de Auditoria en la plataforma "Trazabilidad de la facturación electrónica-TFE".	CUMPLE	- Revisión y control permanente del correo electrónico facturaciongant@antioquia.gov.co para verificar envío de las facturas electrónicas por parte de la ESE. - Revisión y Auditoría permanente de la Plataforma "Trazabilidad de la Facturación Electrónica de Venta".	**La ESE no reportó a la SSSPSA novedad alguna en el período 16/05/2025 al 31/05/2025.**
10. Enviar al supervisor del contrato los soportes de pago de la seguridad social, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y articulo 1 de la ley 828 de 2003 y demás normas que apliquen. Si quien firma el	CUMPLE	Correo electrónico de la ESE enviado a la SSSPSA, evidenciando el cumplimiento de esta obligación. Cargue de los soportes de pago en el OneDrive.	**Pago con PILA de Abril y Mayo de 2025 y Certificado de Paz y Salvo del 21 de Mayo de 2025.**

certificado es el Contador o el Revisor Fiscal, adjuntar copia de cedula ciudadanía, copia tarjeta profesional y del certificado de la Junta Central de Contadores vigente. Cargarlos en el OneDrive y mantener la carpeta actualizada en el link que cada supervisor le entregará a la ESE.			
11. Enviar al correo eliana.murillo@antioquia.gov.co: i) Relación de pacientes atendidos para tratamientos de eventos de alto costo y/o enfermedades huérfanas; ii) Relación de pacientes fallecidos atendidos con cargo al presente contrato; iii) Aplicar lo establecido en las resoluciones 0123 de 2015, 0247 de 2014 y 1393 de 2015, referente al reporte de pacientes atendidos con diagnósticos de Hemofilia, Cáncer y Artritis Reumatoide respectivamente en las fechas solicitadas. En caso de no tener pacientes para dichos reportes, enviar certificado expedido por la Dirección Local de Salud, donde conste lo anterior; iv relación de pacientes activos en el programa de VIH SIDA en el último mes, con documento de identificación, nombres, sexo, edad, diagnóstico principal y diagnóstico relacionado, tipo de tratamientos y medicamentos que recibe.	CUMPLE	Correos Electrónicos con el envío de la información solicitada en esta obligación.	**La ESE reporta a la SSSA el Listado de usuarios activos en los Programas de VIH de cada mes informado.**
12. Anexar la certificación de la Dirección Administrativa y Financiera indique que la ESE ha presentado oportunamente los reportes requeridos por el	CUMPLE	Dirección Administrativa y Financiera de la SSSPSA.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

Sistema de Información Hospitalario - SIHO - Decreto 2193 de 2004, de acuerdo al periodo que corresponda.			
13. Asignar un coordinador para el contrato y comunicar su denominación a la Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia o a los supervisores designados dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al inicio de la ejecución, que realizará, entre otras, las siguientes actividades: a) Coordinar con los auditores o los supervisores y la Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, las acciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato. b) Reportar al Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres -CRUE- de la SSSA y al supervisor, en los primeros tres (3) días de ocurrida las novedades que se presenten en el portafolio contratado, bien sea por daño de equipos, por apertura o cierre de servicios. Lo anterior para garantizar la efectiva orientación de los usuarios.	CUMPLE	Oficio de la ESE con fecha del **07/05/2024** remitido vía correo electrónico a la Gobernación de Antioquia-SSSPSA (Supervisor del Contrato), el día **15/05/2024**.	Se asigna al doctor **ELKYN HERNÁN GARCÍA JARAMILLO, Subgerente de Gestión de la ESE.**
14. Reportar oportunamente al supervisor los eventos centinela y estancias prolongadas, para su vigilancia y seguimiento.	CUMPLE	Correo Electrónico del Supervisor de la SSSPSA.	**La ESE no reporta novedad alguna de este período a la SSISA.**
15. Todas las atenciones deben estar debidamente	CUMPLE	Soportes Administrativos de la Historia Clínica y Plataforma Electrónica TFE.	Se cumple acorde a lo establecido

autorizadas por el Departamento-SSSA, y anexar copia de la autorización a la factura.			en el presente contrato.
16. Generar notas crédito a favor de la SSSA, cuando en desarrollo del proceso de atención y de auditoría de cuentas y supervisión el contrato, se avalen y paguen servicios de usuarios que finalmente, por actualización de la información de la Base de Datos de afiliados al sistema resulten compensados por alguna EPS para el momento de la atención.	CUMPLE	Auditoría permanente de la Facturación Electrónica en la Plataforma Electrónica TFE.	**La ESE no reporta novedad alguna de este período a la SSISA.**
17. Entregar la totalidad de los soportes que se requieran para que la SSSA pueda proceder al recobro de servicios a otros responsables pagadores, cuando para dar cumplimiento a una acción judicial, a la Secretaría le correspondió pagar los servicios de un usuario afiliado al sistema de seguridad social en salud.	CUMPLE	Entrega vía correo electrónico del Supervisor del Contrato de la SSSPSA.	**La ESE no reporta novedad alguna de este período a la SSISA.**
18. Realizar el trámite que le corresponde por norma para garantizar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de las personas que por su clasificación en el SISBEN hacen parte de los potenciales beneficiarios al Régimen Subsidiado y de las poblaciones especiales, en el momento en que soliciten el servicio de salud en su institución. Para lo anterior dará estricto cumplimiento de lo establecido en el Decreto 064 de 2020, en relación con	CUMPLE	Trámites de gestión de la ESE para las Afiliaciones al SGSSS, acorde a las atenciones prestadas.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

las afiliaciones al Régimen Subsidiado, haciendo uso del Sistema de Afiliación Transaccional (SAT) y/o de las alternativas definidas en la norma; además debe orientar a los usuarios acerca del trámite a realizar y dejará constancia de ello para el supervisor del contrato.			
19. Promover entre la población objeto del contrato la conformación de la Asociación o Alianza de Usuarios.	CUMPLE	Proceso de Gestión de la Oficina Orientación al Ciudadano de la ESE.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
20. Atender las convocatorias y/o requerimientos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.	CUMPLE	Revisión permanente del correo electrónico de la SSSPSA.	**Notificación al Supervisor del Contrato de la SSSIA.**
21. El prestador de servicios de salud debe realizar el cobro al usuario de la cuota de recuperación que le corresponde pagar, de acuerdo con lo establecido en las normas sobre la materia y aplicar dichos recursos recaudados como parte del pago del servicio prestado, lo cual se debe reflejar en la factura y en el RIPS. En caso de que el usuario no realice pago alguno por la prestación del servicio; se deberá proceder por parte del contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.5.3.4.5.3 Recaudo de pagos compartidos, del Decreto 780 de 2016 (modificado por el Decreto 441 de 2022), y deberá notificar a esta entidad territorial del no pago por parte del usuario o del pago parcial de la cuota de recuperación. Se deberá diligenciar en la plataforma "Trazabilidad de la	CUMPLE	Trazabilidad en la Plataforma Electrónica de Facturación TFE y en la Auditoría de las Facturas informadas.	**La ESE no reporta a la SSISA los formularios de No Recaudo de las Cuotas de Recuperación de usuarios atendidos con cargo al Contrato, por no presentarse casos.**

facturación electrónica-TFE" el valor recaudado por paciente y el valor pendiente de recaudar por concepto de cuota de recuperación. En caso de que el usuario sea exento de pago, diligenciar en ceros.			
22. Garantizar la efectiva observancia en el cumplimiento del artículo 106 de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 133 de la ley 1474 de 2011, sobre la prohibición a los trabajadores de entidades del SGSSS de recibir dadivas o prebendas.	CUMPLE	Revisión documentación en el Expediente del Contrato Dirección de Asuntos Legales de la SSSPSA.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
23. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
24. En dado caso que el contratista esté obligado a la facturación electrónica, esta factura deberá cumplir con la normativa vigente y observar que en la misma se Indique el CUFE: Código Único de Facturador Electrónico, el segundo elemento es que debe tener un código QR es un código de barras bidimensional cuadrada que puede almacenar los datos codificados y que esté denominada Factura	CUMPLE	Revisión y Auditoría permanente de la Plataforma Electrónica de Facturación TFE y Trazabilidad con la SSSPSA.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

Electrónica de Venta, acompañada de un archivo que contiene un código tipo XLM, entre otros aspectos, de presentarse el incumplimiento a lo indicado, será causal de devolución de la factura.			
25. Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato.	NO CUMPLE	Reporte en medios físico y electrónico para la SSSPSA.	Se envió WhatsApp (12/06/2024) al coordinador del contrato de la ESE, solicitando dicho Informe
26. Suministrar los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
27. Mantener en el sitio de los trabajos el personal requerido para cumplir el objeto del contrato.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
28. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato
29. Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.			
30. Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato.	CUMPLE	Revisión permanente del correo electrónico de la SSSPSA.	**Notificación al Supervisor del Contrato de la SSISA.**
31. Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.	CUMPLE	Revisión permanente del correo electrónico de la SSSPSA.	**Notificación al Supervisor del Contrato de la SSISA.**
32. Velar por la correcta ejecución y cumplimiento de las medidas y actividades de prevención y mitigación socioambiental.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
33. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
34. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

correspondan. 35. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
36. La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Dirección Líderes de Calidad.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
37. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Subgerencia Administrativa y Financiera.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
38. El Contratista, bajo la gravedad de juramento,	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la	Se cumple acorde

manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.		Subgerencia Administrativa y Financiera.	a lo establecido en el presente contrato.
39. De acuerdo al régimen tributario aplicable al caso concreto, el contratista debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio (en caso de que aplique).	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Subgerencia Administrativa y Financiera.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
40. Garantizar que en los eventos y actividades desarrolladas en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a los estipulado en la Ordenanza 01 de 2020 – prohibición de plástico de un solo uso, así como las directrices brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Subgerencia Administrativa y Financiera.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
41. Hacer uso de las marcas y demás signos distintivos de acuerdo con el Manual de Identidad	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Subgerencia Administrativa y Financiera.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.
42. Gráfica del Departamento de Antioquia, la Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023 y la Ordenanza del 11 de marzo de 2021.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Subgerencia Administrativa y Financiera.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

43. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.	CUMPLE	Monitoreo mensual en la ESE en la Subgerencia Administrativa y Financiera.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente contrato.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Pagar al contratista, el valor correspondiente por los servicios prestados de conformidad con lo acordado y de acuerdo con lo avalado por la supervisión.	**CUMPLE**	Recibos de Pago a Satisfacción de la Dirección Administrativa y Financiera de SSSA. Certificados de Auditoría Supervisor SSSA.	Con el presente Informe **se autoriza pago a la ESE,** por la Facturación Electrónica, realizada durante el mes de Mayo de 2025 por valor **($223'737.512.oo).**
2. Ejercerá el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión/Interventoría externo (según el caso), de acuerdo con la Ley 80 de 1993, III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32.	**CUMPLE**	Acta de Inicio perfeccionada con su publicación en la Plataforma SECOP II. Informes de Seguimiento a la Contratación Estatal.	**El día 29/04/2024, se perfeccionó con la firma entre las partes, el Acta de Inicio, del presente Contrato.**
3. Presentar informes sobre el desarrollo del contrato y en conjunto evaluar el funcionamiento de la Red de Servicios.	**CUMPLE**	Informes de Seguimiento a la Contratación Estatal.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente Contrato.
4. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	**CUMPLE**	Informes de Seguimiento a la Contratación Estatal.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente Contrato.
5. Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	**CUMPLE**	Informes de Seguimiento a la Contratación Estatal.	Notificación al correo facturacion1@lamaria.gov.co de la parametrización del Contrato en la Plataforma Electrónica TFE 15/05/2024.
6. Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista, entre otras.	**CUMPLE**	Informes de Seguimiento a la Contratación Estatal.	Se cumple acorde a lo establecido en el presente Contrato.
7. Asignar un supervisor por	**CUMPLE**	Oficio No.	**Designa al funcionario CARLOS ARTURO CANO RÍOS, como**

parte de la entidad contratante Departamento de Antioquia, o interventor cuando aplique, para que ejerza las respectivas funciones. 8. Las demás que se generen de acuerdo a la naturaleza del presente Contrato de común acuerdo entre las partes, en cumplimiento de la normatividad vigente, especialmente el Decreto 441 de 2022 y la Ley 1122 de 2007.	**CUMPLE**	2024020018295 Radicado en Mercurio con fecha del 29/04/2024, expedido por la Secretaria Seccional de Salud de Antioquia Copia de los correos electrónicos enviados a la Gerencia de la ESE, por parte de la Supervisión del Contrato SSSYPSA.	**Supervisor del Contrato No. 4600017007 por parte de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.** El día 30 de abril de 2024, el Supervisor del Contrato envió correo electrónico al Gerente de la ESE, solicitando la Asignación del Coordinador del Contrato 4600017007, por parte de la ESE. El 20/11/2024 se solicitó a la ESE enviar a la SSSA Carta de Aceptación de la Adición ($) y Prórroga (Tiempo) del Contrato.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 1.884.000.000	$ 0	$ 0	$ 1.884.000.000
2. Adiciones	$ 942.000.000	$ 0	$ 0	$ 942.000.000
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$ 2.826.000.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 2.826.000.000**
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 2.602.240.615	$ 0	$ 0	$ 2.602.240.615
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$ 2.602.240.615**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 2.602.240.615**
7. Recursos ejecutados	$ 2.825.978.127	$ 0	$ 0	$ 2.825.978.127
8. Recursos no ejecutados	**$ 21.873**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 21.873**

3.3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: N/A

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
29/04/2024	Reunión Gerente ESE y Supervisor del Contrato	Se firma el Acta de Inicio del Contrato.
07/05/2024	Reunión Subgerencia, Jurídica y Líder de Facturación ESE y Supervisor del Contrato SSSPSA (Ver Lista de Asistentes anexa al presente Informe de Seguimiento). Visita de Supervisión a ESE y Auditoría a Facturación informada TFE período Abril 29 y 30	Socialización del Contrato con énfasis en las Obligaciones de las partes, Gestión de la Afiliación al SGSSS, Tarifas pactadas y Cargue de Facturas y Glosas en la Plataforma Electrónica TFE. Expedición del Informe de Seguimiento a la

	de 2024.	Contratación Estatal No. 01-2024.
04/06/2024	Reunión con Gerente de la ESE. Visita de Supervisión a ESE y Auditoría a Facturación informada TFE período Abril 29 al 31 de Mayo de 2024.	Expedición del Certificado de Auditoria No. 04-C-2024 y del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 02-2024.
17 y 28/06/2024	Reunión con Coordinador del Contrato de la ESE. Visita de Supervisión a ESE y Auditoría a Facturación informada TFE período 01 al 30 de Junio de 2024.	Expedición del Certificado de Auditoria No. 05-C-2024 y del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 03-2024.
10 y 30/07/2024	Reunión con Coordinador del Contrato de la ESE. Visita de Supervisión a ESE y Auditoría a Facturación informada TFE período 01 al 31 de Julio de 2024.	Expedición de los Certificados de Auditoria No. 06-C-2024 y 07-C-2024 y del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 04-2024.
06, 14 y 30/08/2024	Reunión con Coordinador del Contrato de la ESE. Visita de Supervisión a ESE y Auditoría a Facturación informada TFE período 01 al 31 de Agosto de 2024.	Expedición de los Certificados de Auditoria No. 08-C-2024 y 09-C-2024 y del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 05-2024.
28/08/2024 y 17-27/09/2024	Reunión con Coordinador del Contrato de la ESE. Visita de Supervisión a ESE y Auditoría a Facturación informada TFE período 01 al 30 de Septiembre de 2024.	Expedición de los Certificados de Auditoria No. 10-C-2024 y 11-C-2024 y del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 06-2024.
17/10/2024 y 29/10/2024	Reunión con Coordinador del Contrato de la ESE. Visita de Supervisión a ESE y Auditoría a Facturación informada TFE período 01 al 31 de Octubre de 2024.	Expedición de los Certificados de Auditoria No. 12-C-2024 y 13-C-2024 y del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 07-2024.
21/11/2024	Solicitud del Gerente ESE a la SSSA para Modificación del presente Contrato.	Expedición de los Informes de Seguimiento No. 08-2024 y No. 08A-2024 para justificar la Prórroga y Adición.
19/11/2024 y 28/11/2024	Reunión con Coordinador del Contrato de la ESE. Visita de Supervisión a ESE y Auditoría a Facturación informada TFE período 01 al 30 de Noviembre de 2024.	Expedición de los Certificados de Auditoria No. 14-C-2024 y 15-C-2024 y del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 09-2024. Monitoreo del Trámite de Modificación.
02/12/2024 y 18/12/2024	Reunión con Líder de Facturación de la ESE. Visita de Supervisión a ESE y Auditoría a Facturación informada TFE período 01 al 31 de Diciembre de 2024.	Expedición de los Certificados de Auditoria No. 16-C-2024 y del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 10-2024. Organización Adición y Prórroga de Contrato.
27/12/2024 y 15/01/2025	Reunión con Líder de Facturación de la ESE. Visita de Supervisión a ESE y Auditoría a Facturación informada TFE período Diciembre 2024 y Enero 01-16 de 2025.	Expedición de los Certificados de Auditoria No. 17-C-2024 y 01-C-2025 e Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 11-2024. Socialización al Área de Facturación de la Adición y Prórroga No. 1 del Contrato.
11/02/2025 y 28/02/2025	Reunión con Líder de Facturación de la ESE. Visita de Supervisión a ESE y Auditoría a Facturación informada TFE período Enero 17 al 28 de Febrero de 2025.	Expedición de los Certificados de Auditoria No. 02-C-2025 y 03-C-2025 e Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 12-2024.
13/03/2025 y 28/03/2025	Reunión con Líder de Facturación de la ESE. Visita de Supervisión a ESE y Auditoría a Facturación informada TFE período Febrero 01 al 31 de Marzo de 2025.	Expedición de los Certificados de Auditoria No. 04-C-2025, 05-C-2025 y 06-C-2025 y del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 13-2024.
22/04/2025 y 26/04/2025	Reunión con Comité Directivo de la ESE. Visita de Supervisión a ESE y Auditoría a Facturación	Expedición del Certificado de Auditoria No. 07-C-2025 y del Informe de Seguimiento a la

	informada TFE período Marzo 01 al 15 de Abril de 2025.	Contratación Estatal No. 14-2024.
06/05/2025 y 13/05/2025	Visita de Supervisión a ESE y Auditoría a Facturación informada TFE período Abril 15 al 15 de Mayo de 2025.	Expedición del Certificado de Auditoria No. 08-C-2025 y del Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 15-2024.
13/05/2025 y 26/05/2025	Visita de Supervisión a ESE y Auditoría a Facturación informada TFE período 16 al 31 de Mayo de 2025.	Expedición de los Certificados de Auditoria No. 09-C-2025 y No. 10-C-2025 y del Informe de Seguimiento y Final a la Contratación Estatal No. 16-2024.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Para todos los efectos el valor del presente contrato será de **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($1.884.000.000). Por tratarse de servicios de salud están excluidos de IVA** (Artículo 476 del Decreto 624 del Estatuto Tributario – modificado por el artículo 48 de la Ley 488 de 1998 y Ley 1607 de 2012).

CLÁUSULA PRIMERA MINUTA DE ADICIÓN. La Cláusula Segunda del contrato principal, correspondiente a VALOR, se adiciona en NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($942.000.000) que corresponden a la vigencia 2025, quedando por un Valor Total de DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS ($2.826.000.000) Excluido de IVA.

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO MINUTA ADICIÓN. Los recursos de la presente Adición, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Cuarta del contrato 4600017007. Forma de Pago: Se pagarán previa auditoría a la facturación enviada por el Prestador de Servicios y el cargue de los RIPS y los Soportes, cumpliendo las mismas condiciones establecidas en la minuta contractual. Los pagos al Contratista por parte de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia se harán en concordancia con los tiempos definidos en las normas que establecen pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente forma:

El valor del Contrato y Adición, se pagará previa auditoría a la facturación enviada por el Prestador de Servicios y el cargue de los RIPS y los soportes.

1. El Prestador de Servicios de Salud realizará la presentación de la **Factura Electrónica de Venta** por medio del correo facturaciongant@antioquia.gov.co establecido por la Gobernación de Antioquia, prosigue con la carga de los RIPS y los soportes por medio Plataforma **"Trazabilidad de la Facturación Electrónica de Venta"** dentro de los 22 días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la factura.
2. La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia le asignará un **número de radicado con fecha y hora,** como lo establece la normatividad vigente.
3. A partir de la fecha en la cual se asigne el número de radicado, el Supervisor auditará cada una de las facturas presentadas y determinará en concertación con el auditor del Prestador de Servicios, la pertinencia del pago de las mismas, de acuerdo con las normas que regulan la auditoría de cuentas médicas y los referentes de tarifas pactadas. **Diligenciará el Certificado de Auditoría de Cuentas Médicas.**
4. **El Supervisor del contrato presentará a la Dirección Administrativa y Financiera el Certificado de Auditoría de Cuentas Médicas de las facturas** que hayan surtido el proceso de auditoría y de las cuales haya determinado el valor a pagar, entregará además los soportes requeridos legalmente para el pago.
5. **El Supervisor del contrato presentará un Informe de Seguimiento a la Contratación** los primeros 10 días del mes siguiente con la relación de los Certificados de Auditoría de Cuentas Médicas que entregó a la Dirección Administrativa y Financiera en el mes anterior, **anexando los Recibos a Satisfacción de dichas entregas,** el balance de los valores facturados, glosados y avalados de forma definitiva por factura y dejará

documentado el resultado de la auditoría y los reconocimientos y/o descuentos a que haya lugar. **Deberá llevar el control de los valores en No Acuerdo de cada factura en la Bitácora.**

6. El Supervisor de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y el coordinador asignado por la E.S.E., mantendrán una comunicación constante y oportuna para no afectar los tiempos de la auditoría y el trámite de glosa establecidos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARAGRAFO 1: En todo caso, el pago mensual no podrá superar el PAC estipulado.
PARAGRAFO 2: El supervisor del contrato adjuntará el Certificado de Pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), anexando los comprobantes de pago respectivos, únicamente en el evento que conforme a la fecha límite de pago de estas obligaciones establecida para el contratista, deba ser actualizado el último paz y salvo verificado. Por lo tanto, no todos los certificados de auditoría de cuentas médicas llevarán el mencionado paz y salvo.

El Contratista será responsable de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Departamento no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

PARAGRAFO 3: Deducciones: Por ser el contrato que se pretende celebrar un Contrato Interadministrativo, está exento de las deducciones por concepto de estampillas y se realizará deducción del 1% correspondiente a la tasa Pro Deportes y Recreación.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	23/04/2024	$1.884.000.000		$0		$ 1.884.000.000	
Adiciones	06/11/2024	$ 942.000.000				$ 942.000.000	
Pago No.1 / Desembolso	12/06/2024		$ 135.404.110	$0	$0	$ 1.748.595.890	4300124148 del 12-06-2024
Pago No.2 / Desembolso	25/06/2024		$ 175.476.318	$0	$0	$ 1.573.119.572	4300124356 del 25-06-2024
Pago No.3 / Desembolso	02/07/2024		$ 91.854.302	$0	$0	$ 1.481.265.270	4300124581 del 03-07-2024
Pago No.4 / Desembolso	22/07/2024		$ 154.893.015	$0	$0	$ 1.326.372.255	4300124844 del 23-07-2024
Pago No.5 / Desembolso	05/08/2024		$ 92.112.194	$0	$0	$ 1.234.260.061	4300124967 del 05-08-2024
Pago No.6 / Desembolso	21/08/2024		$ 97.130.360	$0	$0	$ 1.137.129.701	4300125044 del 23-08-2024
Pago No.7 / Desembolso	29/08/2024		$ 54.753.988	$0	$0	$ 1.082.375.713	4300125253 del 04-09-2024
Pago No.8 / Desembolso	25/09/2024		$ 137.163.952	$0	$0	$ 945.211.761	4300125542 del 25-09-2024
Pago No.9 / Desembolso	07/10/2024		$ 68.579.250	$0	$0	$ 876.632.511	4300125827 del 08-10-2024
Pago No.10 / Desembolso	23/10/2024		$ 24.233.354	$0	$0	$ 852.399.157	4300125958 del 23-10-2024
Pago No.11 / Desembolso	08/11/2024		$ 124.649.628	$0	$0	$ 727.749.529	4300126213 del 13-11-2024
Pago No.12 / Desembolso	25/11/2024		$ 157.442.343	$0	$0	$ 570.307.186	4300126448 del 26-11-2024
Pago No.13 / Desembolso	12/12/2024		$ 234.370.526	$0	$0	$ 1.277.936.660	4300126728 del 12-12-2024
Pago No.14 / Desembolso	11/02/2025		$ 108.428.900	$0	$0	$ 1.169.507.760	4300128184 del 12-02-2025
Pago No.15 / Desembolso	11/02/2025		$ 205.583.877	$0	$0	$ 963.923.883	4300128184 de 12-02-2025l

Pago No.16 / Desembolso	27/02/2025		$ 132.830.127	$0	$0	$ 831.093.756	4300128406 del 04-03-2025
Pago No.17 / Desembolso	27/02/2025		$ 94.057.425	$0	$0	$ 737.036.331	4300128406 del 04-03-2025
Pago No.18 / Desembolso	04/03/2025		$ 121.845.300	$0	$0	$ 615.191.031	4300128428 del 07-03-2025
Pago No.19 / Desembolso	18/03/2025		$ 10.454.547	$0	$0	$ 604.736.484	4300128536 del 19-03-2025l
Pago No.20 / Desembolso	18/03/2025		$ 15.714.085	$0	$0	$ 589.022.399	4300128536 del 19-03-2025
Pago No.21 / Desembolso	25/04/2025		$ 216.209.164	$0	$0	$ 372.813.235	4300128844 del 29-04-2025
Pago No.22 / Desembolso	06/05/2025		$ 149.053.850	$0	$0	$ 223.759.385	4300128969 del 07-05-2025
Pago No.23 / Desembolso	20/05/2025		$0	$0	$ 164.356.576	$ 59.402.809	4300129078 del 22-05-2025
Pago No.24 / Desembolso	20/05/2025		$0	$0	$ 59.380.936	$ 21.873	4300129078 del 22-05-2025
TOTALES		**$2.826.000.000**	**$ 2.602.240.615**	**$0**	**$ 223.737.512**		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor/interventor autoriza el pago/desembolso **No. 23 y No. 24** al contratista/conveniante, por valor de: **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/L. ($223'737.512.oo)**, correspondiente al **RPC No. 4500064605 de 27/02/2025**, el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante el Certificado de Auditoría Integral y Gestión de Riesgos – AIGR Contadores S.A.S. del 21 de Mayo de 2025 (mediante la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de Seguridad Social Integral por parte del contratista/conveniante).
Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de Seguridad Social y Parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Etapa Contractual: Ejecución	Cambios Normativos o de Legislación Tributaria	Contratante / Contratista	N/A	Mensual (26-30/05/2025). Con el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal expedido por el Supervisor del Contrato.	N/A
Etapa Contractual: Ejecución	Baja calidad del producto entregado o del servicio	Contratista – ESE Hospital La María de Medellín	N/A	Mensual (26-30/05/2025). Con el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal y mediante seguimiento y revisión del cumplimiento de estándares de calidad por el Contratista.	N/A
Etapa Contractual: Ejecución	Variación de precios del mercado	Contratista - ESE Hospital La María de Medellín	N/A	Mensual (26-30/05/2025). Con el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal, reunión y Monitoreo periódico con el Contratista.	N/A
Etapa Contractual: Ejecución	Falta de coordinación interinstitucional	Contratante / Contratista	N/A	Mensual (26-30/05/2025). Con el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal expedido por el Supervisor del Contrato.	N/A
Etapa Contractual: Ejecución	Cambios normativos derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales	Contratante / Contratista	N/A	Ocasional (26-30/05/2025). Con el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal expedido por el Supervisor del Contrato y comunicaciones enviadas por el contratista.	N/A

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

- El día 29 de enero de 2025, se creó el CDP No. 3500055440 (Valor de $942'000.000), como respaldo para la Adición y Prórroga No. 1 del Contrato. EL RPC Vigencias Futuras 2025 No. 4500064605 fue liberado el día 27 de Febrero de 2025.

- Durante los meses de marzo y abril de 2025, la ESE elevó consulta al Ministerio de Salud para la asignación de códigos al Programa VIH (Tarifas Paquete Integral) y la validación respectiva, por parte de éste, de los RIPS Jeison en la Plataforma Electrónica TFE de la SSISA. La ESE está pendiente de la respuesta a dicha consulta y de esta manera cargar las facturas del Programa VIH de los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2025 en la Plataforma Electrónica TFE.

- Los días 07 y 12 de Mayo de 2025, LA ESE montó a la Plataforma Electrónica TFE, 11 facturas de los meses de abril y Mayo de 2025 con cargo al contrato.

- Asignación por el personal administrativo y técnico operativo de la DAPSS – SSSPSA del No. de Radicado con fecha y hora, a los RIPS y Facturación Electrónica presentada por la ESE: Entrega de Radicados de 11 facturas del 13 y 15 de Mayo de 2025.

- Ingreso de facturas Radicadas, por parte de la DAPSS - SSISA, a la Plataforma TFE los días 13 y 15 de Mayo de 2025.

- Cruce de la Verificación de Derechos con la Validación del Aplicativo Siinformacap de la SSA y PSA: 19 de Mayo de 2025.

- Diligenciamiento del Certificado de Auditoría de Cuentas Médicas: Certificado No. 09-C-2025 y No. 10-C-2025 del 19 de Mayo de 2025.

- La Visita de Supervisión del Contrato, por parte de la SSSPSA, se realizó los días 13 y 26 de Mayo de 2025 en las instalaciones de la ESE y la Auditoría en la TFE en la DAP-SSSA los días 14 y 19 de Mayo de 2025, expidiéndose el Informe de Seguimiento y Final No. 16-2024 de 30/05/2025.

- Las Remisiones de Envío o Radicación de Cuentas de Facturas correspondientes a los meses de Abril y Mayo de 2025, fueron presentadas en la DAPSS de la SSSPSA los días: 22 de Abril y 15 de Mayo de 2025, como soportes para el pago.

- Las Facturas objetadas se relacionan en la Plataforma TFE de la SSSA No.: No Aplica.

CERTIFICADO AUDITORÍA CUENTAS MÉDICAS No.	VALOR FACTURADO	VALOR GLOSADO	VALOR AVALADO	SALDO CONTRATO
09-C-2025	$ 164'356.576	$ 0.0	$ 164'356.576	$ 59'402.809
10-C-2025	$ 59'380.936	$	$ 59'380.936	$ 21.873
TOTAL	$ 223'737.512	$ 0.0	$ 223'737.512	$ 21.873

CUADRO IMPUTACIÓN RUBROS PRESUPUESTALES (CLÁUSULA TERCERA)

CONCEPTO - RUBRO	*PROYECTO: 01-0083/001>008 Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Población a cargo del Departamento de Antioquia. Rubro: 2320202008/131D/O - PS2648 / C19062/01-0083*	*TOTAL*	*SALDO*
TOTAL AVALADO	*$ 223'737.512.oo*	*$ 223'737.512.oo*	$ 21.873.oo

- La Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia en aplicación de los procedimientos internos, previo al pago efectivo del presente aval, podrá verificar el estado de afiliación del usuario en el Sistema de Salud y si encuentra que se han reportado novedades que impliquen otro responsable pagador del servicio, procederá a realizar el ajuste de los valores glosados y avalados para pago.

9. ANEXOS

Se anexan los siguientes Documentos:

- *Original y copia del Certificado de Auditoría de Cuentas Médicas: 09-C-2025 y No. 10-C-2025 de 19/05/2025. (04 folios).*
- *Copia de los Recibos a Satisfacción de los pagos efectuados por la SSISA. (04 folios)*
- *Copia del Informe de Ejecución Física, Administrativa, Financiera y Ambiental del Contrato expedido por la ESE el 31/05/2025. (02 folios)*
- *Copia del Informe de PQRS y Evaluación de Satisfacción de usuarios del período Enero-Marzo de 2025 del 21 de Abril de 2025. (12 folios).*
- *Original y copia del Certificado de Pago de Aportes al SGSSS y Parafiscales a Abril y Mayo de 2025, fechado el 21 de Mayo de 2025 y su Relación PILA. (17 folios).*
- *Copias de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal de la ESE. (03 folios).*

NOTA: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL del Contrato a la fecha: 99.99 % (Incluye Adición Contrato).

Para constancia, se firma la presente acta el 30/05/2025:

Nombre: **CARLOS ARTURO CANO RÍOS**
SUPERVISOR/INTERVENTOR

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**CERTIFICADO DE AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS**	Código: FO-M2-P5-649
		Versión: 02
	Nro. 09- C - 2025	Fecha de aprobación: 13/03/2023

FECHA DE ELABORACIÓN	**19/05/2025**	**VIGENCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**		2025
INSTITUCIÓN	ESE HOSPITAL LA MARÍA DE MEDELLÍN			
NIT	890.905.177 - 9			
TIPO DE CERTIFICADO	**URGENCIAS**		**CONTRATO**	X

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	**NÚMERO:**	**4600017007**
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	26/04/2024
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			**15626** PLATAFORMA SECOP II
OBJETO: Prestación de Servicios de Salud ambulatorios y hospitalarios de mediana y alta complejidad según el Portafolio de Servicios debidamente habilitados, dirigidos a la población no afiliada al SGSSS del Departamento de Antioquia y a la población migrante sin afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud que se encuentre en el territorio antioqueño. ESE Hospital La María de Medellín.			
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO			31/12/2024
PAZ Y SALVO DE RIESGOS LABORALES, LOS APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, INCLUIDA LA PLANILLA PILA			**El Certificado correspondiente a los meses de Abril y Mayo de 2025 expedido el 20 de Mayo de 2025, será presentado y relacionado con el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 16-2024.**

El auditor/supervisor, certifica que la (s) factura (s) relacionada (s) a continuación surtieron el proceso de auditoría y pueden continuar trámite para pago:

LÍNEA DE PAGO	**POBLACIÓN NO ASEGURADA**					
N° Factura	**Valor Factura**	**Valor Glosa**	**N° Nota Crédito**	**Valor Nota Crédito**	**Valor en No Acuerdo**	**Valor Avalado**
FEHM439566	**$ 137'136.401**	**$ 0**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$ 137'136.401**
FEHM445815	**$ 2'489.902**	**$ 0**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$ 2'489.902**
FEHM451943	**$ 1'083.974**	**$ 0**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$ 1'083.974**
FEHM453522	**$ 142.819**	**$ 0**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$ 142.819**
TOTAL	***CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M.L.***					**$ 140'853.096**

LÍNEA DE PAGO	**POBLACIÓN MIGRANTES**					
N° Factura	**Valor Factura**	**Valor Glosa**	**N° Nota Crédito**	**Valor Nota Crédito**	**Valor en No Acuerdo**	**Valor Avalado**
FEHM452301	**$ 11'717.397**	**$ 0**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$ 11'717.397**
FEHM452276	**$ 9'941.460**	**$ 0**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$ 9'941.460**
FEHM447155	**$ 1'258.140**	**$ 0**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$ 1'258.140**
FEHM454003	**$ 268.920**	**$ 0**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$ 268.920**
FEHM454138	**$ 69.895**	**$ 0**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$ 69.895**
FEHM449803	**$ 247.668**	**$ 0**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$ 247.668**
TOTAL	***VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M.L.***					**$ 23'503.480**

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**CERTIFICADO DE AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS**	Código: FO-M2-P5-649
		Versión: 02
	Nro. 09- C - 2025	Fecha de aprobación: 13/03/2023

Nota: Con el presente Certificado de Auditoría, el Valor Total a pagar a la ESE, por parte de la Secretaría de Salud e Inclusión Social, corresponde a la suma de $164'356.576.oo, imputable a los recursos de Vigencias Futuras 2025 No. 6000003201 según el RPC No. 4500064605 de 27/02/2025.

Nombre: CARLOS ARTURO CANO RÍOS
AUDITOR Y/O SUPERVISOR

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 19.05.2025

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000246059

FACTURA: 09-C-2025	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2400000073	**NIT:** 8909051779	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** E.S.E HOSPITAL LA MARIA
Nro CONTRATO: 4600017007	**DEPENDENCIA:** SRIA SECCI DE SALUD Y PROT SOC	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 26.04.2024	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500064605 SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	1		0-PS2648	1002452	PRESTACIÓN DE SERVICIO SSSA*	164356576	UN	1.000	0%	1.0000	164,356,576.000
										V/R TOTAL NETO	164,356,576.000
										V/R TOTAL IVA	0.000
										V/R TOTAL	164,356,576.000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Juan David Rodriguez Barrera

Cano Rios , Carlos Arturo

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)



GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**CERTIFICADO DE AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS**	Código: FO-M2-P5-649
		Versión: 02
	Nro. 10- C - 2025	Fecha de aprobación: 13/03/2023

FECHA DE ELABORACIÓN	**19/05/2025**	**VIGENCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**		2024
INSTITUCIÓN	ESE HOSPITAL LA MARÍA DE MEDELLÍN			
NIT	890.905.177 - 9			
TIPO DE CERTIFICADO	**URGENCIAS**		**CONTRATO**	**X**

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	**NÚMERO:**	**4600017007**
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	26/04/2024
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			**15626** PLATAFORMA SECOP II
OBJETO: Prestación de Servicios de Salud ambulatorios y hospitalarios de mediana y alta complejidad según el Portafolio de Servicios debidamente habilitados, dirigidos a la población no afiliada al SGSSS del Departamento de Antioquia y a la población migrante sin afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud que se encuentre en el territorio antioqueño. ESE Hospital La María de Medellín.			
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO			31/12/2024
PAZ Y SALVO DE RIESGOS LABORALES, LOS APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, INCLUIDA LA PLANILLA PILA			**El Certificado correspondiente a los meses de Abril y Mayo de 2025 expedido el 20 de Mayo de 2025, será presentado y relacionado con el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal No. 16-2024.**

El auditor/supervisor, certifica que la (s) factura (s) relacionada (s) a continuación surtieron el proceso de auditoría y pueden continuar trámite para pago:

LÍNEA DE PAGO	**POBLACIÓN MIGRANTES**					
N° Factura	**Valor Factura**	**Valor Glosa**	**N° Nota Crédito**	**Valor Nota Crédito**	**Valor en No Acuerdo**	**Valor Avalado**
FEHM445445	**$ 59'380.936**	**$ 0**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$ 59'380.936**
TOTAL	***CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.L.***					**$ 59'380.936**

Nota: Con el presente Certificado de Auditoría, el Valor Total a pagar a la ESE, por parte de la Secretaría de Salud e Inclusión Social, corresponde a la suma de $59'380.936.oo, imputable a los recursos de Vigencias Futuras 2025 No. 6000003201 según el RPC No. 4500064605 de 27/02/2025.

Nombre: CARLOS ARTURO CANO RÍOS
AUDITOR Y/O SUPERVISOR

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia
RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 19.05.2025

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000246070

FACTURA: 10-C-2025	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2400000073	**NIT:** 8909051779	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** E.S.E HOSPITAL LA MARIA
Nro CONTRATO: 4600017007	**DEPENDENCIA:** SRIA SECCI DE SALUD Y PROT SOC	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 26.04.2024	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500064605 SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	1		0-PS2648	1002452	PRESTACIÓN DE SERVICIO SSSA*	59380936	UN	1.000	0%	1.0000	59,380,936.000
										V/R TOTAL NETO	59,380,936.000
										V/R TOTAL IVA	0.000
										V/R TOTAL	59,380,936.000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES		
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas		
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial		
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA		
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente		
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.		
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro Sí o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070		
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio		
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.			

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Juan David Rodriguez Barrera

Cano Rios , Carlos Arturo

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
890.900.286-0
COMPROBANTE DE EGRESO

Acreedor:	2400000073	**Número de pago:**	4300129078
Nit:	8909051779	**Fecha de Pago:**	22.05.2025
Razón Social:	E.S.E HOSPITAL LA MA	**Monto Total Pagado:**	218.144.075
Propuesta de pago:	DM22G	**Entidad financiera:**	Bancolombia
Cuenta origen:	220191105535	**Cuenta destino:**	10032788521
Cuenta contable:	1110065481	**Tipo de cuenta:**	Ahorros
		Receptor del pago:	E.S.E HOSPITAL LA MARIA

Doc. De referencia:	0-PS2648	**Fecha de causación:**	19.05.2025
Contrato:	4600017007		
Nro. Causación:	3000254192		

Cuenta	Descripción		Importe
2480010000	Subsidio a la oferta vinculados	$	-160.247.662
2401019002	Cuenta EM/RF	$	164.356.576
2407900011	Tasa Pro Deporte y Recreación SSSA	$	-4.108.914

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
890.900.286-0
COMPROBANTE DE EGRESO

Acreedor:	2400000073	**Número de pago:**	4300129078
Nit:	8909051779	**Fecha de Pago:**	22.05.2025
Razón Social:	E.S.E HOSPITAL LA MA	**Monto Total Pagado:**	218.144.075
Propuesta de pago:	DM22G	**Entidad financiera:**	Bancolombia
Cuenta origen:	220191105535	**Cuenta destino:**	10032788521
Cuenta contable:	1110065481	**Tipo de cuenta:**	Ahorros
		Receptor del pago:	E.S.E HOSPITAL LA MARIA

Doc. De referencia:	0-PS2648	**Fecha de causación:**	19.05.2025
Contrato:	4600017007		
Nro. Causación:	3000254193		

Cuenta	Descripción		Importe
2480010000	Subsidio a la oferta vinculados	$	-57.896.413
2401019002	Cuenta EM/RF	$	59.380.936
2407900011	Tasa Pro Deporte y Recreación SSSA	$	-1.484.523

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría Seccional de Salud
y Protección Social

BITÁCORA EJECUCIÓN CONTRATO No. 4600017007 ESE HOSPITAL LA MARÍA DE MEDELLÍN
VIGENCIA 2024

Informe Seguimiento	Mes Prestación del Servicio	Nro. de Facturas	Valor Facturado	Valor Glosas	Valor Avalado	Valor Pagado (*)	Saldo del Contrato
01-2024	Abril 2024	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$2.500'000.000
02-2024	Mayo 2024	107	$ 135'404.110	$ 0	$ 135'404.110	$ 134'050.069	$1.748'595.890
03-2024	Junio 2024	103	$ 175'476.318	$ 0	$ 175'476.318	$ 173'721.555	$1.573'119.572
04-2024	Julio 2024	117	$ 246'747.317	$ 0	$ 246'747.317	$ 244'279.844	$1.326'372.255
05-2024	Agosto 2024	94	$ 189'242.554	$ 0	$ 189'242.554	$ 187'350.128	$1.137'129.701
06-2024	Septiembre 2024	101	$ 191'917.940	$ 0	$ 191'917.940	$ 189'998.760	$ 945'211.761
07-2024	Octubre 2024	78	$ 92'812.604	$ 0	$ 92'812.604	$ 91'884.478	$ 852'399.157
08-2024	Noviembre 2024	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 852'399.157
08 A-2024	Noviembre 2024	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 852'399.157
09-2024	Noviembre 2024	140	$ 282'091.971	$ 0	$ 282'091.971	$ 279'271.051	$ 570'307.186
10-2024	Diciembre 2024	149	$ 234'370.526	$ 0	$ 234'370.526	$ 232'026.821	$1'277'936.660
11-2024	Diciembre 2024	135	$ 314'012.777	$ 0	$ 314'012.777	$ 306'162.457	$ 963'923.883
12-2024	Enero 2025	156	$ 226'887.552	$ 0	$ 226'887.552	$ 221'215.363	$ 737'036.331
13-2024	Febrero 2025	129	$ 148'013.932	$ 0	$ 148'013.932	$ 144'313.583	$ 589'022.399
14-2024	Marzo 2025	28	$ 216'209.164	$ 0	$ 216'209.164	$ 210'803.935	$ 372'813.235
15-2024	Abril 2025	18	$ 149'053.850	$ 0	$ 149'053.850	$ 145'327.504	$ 223'759.385
16-2024	Mayo 2025	11	$ 223'737.512	$ 0	$ 223'737.512	$ 218'144.074	$ 21.873
TOTAL		**1.366**	**$ 2.825'978.127**	**$ 0**	**$ 2.825'978.127**	**$ 2.778'549.622**	**$ 21.873**

NOTAS: 1 (*): Deducción del 1% Tasa Prodeportes y Recreación, según el Parágrafo 4 Cláusula Cuarta-Valor y Forma de Pago del Contrato. Deducción del 2.5% desde 01/01/2025.

2 (*): Desde el Informe de Seguimiento No. 10-2024, se incorpora la Adición en Valor y Prórroga en tiempo del Contrato, por lo tanto se recompone el Saldo de dicho Contrato.

CARLOS ARTURO CANO RÍOS
Supervisor asignado Contrato 4600017007
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Fecha de actualización: 21/05/2025

Medellín, 8 de abril octubre de 2025

Doctor
Carlos Mauricio Martínez Flórez
Gerente
ESE Hospital La María
Medellín.

Asunto: Informe PQR Primer Trimestre 2025 Hospital la María.

Dando cumplimiento al Artículo 76 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, comedidamente le presento informe de peticiones, quejas, reclamos y felicitaciones, correspondiente al primer trimestre 2025. Igualmente se hace un análisis al comportamiento de estas y unas recomendaciones al respecto.

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD RESOLUCIÓN 470 DE 02 DE OCTUBRE DE 2019.

La ESE Hospital La María busca dar respuesta a problemáticas, necesidades, oportunidades, limitaciones y debilidades que afectan la participación social en salud en la perspectiva de dar cumplimiento al marco legal vigente, al cumplimiento de los derechos, a la participación y a la salud.

La política se convierte en referencia para organizar los procesos de participación social en la ESE, cuya finalidad es que la ciudadanía participe en las decisiones relacionadas con estos derechos.

En el primer trimestre del año 2025, se le dio cumplimiento a la política siguiendo las siguientes líneas de acción:

Fortalecimiento Institucional

Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud

Impulso a la cultura de la salud

Control Social

Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión

INFORME PRIMER TRIMESTRE 2025 DE LAS PETICIONES, QUEJAS, Y FELICITACIONES.

Para el primer trimestre del 2025, se recibieron las siguientes PQR, en el mes de enero de 2025 la cantidad fue de 333, para febrero de 2025 la cantidad fue de 577 y marzo de 2025 la cantidad fue de 289. Siendo en su gran manifestación las peticiones.

Enero:

En el mes de enero se recibieron 333 PQR, 250 peticiones, 69 quejas, 4 reclamos, 10 sugerencias y 10 felicitaciones.

Los canales de recepción fueron: buzones, correo electrónico, página web, presenciales y línea amiga.

la mayoría de las PQR que llegan por correo vienen por parte de las aseguradoras.

Las áreas de servicio son en la sede de Castilla, porque en la Ambulatoria por ser un programa, no se dispersan por áreas.

Respecto al canal de recepción llegan 42 por buzones, 222 por correo, 47 por página web, 35 presenciales y 0 por redes sociales, la mayoría de las PQR que llegan por correo vienen por parte de las aseguradoras.

En la sede de Castilla, se obtuvo la siguiente clasificación: 120 consulta externa, 90 cirugía, 4 coordinación enfermería, 2 farmacia, 0 fisioterapia, 8 hospitalización, 0 radiología, 0 coordinación médica, 0 servicios generales, 1 archivo clínico, 5 urgencias y 3 vigilancia. Se presentan mayor cantidad por la asignación de citas, trato del personal asistencial y administrativo y peticiones relaciones con documentación institucional.

Oportunidad en la respuesta:

Para el mes de enero 2025 la oportunidad en la respuesta de la PQR fue de 1,3 días.

Teniendo como resultado un indicador positivo, teniendo presente que el tiempo de respuesta establecido es de 15 días hábiles.

Febrero:

En el mes de febrero se recibieron 577 PQR, 428 peticiones, 146 quejas, 2 reclamos, 10 sugerencias, 1 denuncia y 10 felicitaciones.

En el mes de mayo de 2024 se realizó actualización en los documentos SIAU, según la CIRCULAR EXTERNA 20231510000000010-5 DE 2023, por lo que de la oficina de atención al usuario ya no se clasifican las PQRSD, sino PQR, dejando por fuera de responsabilidad las Sugerencias y las Denuncias, que se les darán respuesta y manejo desde el área jurídica y será este el canal receptor.

En el hospital la María, para poder producir el índice combinado de satisfacción se seguirá registrando las sugerencia y felicitaciones

En este mes los canales de recepción fueron: buzones, correo electrónico, página web, presenciales y línea amiga.

La mayoría de las PQR que llegan por correo vienen por parte de las aseguradoras.

Las áreas de servicio son en la sede de Castilla, porque en la Ambulatoria por ser un programa, no se dispersan por áreas.

Respecto al canal de recepción llegan 6 por buzones, 403 por correo, 52 por página web, 35 presenciales y 0 por redes sociales, la mayoría de las PQR que llegan por correo vienen por parte de las aseguradoras.

Las áreas de servicio son: 230 consulta externa, 80 cirugía, 1 coordinación médica, 2 farmacia, 1 fisioterapia, 14 hospitalización, 3 radiología, 12 servicio de alimentación y 8 urgencias. Se presentan por la asignación de citas, trato del personal asistencial y administrativo y peticiones de documentación institucional.

Oportunidad en la respuesta:

Para el mes de febrero 2025 la oportunidad en la respuesta de las PQR fue de 3,2 días.

Teniendo como resultado un indicador positivo, teniendo presente que el tiempo de respuesta establecido es de 15 días hábiles.

Marzo:

En el mes de marzo se recibieron 289 PQR, 90 peticiones, 194 quejas, 4 reclamos, 50 sugerencias, 1 denuncia y 9 felicitaciones.

Los canales de recepción fueron: buzones, correo electrónico, página web, presenciales y línea amiga.

la mayoría de las PQR que llegan por correo vienen por parte de las aseguradoras.

Las áreas de servicio son en la sede de Castilla, porque en la Ambulatoria por ser un programa, no se dispersan por áreas.

Respecto al canal de recepción llegan 48 por buzones, 64 por correo, 46 por página web y 45 presenciales, la mayoría de las PQR que llegan por correo vienen por parte de las aseguradoras.

Las áreas de servicio son: 10 archivo clínico, 160 consulta externa, 35 cirugía, 4 endoscopia, 2 radiología, 7 hospitalización, 2 hospitalización UCI y 7 urgencias. Se presentan por la asignación de citas, trato del personal asistencial y administrativo.

Oportunidad en la respuesta:

Para el mes de marzo 2025 la oportunidad en la respuesta de la PQR fue de 1 días.

Teniendo como resultado un indicador positivo, teniendo presente que el tiempo de respuesta establecido es de 15 días hábiles.

Clasificación PQR primer trimestre 2025

En el primer trimestre se tuvieron un total de PQR, de las cuales 768 fueron peticiones, 409 quejas, 10 reclamos, 70 sugerencias, 2 denuncias y 29 felicitaciones.

El Call Center empezó el funcionamiento el 24 de enero, los dos primeros meses del año se sostuvo el volumen de quejas, pero ya para el mes de marzo han disminuido las PQ ya que se viene brindando atención rápida y asignación de citas a los usuarios por este medio

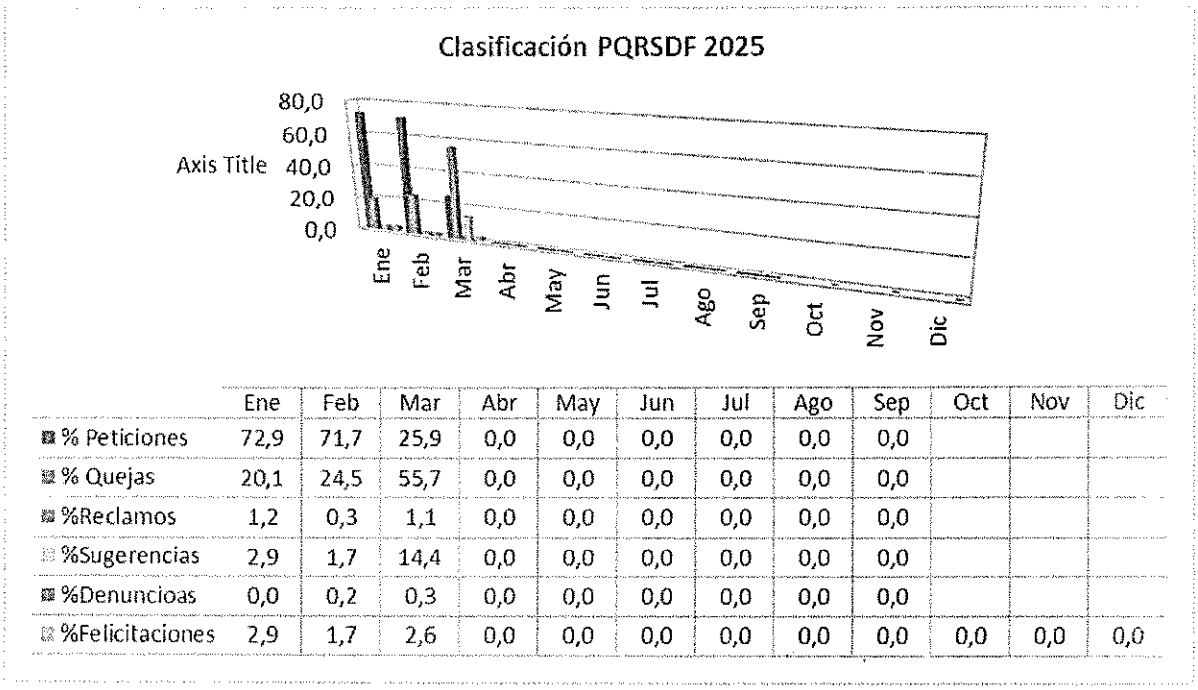
En cuanto al área de cirugía que es el otro servicio con gran mayoría de peticiones se persistió el mismo proceso, recibiendo apoyo de parte de los funcionarios, y logrando darle respuesta a peticiones que solicitaron recibir, logrando un efecto positivo dándole, cumpliendo a su necesidad.

Siendo mayor la problemática en cuanto a la asignación de citas, se ha intervenido de manera directa con las áreas del Hospital encargadas, para poder darle solución a todo aquel usuario que manifiesta su necesidad. Se ha obtenido como resultado que las áreas desde su posibilidad hacen posible darle solución a cada una de estas.

Respecto a las que llegan por trato del personal asistencial o administrativo, se trataron las quejas con los líderes de áreas, de las cuales se logró dar a conocer cada una de las molestias de los usuarios, junto a los lideres encargados de cada funcionario, dieron respuesta del proceso disciplinario llevado a cabo con cada empleado, también se solicitó a gestión humana, se sigue solicitando capacitaciones de trato humanizado.

En el indicador de número de PQR se obtuvieron mayor número de peticiones, quejas, felicitaciones, sugerencias y reclamos.

Mes	P	% Peticiones	Q	% Quejas	R	%Reclamos	S	%Sugerencias	D	%Denuncioas	F	%Felicitaciones	TOTAL PQRS
Ene	250	72,9	69	20,1	4	1,2	10	2,9	0	0,0	10	2,9	343
Feb	428	71,7	146	24,5	2	0,3	10	1,7	1	0,2	10	1,7	597
Mar	90	25,9	194	55,7	4	1,1	50	14,4	1	0,3	9	2,6	348

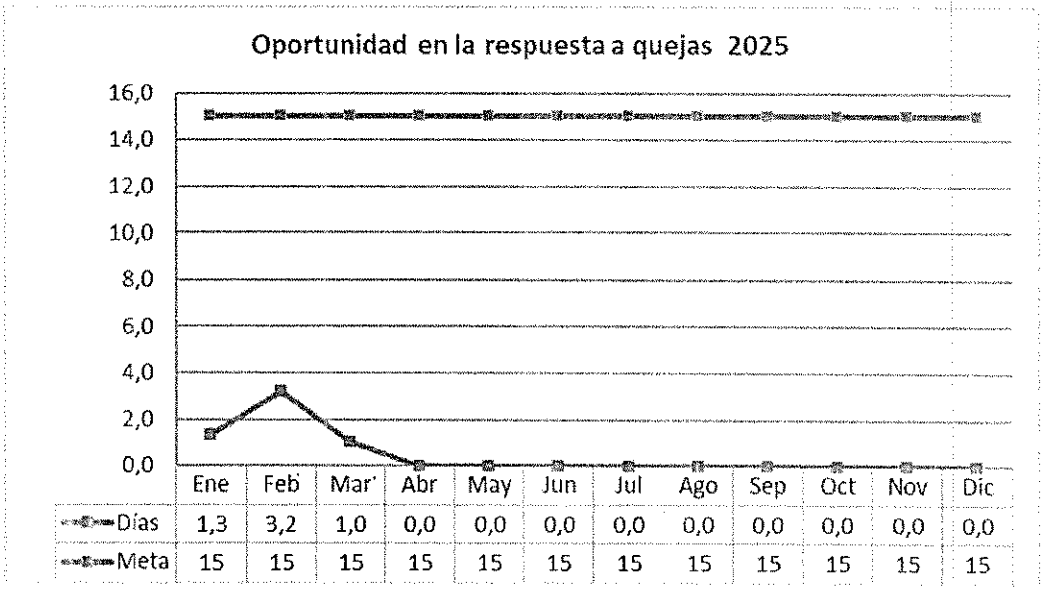


	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
% Peticiones	72,9	71,7	25,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0			
% Quejas	20,1	24,5	55,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0			
%Reclamos	1,2	0,3	1,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0			
%Sugerencias	2,9	1,7	14,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0			
%Denuncioas	0,0	0,2	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0			
%Felicitaciones	2,9	1,7	2,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Oportunidad en la respuesta

El promedio en los tiempos de respuesta de este primer trimestre fue de 1,8 días.

Mes	Numerador	Denominador	Valor	Meta
Ene	333	250	1,3	15
Feb	577	180	3,2	15
Mar	289	280	1,0	15



Se logro darle cumplimiento con el tiempo de respuesta establecido asignado 15 días hábiles.

SATISFACCIÓN GLOBAL DE LOS USUARIOS

La medida Estadística que se estableció para realizar las encuestas es: el universo se proyecta con la población atendida del mes anterior de acuerdo con los Servicios de: Consulta Externa y Hospitalización.

- Error: 5%
- Porcentaje Estimado 5 – 95%
- Nivel deseado de Confianza: 95%

Evaluación de satisfacción de los usuarios de manera mensual: Instrumento aplicado en los diferentes servicios de hospitalización y de consulta externa.

Para el primer trimestre del año 2025, se realizaron 330 encuestas a usuarios que asistieron a los diferentes servicios de la E.S.E Hospital La María.

Estas encuestas se dividieron en 119 en el mes de enero, 104 en el mes de febrero y 107 en el mes de marzo

Del indicador del proceso Resolución 256 de 2016 ¿Recomendaría a sus familiares y amigos utilizar los servicios de la institución?

En el primer Trimestre del 2025 el promedio de porcentaje de satisfacción de acuerdo con la pregunta de si recomendaría la Institución, fue de un 99%.

En enero de 119 encuestas realizadas, 119 responden positivamente, 0 definitivamente no, 0 probablemente no y 0 no responde

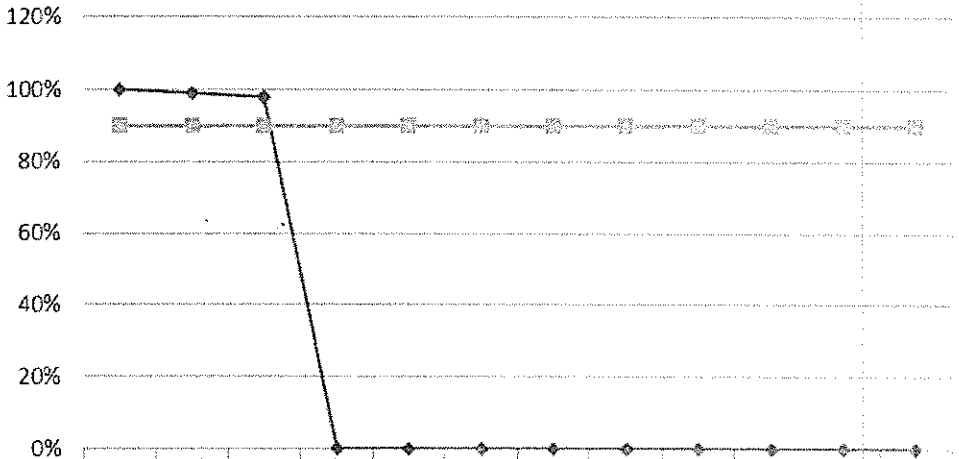
En febrero de 106 encuestas realizadas, 106 responden positivamente, 0 responden que definitivamente no, 0 probablemente no y 0 no responden.

En marzo de 107 encuestas realizadas, 105 responden positivamente, 1 responden que definitivamente no y 1 probablemente no.

En este primer trimestre se cumplió satisfactoriamente con este indicador,recibiendo buena satisfacción de parte de los usuarios.

Mes	Definitiv. SI	Probab. SI	Definitiv. NO	Probab. NO	No resp	Total	% DE SATISFAC	META
Ene	109	10	0	0	0	119	100%	90%
Feb	103	2	0	0	1	106	99%	90%
Mar	102	3	1	1	0	107	98%	90%

Proporción de usuarios que recomendaría su IPS a familiares y amigos 2025

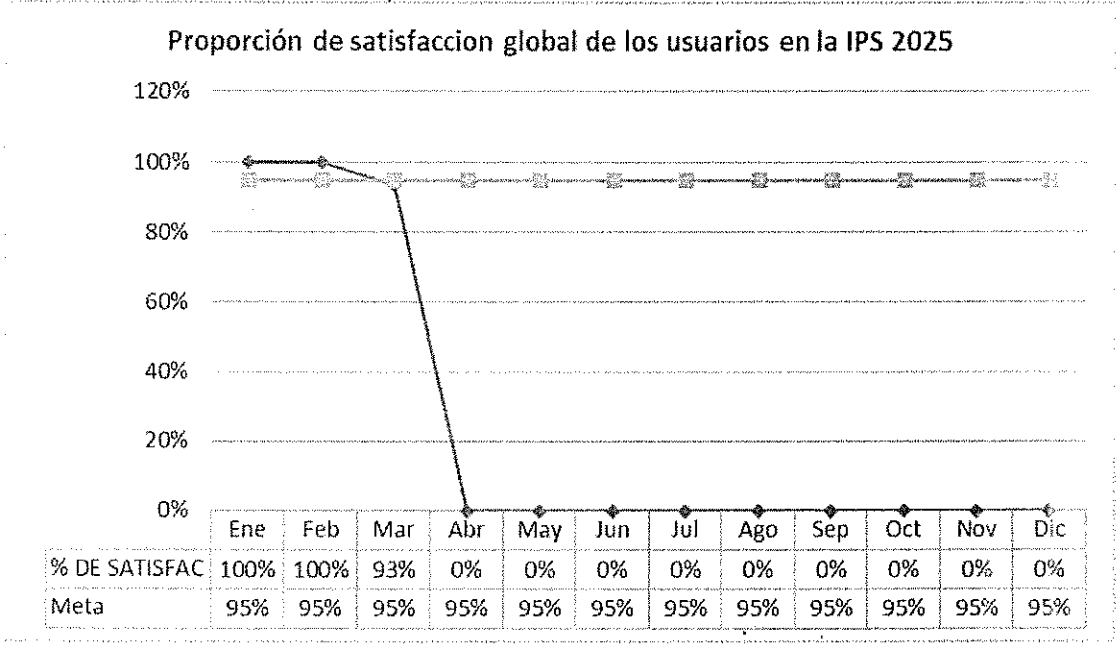


	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
% DE SATISFAC	100%	99%	98%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Meta	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%

Por otro lado, del indicador del proceso Resolución 256 de 2016: ¿Como calificaría su experiencia respecto a los servicios que ha recibido en la institución?

En el primer Trimestre de 2025 se dio un 98% de satisfacción con respecto con la experiencia de los servicios de la Institución. Teniendo así un total de 325 respuestas positivas a cerca del Hospital de un total 332 usuarios encuestados, viendo así que el Hospital tiene una buena acogida por parte de los usuarios que asisten tanto a consulta externa / Servicios ambulatorios.

Mes	Muy buena	Buena	Regular	Mala	Muy mala	No resp	TOTAL	% DE SATISF.	Meta
Ene	3	116	0	0	0	0	119	100%	95%
Feb	104	2	0	0	0	0	106	100%	95%
Mar	0	100	7	0	0	0	107	93%	95%



	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
% DE SATISFAC	100%	100%	93%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Meta	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%

Numero de personas atendidas en la oficina SIAU

A la oficina SIAU se acercan usuarios a solicitar orientación o apoyo en diferentes situaciones que no son PQR, con estos llevamos un registro de todas las personas que asisten a nuestros servicios, en el primer trimestre se atendieron 204 personas atendidas.

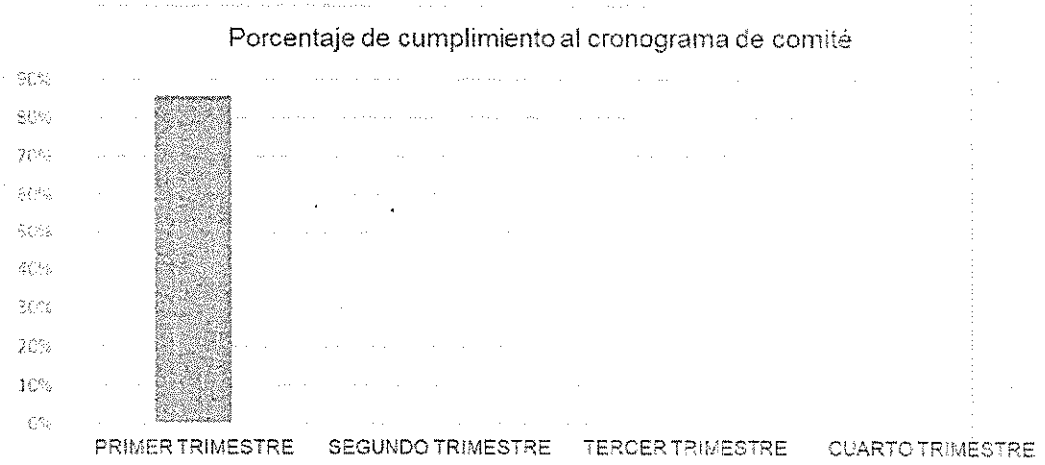
REGISTRO DE ATENCIONES EN OFICINA SIAU

ENERO	59
FEBRERO	80
MARZO	65

Plan de trabajo de comité de Ética Hospitalario:

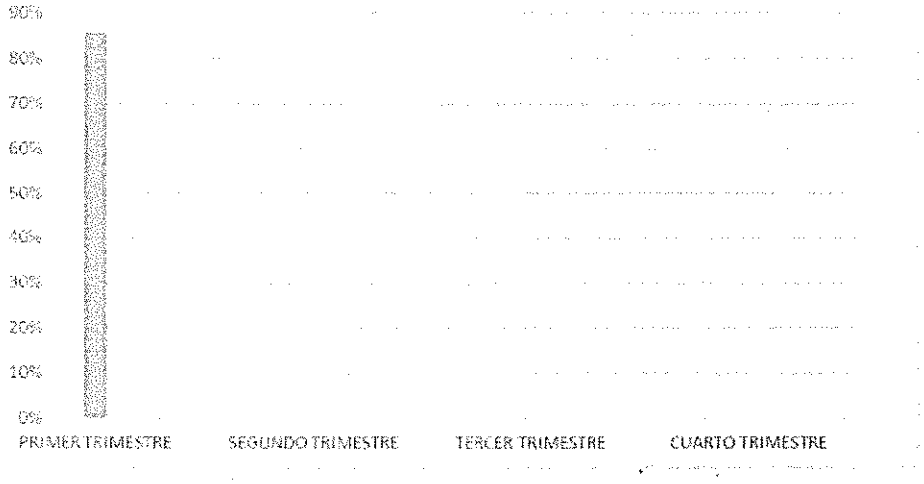
En el Primer trimestre en el indicador de cumplimiento del cronograma del comité fue satisfactorio, se cumplió con las tres reuniones planeadas, al igual que en el primer y segundo trimestre.

Periodo	Numerador	Denominador	Valor
PRIMER TRIMESTRE	6	7	86%



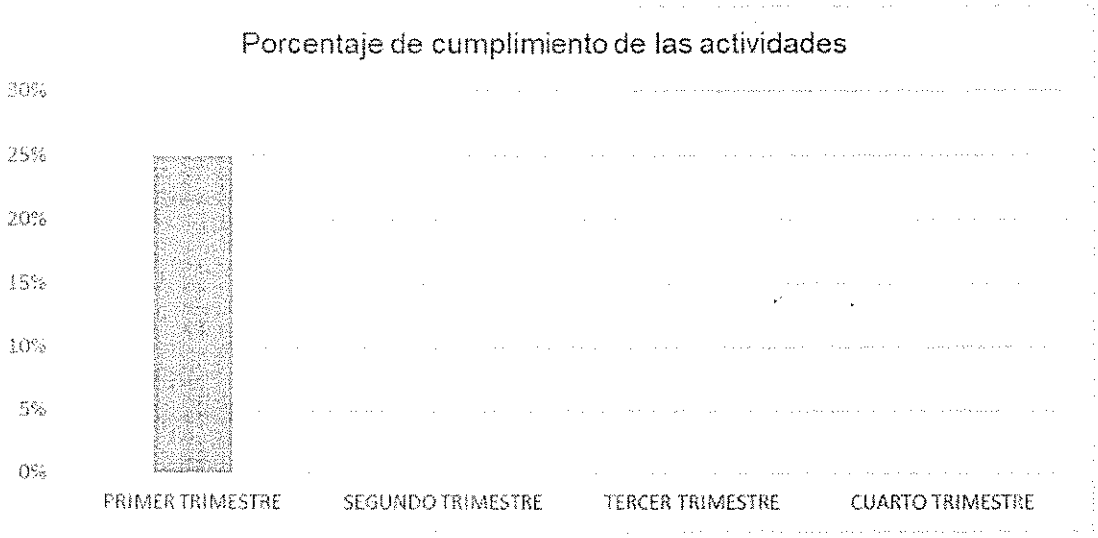
En el segundo indicador, que es de asistencia de los integrantes del comité, se obtuvo como resultado que, en el mes de enero, 5 de los 7 integrantes participo de la reunión, en el mes de febrero 6 de los 7 integrantes participaron del comité y el mes de marzo 7 de ellos, en el mes de marzo se realizó el cambio de los dos integrade por parte del COPACO ya que se les termino su participación en el programa de ciudad, en el mes de marzo se aplazó la reunión.

Periodo	Mes	Numerador	Denominador	Valor
PRIMER TRIMESTRE	Enero	5	7	86%
	Febrero	6	7	
	Marzo	7	7	



En el tercer indicador que es porcentajes de actividades, se cumplió satisfactoriamente, con las 3 que se tenían planeadas.

Período	Numerador	Denominador	Valor
PRIMER TRIMESTRE	3	12	25%



Asociación de Usuarios:

El primer trimestre del año 2025, la asociación de usuarios estuvo constantemente, realizando labor social, socializando a los usuarios los derechos y deberes, también acompañando junto a personal de la oficina de atención al usuario en la apertura de los buzones, los martes y jueves de cada semana en la sede de Castilla.

Además de esto la representante de la asociación ante la Junta Directiva participa activamente de esta, al igual que los dos representantes del Comité de Ética Hospitalaria, junto con la representante de los COPACOS.

En el cuadro se evidencia el número de usuarios capacitados en derechos y deberes durante este primer trimestre 2025.

ÁREA	MES	NÚMERO DE USUARIOS CAPACITADOS
LABORATORIO	Enero	20
UROLOGÍA	Enero	20
ALMACEN	Enero	20
SISTEMAS	Febrero	20
GESTIÓN AMBIENTAL	Febrero	20
ARCHIVO ADMINISTRATIVA	Febrero	20
MANTENIMIENTO	Febrero	20
CONSULTORIO PSICOSOCIAL	Marzo	20
SALA 346	Marzo	20
SEGUNDO PISO DE HOSPITALIZACIÓN	Marzo	20
FARMACIA	Marzo	20
CIRUGÍA	Marzo	20

La comunidad aledaña al hospital brinda alimentación a los acompañantes de los usuarios que se encuentran hospitalizados y no cuentan con los recursos necesarios, por lo tanto, desde un comedor comunitario que se encuentra cerca al hospital se les da este servicio, desde la oficina de atención al usuario se realiza el seguimiento con unos fichos que se entregan de lunes a viernes a las 7am en el primer trimestre se entregaron 226 fichos.

REGISTRO DE ENTREGA DE ALIMENTACIÓN PARA ACOMPAÑANTES DE PACIENTES HOSPITALIZADOS

ENERO	64
FEBRERO	75
MARZO	87

Asunto: Informe PQRF primer Trimestre 2025 sede Ambulatoria.

Dando cumplimiento al Artículo 76 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, comedidamente le presento informe de peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y felicitaciones, correspondiente al cuarto Trimestre 2025. Igualmente se hace un análisis al comportamiento de las mismas.

INFORME PRIMER TRIMESTRE 2025 PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y FELICITACIONES.

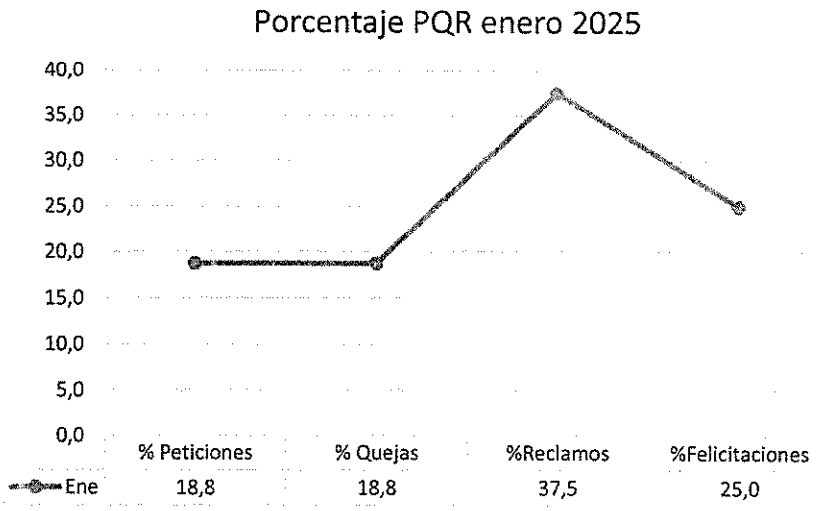
Para el primer trimestre del 2025, se recibieron las siguientes PQRF: en enero fueron 16, en febrero 19 y marzo 17.

Enero:

En el mes de enero se recibieron 16 PQRF,3 peticiones, 3 quejas, 6 reclamo, y 4 felicitación.

El origen de la PQRF corresponde a 15 en Buzones de PQR y 1 correo electrónico.

Mes	P	% Peticiones	Q	% Quejas	R	%Reclamos	F	%Felicitaciones	TOTAL PQR
Ene	3	18,8	3	18,8	6	37,5	4	25,0	16



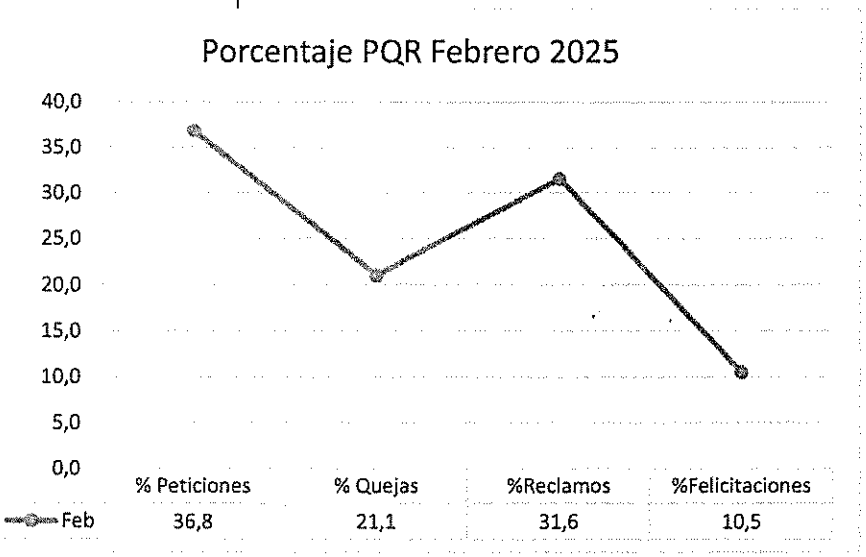
Para el mes de Enero de 2025 la oportunidad en la respuesta de las PQRF fue de 6,8 días.

Febrero:

En el mes de febrero se recibieron 19 PQRF, 7 peticiones, 4 quejas, 6 reclamo, y 2 felicitaciones.

El origen de la PQRF corresponde a 12 en Buzones de PQRF, 6 asegurador, 1 página WEB .

Mes	P	% Peticiones	Q	% Quejas	R	%Reclamos	F	%Felicitaciones	TOTAL PQR
Feb	7	36,8	4	21,1	6	31,6	2	10,5	19



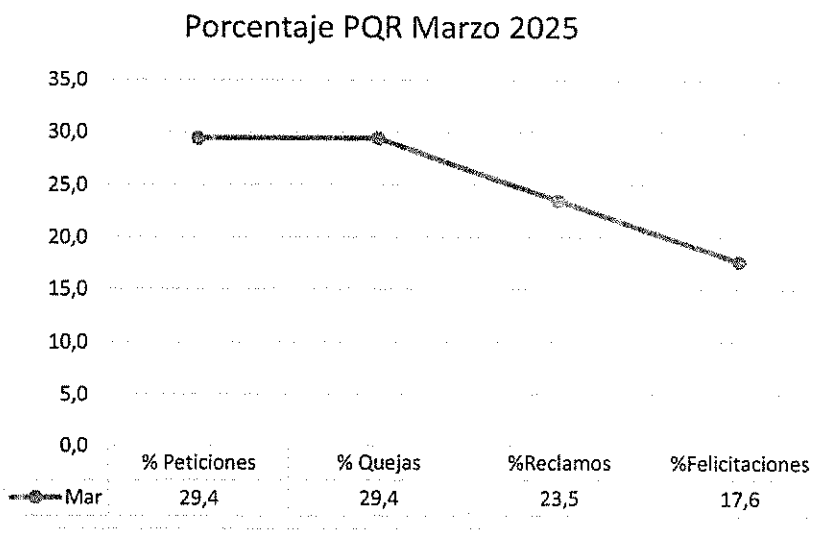
Para el mes de febrero de 2025 la oportunidad en la respuesta de la PQRF fue de 3,2 días.

Marzo:

En el mes de marzo se recibieron 17 PQR, 5 peticiones, 5 quejas, 4 reclamo, y 3 felicitaciones.

El origen de la PQRF corresponde a 14 en Buzones de PQRF, 3 asegurador.

Mes	P	% Peticiones	Q	% Quejas	R	%Reclamos	F	%Felicitaciones	TOTAL PQR
Mar	5	29,4	5	29,4	4	23,5	3	17,6	17



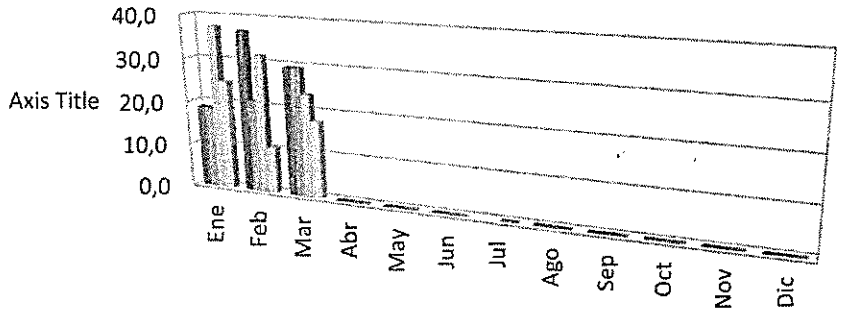
Para el mes de marzo de 2025 la oportunidad en la respuesta de la PQRF fue de 2,9 días.

En el primer trimestre llegan un total de 52 PQRF, el número presenta disminucion en cuanto al trimestre anterior.

Consolidado de PQRF peticiones, quejas, felicitaciones, reclamos y sugerencias no se obtuvieron denuncias.

Mes	P	% Peticiones	Q	% Quejas	R	%Reclamos	F	%Felicitaciones	TOTAL PQR
Ene	3	18,8	3	18,8	6	37,5	4	25,0	16
Feb	7	36,8	4	21,1	6	31,6	2	10,5	19
Mar	5	29,4	5	29,4	4	23,5	3	17,6	17

Clasificación PQRSDF 2025



	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
% Peticiones	18,8	36,8	29,4	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
% Quejas	18,8	21,1	29,4	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
%Reclamos	37,5	31,6	23,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
%Felicitaciones	25,0	10,5	17,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Durante el primer trimestre de 2025, se registraron los siguientes tiempos promedio de respuesta en la atención de PQR (Peticiones, Quejas y Reclamos):

El tiempo promedio de respuesta fue de 6,8 días, mostrando un desempeño rápido y eficiente en la gestión de solicitudes.

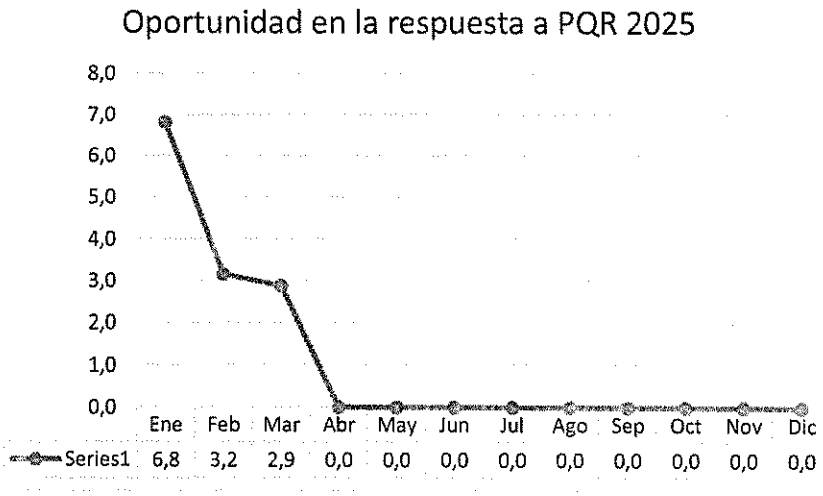
- **Enero de 2025:** Se evidenció un incremento en el tiempo promedio de respuesta, alcanzando los **6,8** días, debido a solución de PQRF que tomaron más tiempo para poder solucion de fondo

- **Febrero de 2025**: El tiempo promedio de respuesta fue de **3,2** días, mostrando un desempeño rápido y eficiente en la gestión de solicitudes.

- **Marzo de 2025**: Se observó una mejoría, con un tiempo promedio de respuesta de **2,9** días, reflejando un esfuerzo por optimizar los tiempos de respuestas.

En general, los tiempos de respuesta se mantuvieron 7dentro de parámetros razonables, destacándose la capacidad de recuperación tras el aumento registrado en enero.

Mes	Numerador	Denominador	Total
Ene	109	16	6,8
Feb	60	19	3,2
Mar	49	17	2,9



Las PQRF que ingresaron durante el cuarto trimestre del año 2025 corresponden a 35 afiliador savia salud , 16 afiliador coosalud y 1 otras EAPB.

AFILIADOR	ENERO	FEBRERO	MARZO
SAVIA SALUD	12	9	14
COOSALUD	3	10	3
OTRAS EAPB	1	0	0

Las PQR en cuarto trimestre del año 2025 se clasificaron por areas de la siguiente manera :

TIPIFICACION POR AREA DE SERVICIO	CANTIDAD
ADMISIONES	20
ASIGNACION DE CITAS	6
LABORATORIO	1

FARMACIA	9
HISTORIAS MEDICAS	1
QUEJAS A PERSONAL	12
AUXILIO DE TRANPORTE	2
ADMINISTRACION SEDE	1

Respecto a las felicitaciones estas se socializan con el personal de la sede, las cuales se compartes por medio del grupo del WhatsApp en el cual se encuentra todo el personal para este trimestre en los anteriores se han socializado en las jornadas de humanización.



Felicitaciones SIAU febrero

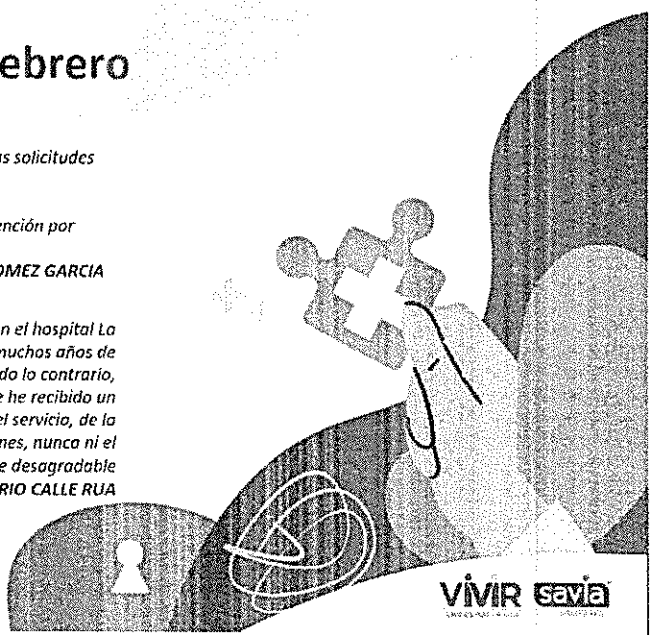
Felicitaciones por el esfuerzo de estar mejorando a las solicitudes de PQR anteriores. Sede San Diego

Han mejorado mucho, en especial las lineas de atención por WhatsApp y la oficina de SIAU

- JOHN FREDDY GOMEZ GARCIA

Agradecimientos, de no estar en Savia Salud y en el hospital La Maria sería escuálida alma perdida, en los muchos años de atención no tengo nada negativo que anotar, todo lo contrario, resalto objetiva y racionalmente que siempre he recibido un excelente trato de todas las personas, de todo el servicio, de la atención, del trato, de la disposición, felicitaciones, nunca ni el mínimo detalle desagradable

-LEON DARIO CALLE RUA



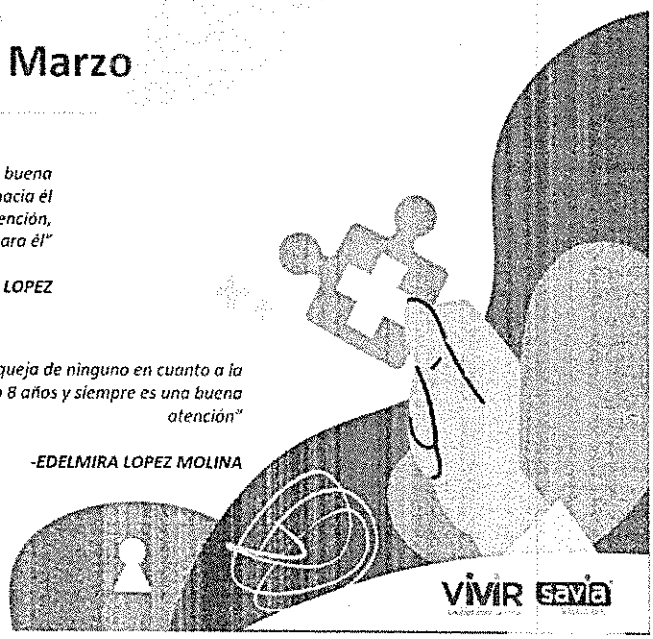
Felicitaciones SIAU Marzo

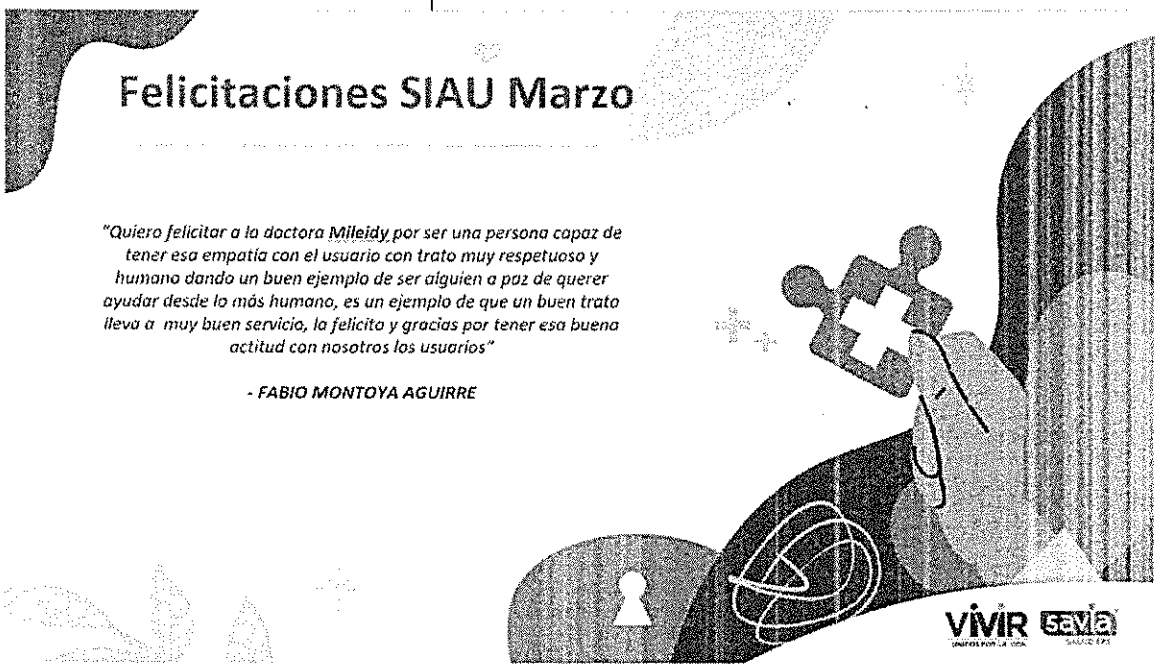
*"Felicitaciones al doctor **Dempsy** consultorio 16 por esa buena atención con mi madre, el trato es muy bueno, no tengo hacia él ninguna queja, solo un gran agradecimiento por su atención, muchas gracias y muchas bendiciones para él"*

-MARGARITA MARIA CARDONA LOPEZ

"Muy buena atención, no tengo queja de ninguno en cuanto a la sede, sigan así nunca cambien, llevo 8 años y siempre es una buena atención"

-EDELMIRA LOPEZ MOLINA





La oficina de atención al usuario de la sede ambulatoria cuenta con un correo electrónico asignado siausedeambulatoria@lamaria.gov.co desde el cual se reciben solicitudes de los usuarios u otras entidades este correo se revisa diariamente y constantemente por lo cual todo lo que ingresa se gestiona de manera inmediata.

Así mismo cuenta con una línea amiga para atención vía WhatsApp 321874302 la cual también se gestiona diariamente todo el tiempo y permite que el usuario pueda tener un mejor acercamiento a los servicios e información. Así mimo se cuentan con líneas amigas para agendamiento de citas de savia y de Coosalud, Vacunacion y Farmacia

Este canal de atención ha permitido, desde el área de atención al usuario, reducir el número de PQR, gracias a la solución efectiva brindada a los requerimientos de los usuarios. Del mismo modo, la atención presencial en la oficina ha sido clave, ya que todas las solicitudes se gestionan de manera inmediata, logrando que el usuario, a través de ambos canales, se retire con una solución a la situación planteada.



Así mismo la sede ambulatoria tiene con 5 buzones de PQRF los cuales están distribuidos por las diferentes áreas de la sede y siempre cuentan con formatos PQR y lapicero disponible, así mismo cada uno de los buzones tienen relacionados los derechos y deberes de los usuarios dentro del cual también se encuentra 1 código QR que si el usuario lo escanea lo remite a la página web del hospital a la opción PQR donde el usuario puede interponer cualquier manifestación.

La sede ambulatoria también cuenta con un sistema de pantallas las cuales se encuentran instaladas por diferentes zonas de la sede las cuales cuentan con un sistema de alta voz por medio del cual se hace el llamado de los fichos que se entregan en el turnero con direccionamiento a las diferentes taquillas según el servicio, así mismo se proyectan videos de derechos y deberes, proceso de PQR y demás información relacionada con la RIA.

HOSPITAL LA MARÍA
MEDELLÍN

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

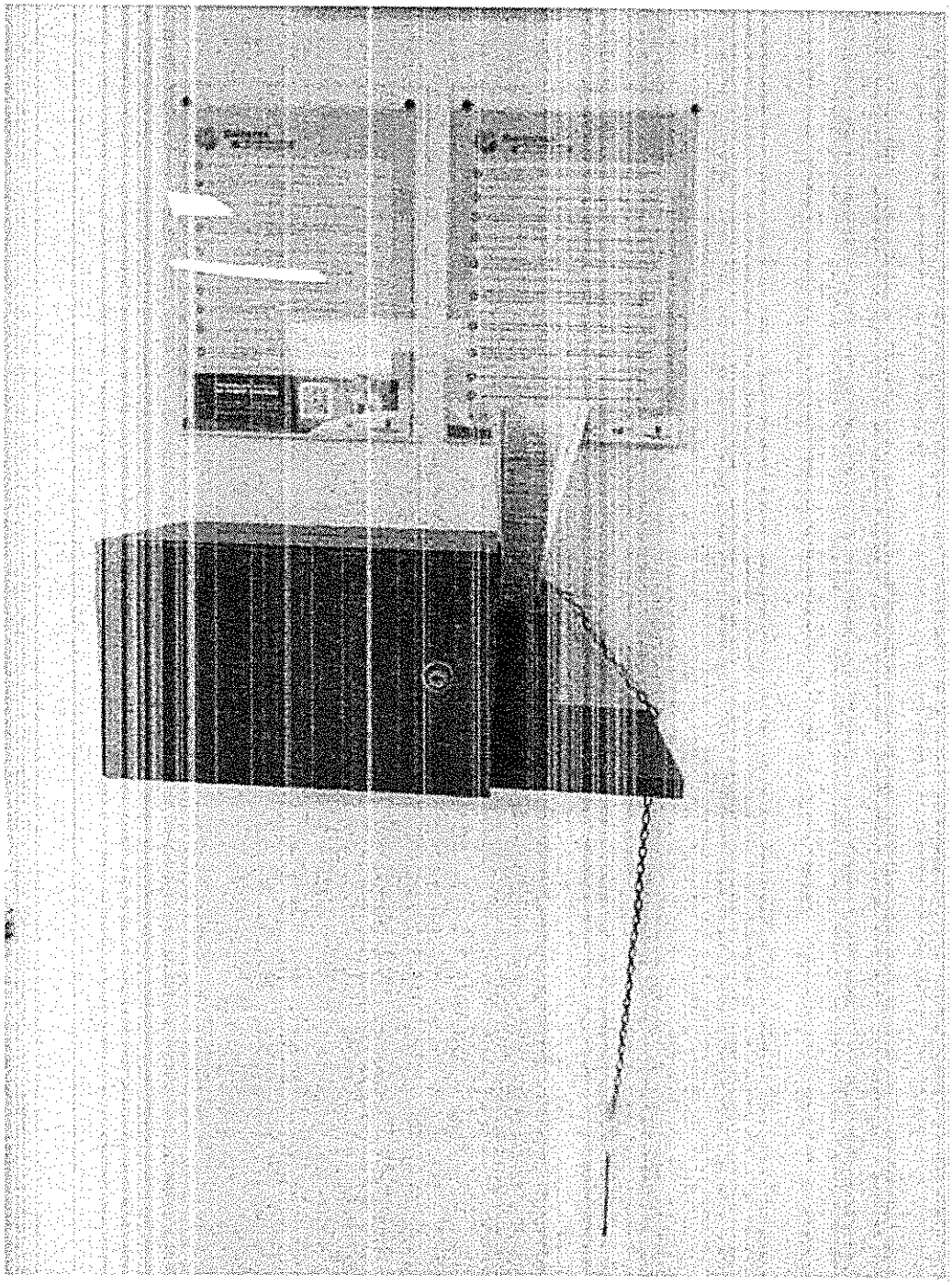
¿Conoces cuáles son tus deberes?

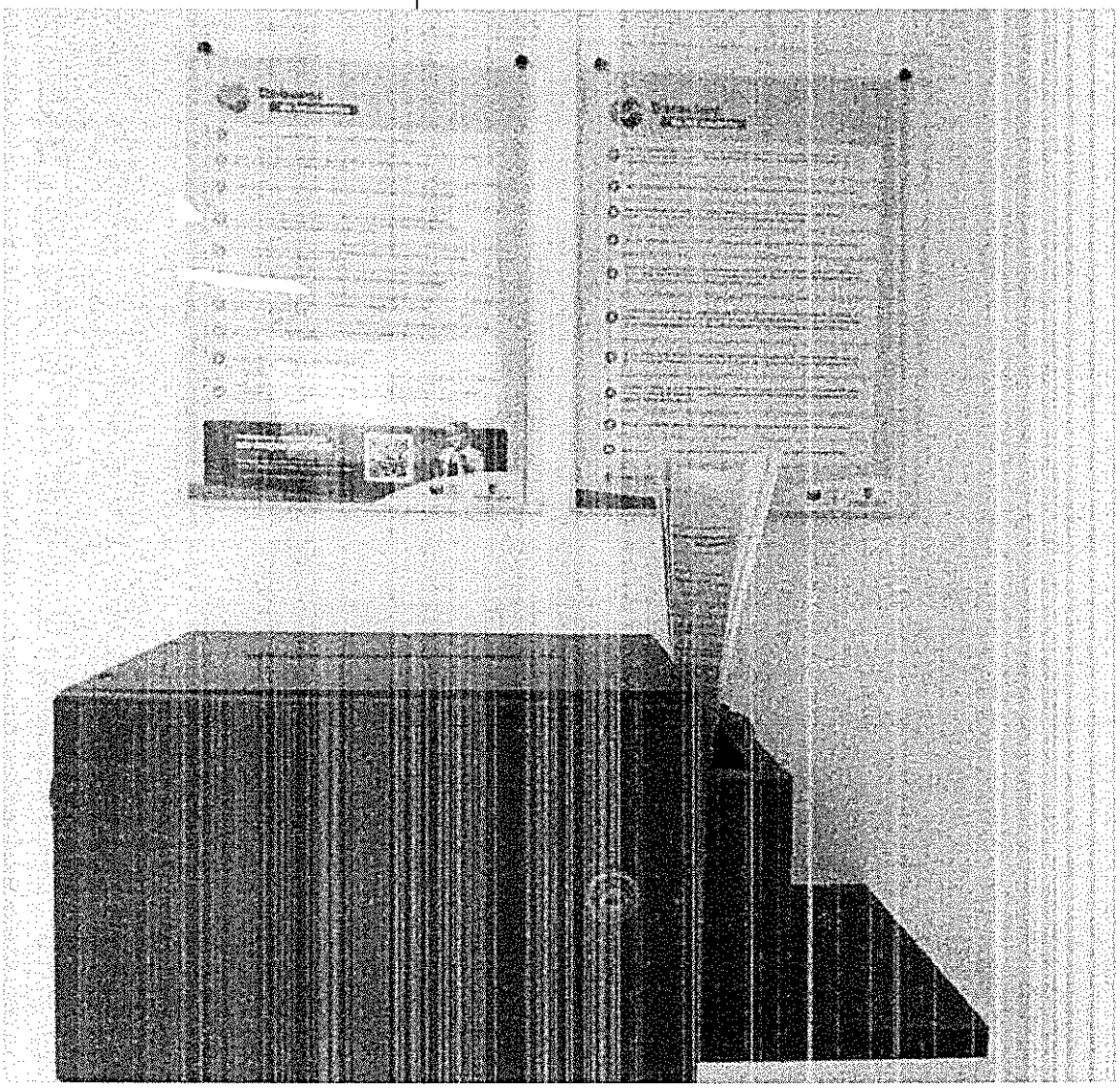
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

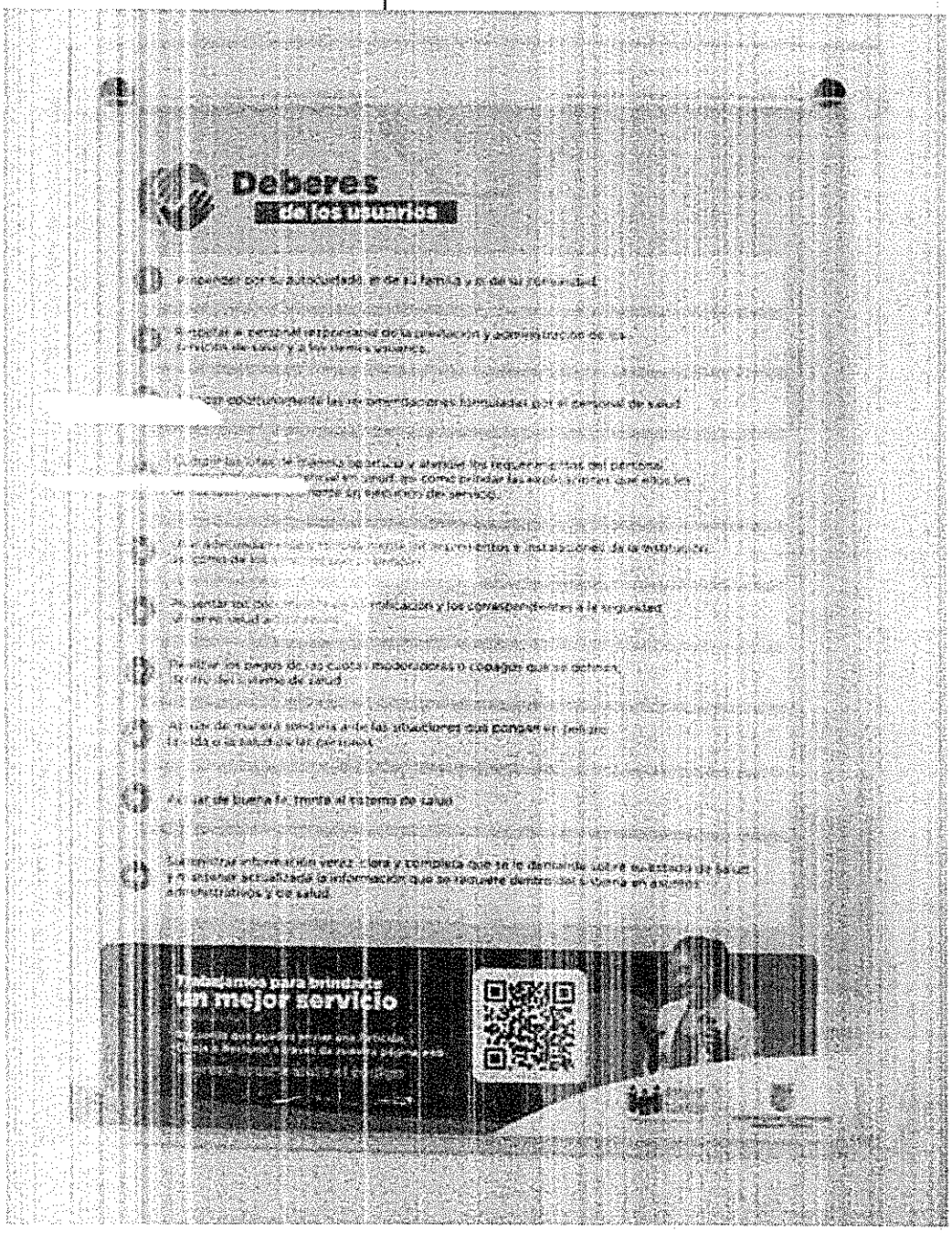
¿Conoces cuáles son tus derechos?

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]








Deberes
de los usuarios
Trabajamos para brindarte
un mejor servicio

plenitud reservada, deberá efectuar el respectivo trámite ante la Procuraduría General de la Nación, facultado dicho en el siguiente link: https://www.procuraduria.gov.co/portal/Salud.



Formular PQRSD

Ver estado de mi PQRSD

Ver políticas de tratamiento de datos

Procedimientos derecho de petición

Tiempos de respuesta PQRSD

Informes de gestión

En caso de no recibir respuesta por parte de la entidad podrá elevar una PQRS, ante las Superintendencia de Salud

ueva.lamaria.gov.co

Por favor diligencie la siguiente información.

Nombres y Apellidos

Tipo Documento

Seleccione tipo de documento

Documento

Correo Electrónico

Número de Teléfono

Dirección

Tipo de Gestión

Seleccione tipo de gestión

Asunto

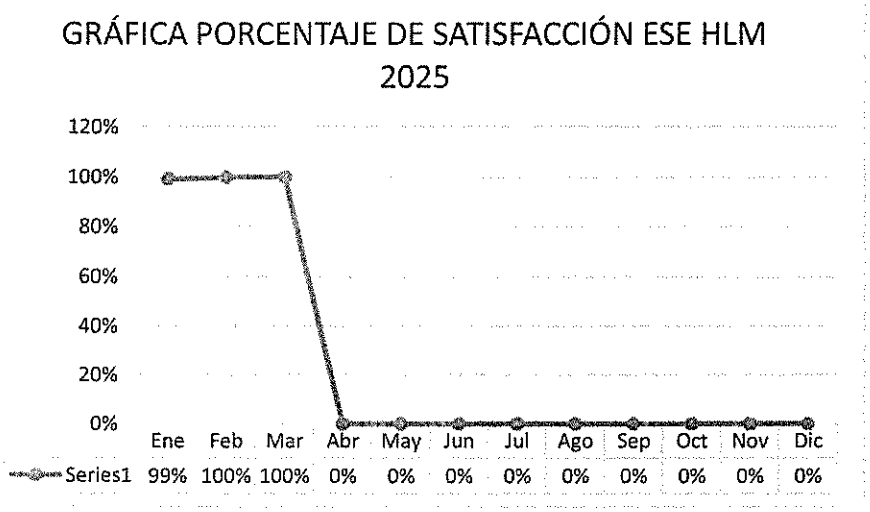
SATISFACCIÓN GLOBAL

Para el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2025, se realizaron 718 encuestas de satisfacción a usuarios que asistieron a los diferentes servicios de la E.S.E Hospital La María sede Ambulatoria estas encuestas son realizadas al momento en que el usuario se dispone a retirarse de la sede una vez ha cumplido con los procesos a los que asistió en la sede.

Estas encuestas se dividieron en 243 en el mes de enero, 235 en el mes de febrero y 240 en el mes de marzo. Teniendo respuestas positivas acerca del hospital un total de 716 de las 718 realizadas, alcanzando el cumplimiento del indicador.

Del indicador del proceso Resolución 256 de 2016 ¿Recomendaría a sus familiares y amigos utilizar los servicios de la institución?, 01 de enero al 31 de marzo de 2025, el promedio de porcentaje de satisfacción de acuerdo con la pregunta de si recomendaría la Institución, fue de un 100%.

Mes	Definitivamente	Probablemente	Definitivamente No	Probablemente No	No resp	Total	% DE SATISFAC	Meta
Ene	239	4	1	1		245	99%	90%
Feb	234	5	0	0		239	100%	90%
Mar	239	1				240	100%	90%

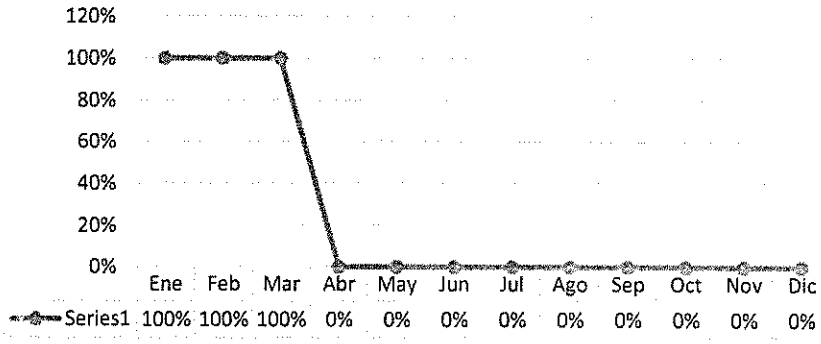


Por otro lado, del indicador del proceso Resolución 256 de 2016: ¿Como calificaría su experiencia respecto a los servicios que ha recibido en la institución?

En el primer Trimestre del 2025 se dio un 100% de satisfacción con respecto con la experiencia de los servicios de la Institución. Teniendo así un total de 722 respuestas positivas a cerca de sede de un total 724 usuarios encuestados.

MES	Muy Buena	Buena	Regular	Mala	Muy mala	No resp	TOTAL	% DE SATISFAC	Meta
Ene	3	242	0	0	0	0	245	100%	95%
Feb	5	234	0	0	0	0	239	100%	95%
Mar	0	240	0	0	0	0	240	100%	95%

Proporción de satisfaccion global de los usuarios en la IPS 2025



Por último, se adjuntan las recomendaciones y sugerencias que realizan las personas que se les aplico las encuestas en este primer trimestre:

- La atención de salud Muy bueno pero el servicio de farmacia Muy lento
- La atención de salud Muy bueno gracias a todos los médicos
- La atención de salud Muy bueno

Atentamente,

MARCELA SANCHEZ A

Líder de atención al Usuario sede Castilla

Atentamente,

Yamile Londoño

Líder de atención al Usuario sede Ambulatoria

REG
ALINEANDO OBJETIVOS

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El suscrito **ALEJANDRO QUINTERO MONTOYA** con cedula **15.443.136** en condición de Revisor Fiscal designado para la empresa: **ESE HOSPITAL LA MARIA,** identificada con nit **890.905.177-9**; y de conformidad con las Nomas internacionales de Auditoria y Aseguramiento de la información, procedió a la realización de pruebas selectivas y verificación de soportes de pago de planillas de seguridad social realizadas por la entidad. De acuerdo con lo anterior,

CERTIFICO QUE:

La empresa **ESE HOSPITAL LA MARIA**, identificada con nit **890.905.177-9**, ha cumplido con todas las obligaciones de aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos (6) meses, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.

Dichos aportes es responsabilidad de la administración de la entidad y los cuales fueron debidamente pagados así:

PAGOS SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES			
PERIODO	N° PLANILLA	VALOR PAGADO	FECHA DE PAGO
Abril 2025	77543154 - 77721451	$ 213.453.900,00	15/05/2025
Marzo 2025	77022133 - 77022162	$ 225.725.800,00	15/04/2025
Febrero 2025	76435787 - 76441107	$ 216.866.000,00	17/03/2025
Enero 2025	75856031 - 75854531	$ 212.695.700,00	17/02/2025
Diciembre 2024	75179561 - 75179849	$ 208.952.400,00	30/12/2025
Noviembre 2024	74750002 - 74749369	$ 199.088.300,00	16/12/2025

Se firma en Medellín, a los (19) días de mayo de 2025.

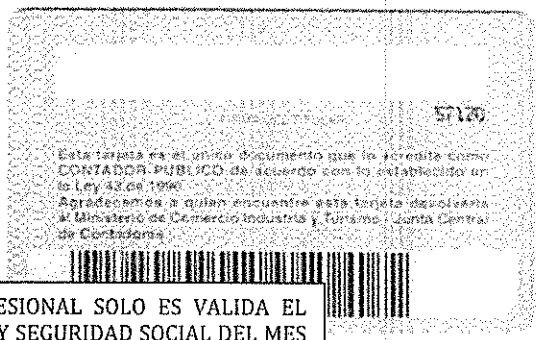
Cordialmente,

QUINTERO MONTOYA ALEJANDRO

Firmado digitalmente por QUINTERO MONTOYA ALEJANDRO
Fecha: 2025.05.19 17:43:31 -05'00'

ALEJANDRO QUINTERO MONTOYA
TP 134379-T
Revisor Fiscal designado por:
REG AZ SAS
gerencia@regsas.com
alejoq26@hotmail.com



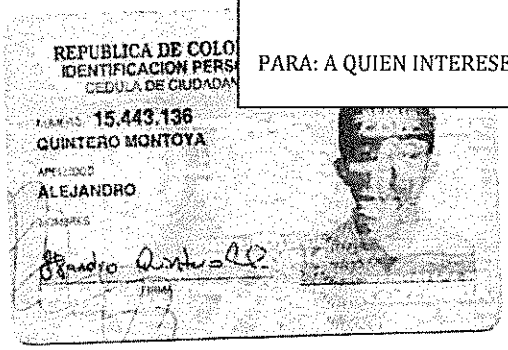


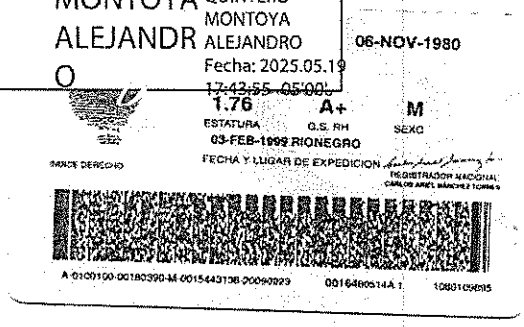
ESTA COPIA DE TARJETA PROFESIONAL SOLO ES VALIDA EL CERTIFICADO DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MES DE ABRIL 2025 – DEL HOSPITAL LA MARIA
EXPEDIDO EL 19 DE MAYO DE 2025

PARA: A QUIEN INTERESE

QUINTERO MONTOYA ALEJANDRO

Firmado digitalmente por QUINTERO MONTOYA ALEJANDRO
Fecha: 2025.05.19 17:43:55 -05'00'





REG
ALINEANDO OBJETIVOS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

C 9 4 F 8 B 4 7 7 2 1 8 C 8 1 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEJANDRO QUINTERO MONTOYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15443136 de RIONEGRO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 134379-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

E. S. E. HOSPITAL LA MARIA
NIT : 890.905.177-9
CALLE 92 EE No. 67 - 61 MEDELLIN - ANTIOQUIA
TELEFONOS. 444 7192 - 267 1319 FAX : 237 1963 WEB : www.lamaria.gov.co

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 000000000038771

Proveedor: E.S.E. HOSPITAL LA MARIA
Nit / C.C. 890905177 **Estado :** Confirmado
Fecha del Egreso : 15/05/2025 15:04 **Cheque N°:** **Nota N°:** 14 **Valor :** **$ 213.453.900,00**
Valor en Letras DOSCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

DETALLE DEL PAGO

SEGURIDAD SOCIAL DEL MES DE ABRIL DE 2025

Valor Bruto:			
IVA :		**T. Ded:**	0,00
Retencion de IVA:	0,00		
Retencion en la Fuente:	0,00		
Retención ICA:	0,00		
Estampillas:	0,00	**Neto:**	213.453.900,00

DETALLE DEL MOVIMIENTO

Concepto	Tercero	Cuenta	Debito	Credito
BANCOLOMBIA 100327885-21	890905177	11100601	$ 0,00	$ 213.453.900,00
APORTES A FONDOS PENSIONALES	800224808	24240101	$ 11.801.000,00	$ 0,00
APORTES A FONDOS PENSIONALES	800229739	24240101	$ 26.149.600,00	$ 0,00
APORTES A FONDOS PENSIONALES	900336004	24240101	$ 46.196.100,00	$ 0,00
APORTES A FONDOS PENSIONALES	800227940	24240101	$ 920.800,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	900156264	24240201	$ 5.727.900,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	800251440	24240201	$ 4.035.500,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	800130907	24240201	$ 2.481.800,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	900604350	24240201	$ 758.900,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	900226715	24240201	$ 783.600,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	800088702	24240201	$ 51.440.400,00	$ 0,00
APORTES A RIESGOS LABORALES	890903790	25111101	$ 9.677.000,00	$ 0,00
APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	890900841	25112401	$ 20.844.600,00	$ 0,00
APORTES AL SENA	899999034	24905002	$ 10.426.600,00	$ 0,00
APORTES AL ICBF	899999239	24905001	$ 15.635.700,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	900156264	24240201	$ 1.973.300,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	800251440	24240201	$ 411.500,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	800130907	24240201	$ 1.572.700,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	900226715	24240201	$ 248.200,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	800088702	24240201	$ 2.368.700,00	$ 0,00

Carlos Mauricio Martinez Flórez
Gerente

SANDRA EDIT CARDONA FLOREZ
Tesorera

PAGO POR TRANSFERENCIA DE FONDOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
E.S.E. HOSPITAL LA MARIA

Usuario: [43902797 Paula Andrea Parra Restrepo
Nombre reporte : TSRPComprobanteEgresoCheque7101
LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL LA MARIA] NIT [890905177-9]

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-05-15, 03:55:51 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2025
Empresa	ESE HOSPITAL LA MARIA
NIT	NI 890905177
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	77543154
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1483900502
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 206.879.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	16	$ 11.601.000	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	35	$ 26.149.600	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	65	$ 46.196.100	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	2	$ 920.800	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	10	$ 5.727.900	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	4	$ 4.035.500	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	6	$ 2.481.800	$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	1	$ 758.900	$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	2	$ 783.600	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	95	$ 51.440.400	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	118	$ 9.677.000	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	118	$ 20.844.600	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	118	$ 10.426.600	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	118	$ 15.635.700	$ 0
			SubTotales:	$ 206.879.500	$ 0
			Total a Pagar:		$ 206.879.500

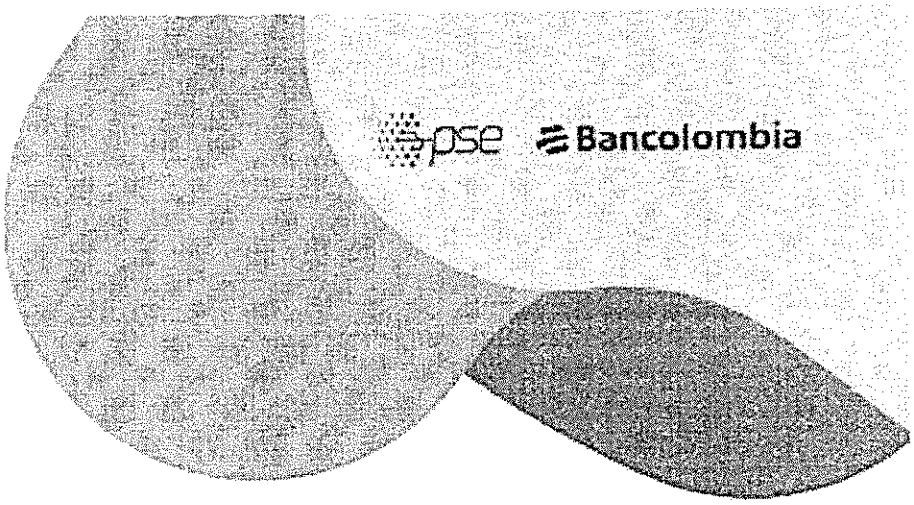
Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-05-15, 04:01:46 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2025
Empresa	ESE HOSPITAL LA MARIA
NIT	NI 890905177
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	77721451
Tipo de Planilla	
Número Transacción Bancaria/ CUS	1483930631
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 6.574.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
			0	$ 0	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	12	$ 1.973.300	$ 0
N900251449	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 411.500	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	4	$ 1.572.700	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Cosalud ADRES ESSC24	1	$ 248.200	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	20	$ 2.368.700	$ 0
			SubTotales:	$ 6.574.400	$ 0
			Total a Pagar:		$ 6.574.400

Comprobante

de pago en línea



ENLACE OPERATIVO S.A.

Pago realizado por: SANDRA EDITH CARDONA FLOREZ

Nro. de recibo: 77543154

Descripción del pago: Pago de Seguridad Social

Identificación del contribuyente: 10.0.19.58

Concepto: NI

Razón Social: 890905177

Fecha y hora de la transacción: Jueves 15 de Mayo de 2025 03:54:57 PM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: $ 206,879,500.00

Cuenta: *******8521

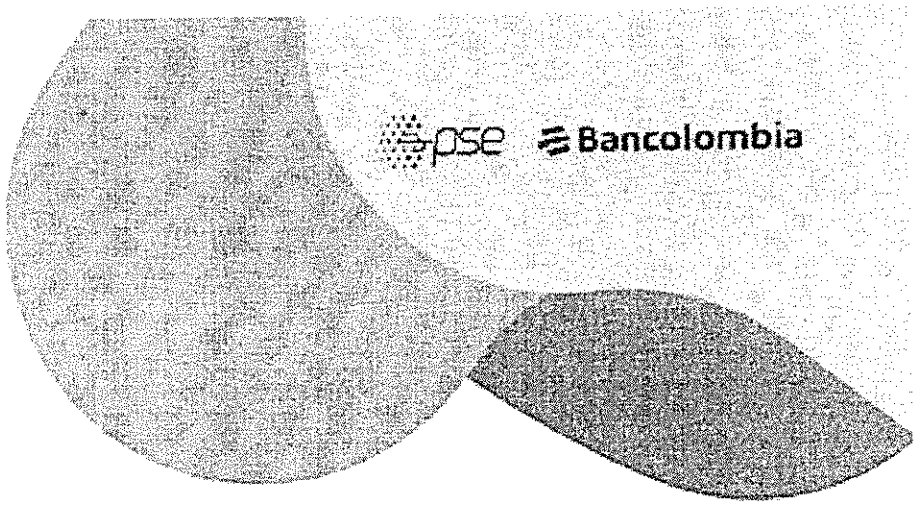
Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 551 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 865 717 - Estados Unidos 1855 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Recuerde que puede activar la alerta de retiros a terceros o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de tener alguna inquietud repórtelo de inmediato a cursespsenos@bancolombia.com

Comprobante

de pago en línea



ENLACE OPERATIVO S.A.

Pago realizado por: SANDRA EDITH CARDONA FLOREZ

Nro. de recibo: 77721451

Descripción del pago: Pago de Seguridad Social

Identificación del contribuyente: 10.0.19.58

Concepto: NI

Razón Social: 890905177

Fecha y hora de la transacción: Jueves 15 de Mayo de 2025 04:02:24 PM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: $ 6,574,400.00

Cuenta: *******8521

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 0999 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 11 245 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de requerir una aclaración o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

PERIODO DE COTIZACION ABRIL 2025

1. EPS/FDO	2. NIT	AFILIADOS	4. IBC BASE COTIZACION	APORTE TOTAL SALUD Y/O PESION	5. APORTE PATRONAL	6. APORTE EMPLEADO	FSP SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	INTERESES DE MORA	7. V/R APLICADO EN EL SGP	8. V/R APAGAR CON CAJA PROPIA POR APORTE LABORAL
NUEVA EPS	900.156.264	10	45.982.010	5.727.900	3.894.972	1.832.928			3.894.972	1.832.928
EPS SURA	800.088.702	95	411.499.849	51.440.400	34.979.472	16.460.928			34.979.472	16.460.928
EPS SANITAS	800.251.440	4	32.282.281	4.035.500	2.744.140	1.291.360			2.744.140	1.291.360
SALUDTOTAL	800.130.907	6	19.851.078	2.481.800	1.687.624	794.176			1.687.624	794.176
COOSALUD CONTRIBUTIVO	900.226.715	2	6.363.444	783.600	532.848	250.752			532.848	250.752
ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA E	900.604.350	1	6.363.444	758.900	516.052	242.848			516.052	242.848
					-	-			-	-
TOTALES EPS		**118**	**522.342.106**	**65.228.100**	**44.355.108**	**20.872.992**			**44.355.108**	**20.872.992**
COLPENSIONES	900.336.004	65	283.499.326	45.364.300	34.023.225	11.341.075	831.800		34.023.225	12.172.875
COLFONDOS	800.227.940	2	5.753.574	920.800	690.600	230.200			690.600	230.200
PORVENIR	800.224.808	16	72.435.452	11.578.400	8.683.800	2.894.600	222.600		8.683.800	3.117.200
PROTECCION	800.229.739	35	160.360.925	25.636.200	19.227.150	6.409.050	513.400		19.227.150	6.922.450
TOTALES FONDO PENSIONES		**118**	**522.049.277**	**85.067.500**	**62.624.775**	**20.874.925**	**1.567.800**		**62.624.775**	**22.442.725**
ARL SURA	890.903.790	118	522.049.277	9.677.000	9.677.000					9.677.000
COMFAMA	890.900.841	118	521.821.645	20.844.600	20.844.600					20.844.600
SENA	899.999.034	118	521.821.645	10.426.600	10.426.600					10.426.600
ICBF	899.999.239	118	521.821.645	15.635.700	15.635.700					15.635.700
TOTAL PARAFISCALES				**56.583.900**	**46.906.900**					**56.583.900**
PENSIONADOS			**MESADA PENSIONAL**		**CANCELADO POR EL HOSPITAL**	**CANCELADO POR EL PENSIONADO**				
NUEVA EPS	900.156.264	12			1.280.300	693.000				1.973.300
EPS SURA	800.088.702	20			3.539.800	1.831.500				5.371.300
EPS SANITAS	800.251.440	1			411.500					411.500
EPS--S COOSALUD MOVILIDAD	900.226.715	1			248.200					248.200
SALUDTOTAL	800.130.907	4			1.572.700					1.572.700
TOTALES		**38**		-	**7.052.500**	**2.524.500**	**9.577.000**			**9.577.000**

Planilla Empleados Salud, Pensiòn y ARL	150.295.600
Parafiscales	56.583.900
Total Empleados	**206.879.500**
Pensionados	9.577.000
TOTAL PLANILA EMPLEADOS + PENSIONADOS	**216.456.500**

SuAporte | Prefactura

Fecha creación reporte: 2025-04-30, 11:22:39 AM Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. Número Planilla: 77543154

Período Cotización: abril de 2025 Período Servicio: mayo de 2025

Fecha límite de pago: 2025-05-20

GUARDADA 30/04/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ESE HOSPITAL LA MARIA				
Documento	NI890905177	Dirección	CL 92EE #67 - 61		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	4447192		
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados	118
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA		
Representante Legal	MARTINEZ FLOREZ CARLOS MAURICIO	Identificación	CC15432123		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRG	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APO	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 15255783	OSORIO GALEANO JOSE GABRIEL	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 4.400.868	$ 704.200	NUEVA EPS	$ 4.400.868	$ 550.200	ARL SURA	$ 4.400.868	$ 21.500	COMFAMA	$ 4.400.868	$ 176.100	$ 88.100	$ 132.100	$ 0	$ 0	$ 1.673.700
CC 15478025	BURRIO FUENTES HERNAN ALBEIRO	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.132.944	$ 501.300	EPS SURA	$ 3.132.944	$ 391.700	ARL SURA	$ 3.132.944	$ 15.400	COMFAMA	$ 3.132.944	$ 125.400	$ 62.700	$ 94.000	$ 0	$ 0	$ 1.191.500
CC 15432123	MARTINEZ FLOREZ CARLOS MAURICIO	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 16.117.678	$ 2.740.100	EPS SANITAS	$ 16.117.678	$ 2.014.800	ARL SURA	$ 16.117.678	$ 84.200	COMFAMA	$ 16.117.678	$ 644.500	$ 322.400	$ 483.600	$ 0	$ 0	$ 6.298.300
CC 15446302	GARCIA JARAMILLO ELKIN HERNAN	01	00									X							0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 16.845.482	$ 2.693.900	EPS SURA	$ 16.845.482	$ 1.980.700	ARL SURA	$ 15.845.482	$ 82.800	COMFAMA	$ 15.845.482	$ 633.900	$ 317.000	$ 475.400	$ 0	$ 0	$ 6.183.700
CC 15509582	AGUILLO MEJIA DIEGO DARIO DE JESUS	01	00									X							0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.429.730	$ 548.800	EPS SURA	$ 3.429.730	$ 428.800	ARL SURA	$ 3.429.730	$ 149.300	COMFAMA	$ 3.429.730	$ 137.200	$ 68.600	$ 102.900	$ 0	$ 0	$ 1.435.500
CC 15509648	CASTAÑEDA BETANCUR JAIRO DE JESUS	01	00									X							0	30	30	30	30	COLFONDOS	$ 3.319.497	$ 531.200	EPS SURA	$ 3.319.497	$ 415.000	ARL SURA	$ 3.319.497	$ 144.400	COMFAMA	$ 3.319.497	$ 132.800	$ 66.400	$ 99.600	$ 0	$ 0	$ 1.389.400
CC 21420918	OSORIO TAMAYO CLAUDIA CECILIA	01	00																0	29	29	29	29	PROTECCION	$ 2.426.917	$ 388.300	EPS SURA	$ 2.426.917	$ 303.400	ARL SURA	$ 2.426.917	$ 12.700	COMFAMA	$ 2.516.975	$ 100.600	$ 50.400	$ 75.600	$ 0	$ 0	$ 931.200
CC 21420918	OSORIO TAMAYO CLAUDIA CECILIA	01	00											X					0	1	1	1	1	PROTECCION	$ 83.673	$ 13.100	EPS SURA	$ 83.673	$ 7.200	ARL SURA	$ 83.673	$ 0	COMFAMA	$ 83.673	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 13.300
CC 21431335	JARAMILLO MEJIA ADELIA MARIA	01	00											X					0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.730.855	$ 597.000	EPS SURA	$ 3.730.855	$ 466.400	ARL SURA	$ 3.730.855	$ 90.900	COMFAMA	$ 3.730.855	$ 149.300	$ 74.700	$ 112.000	$ 0	$ 0	$ 1.490.300
CC 21467121	CATAÑO CARDONA BEATRIZ ELENA	01	00									X							0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.644.758	$ 583.200	EPS SURA	$ 3.644.758	$ 455.600	ARL SURA	$ 3.644.758	$ 88.800	COMFAMA	$ 3.644.758	$ 145.800	$ 72.900	$ 109.400	$ 0	$ 0	$ 1.455.700
CC 21515221	MEJIA HERNANDEZ SIRLI MARCELA	01	00									X							0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.723.358	$ 595.800	EPS SURA	$ 3.723.358	$ 465.500	ARL SURA	$ 3.723.358	$ 90.800	COMFAMA	$ 3.723.358	$ 148.900	$ 74.500	$ 111.800	$ 0	$ 0	$ 1.487.400
CC 21534177	VELEZ ALVAREZ GLORIA ADRIANA	01	00									X							0	29	29	29	29	COLPENSIONES	$ 3.214.275	$ 514.300	NUEVA EPS	$ 3.214.275	$ 401.800	ARL SURA	$ 3.214.275	$ 78.300	COMFAMA	$ 3.214.275	$ 128.600	$ 64.300	$ 96.500	$ 0	$ 0	$ 1.283.600
CC 21537177	VELEZ ALVAREZ GLORIA ADRIANA	01	00												X				0	2	2	2	2	COLPENSIONES	$ 229.591	$ 36.800	NUEVA EPS	$ 229.591	$ 28.700	ARL SURA	$ 229.591	$ 5.600	COMFAMA	$ 229.591	$ 9.200	$ 4.600	$ 6.900	$ 0	$ 0	$ 85.200
CC 21570566	YEPES GARCIA SANDRA YANET	01	00									X							0	15	15	15	15	COLPENSIONES	$ 1.842.868	$ 294.900	EPS SURA	$ 1.842.868	$ 230.400	ARL SURA	$ 1.842.868	$ 44.900	COMFAMA	$ 1.842.868	$ 73.400	$ 36.900	$ 55.300	$ 0	$ 0	$ 735.200
CC 21570566	YEPES GARCIA SANDRA YANET	01	00													X			0	1	1	1	1	COLPENSIONES	$ 99.822	$ 16.000	EPS SURA	$ 99.822	$ 12.500	ARL SURA	$ 99.822	$ 0	COMFAMA	$ 99.822	$ 4.000	$ 2.000	$ 3.000	$ 0	$ 0	$ 37.000
CC 21570566	YEPES GARCIA SANDRA YANET	01	00														X		0	16	16	16	16	COLPENSIONES	$ 1.661.458	$ 265.800	EPS SURA	$ 1.661.458	$ 207.700	ARL SURA	$ 1.661.458	$ 0	COMFAMA	$ 1.661.458	$ 66.500	$ 33.300	$ 49.900	$ 0	$ 0	$ 623.200
CC 22069869	MONCALVO PUCURIDY CARMEN CECILIA	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.132.944	$ 501.300	EPS SURA	$ 3.132.944	$ 391.700	ARL SURA	$ 3.132.944	$ 15.400	COMFAMA	$ 3.132.944	$ 125.400	$ 62.700	$ 94.000	$ 0	$ 0	$ 1.191.500
CC 32370513	RESTREPO ANA CARMEN LUCIA	01	00									X							0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.336.557	$ 533.900	EPS SURA	$ 3.336.557	$ 417.100	ARL SURA	$ 3.336.557	$ 81.300	COMFAMA	$ 3.336.557	$ 133.500	$ 66.800	$ 100.100	$ 0	$ 0	$ 1.332.700
CC 32395436	ECHAVARRIA GIL LILIA ENOIDIS	01	00									X							0	7	7	7	7	COLPENSIONES	$ 698.755	$ 111.900	EPS SURA	$ 698.755	$ 87.400	ARL SURA	$ 698.755	$ 17.100	COMFAMA	$ 698.755	$ 29.000	$ 14.000	$ 21.000	$ 0	$ 0	$ 279.400
CC 32395436	ECHAVARRIA GIL LILIA ENOIDIS	01	00														X		0	23	23	23	23	COLPENSIONES	$ 2.321.383	$ 371.300	EPS SURA	$ 2.321.383	$ 290.200	ARL SURA	$ 2.321.383	$ 0	COMFAMA	$ 2.321.383	$ 92.900	$ 46.500	$ 69.700	$ 0	$ 0	$ 870.600
CC 34351305	GRANADOS TOBON LINA MARCELA	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 2.856.714	$ 457.100	EPS SURA	$ 2.856.714	$ 357.100	ARL SURA	$ 2.856.714	$ 15.000	COMFAMA	$ 2.856.714	$ 114.300	$ 57.200	$ 85.800	$ 0	$ 0	$ 1.086.300
CC 32359102	ZULUAGA ARIAS ANAY SUDITH	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.443.886	$ 551.100	EPS SURA	$ 3.443.886	$ 459.500	ARL SURA	$ 3.443.886	$ 83.900	COMFAMA	$ 3.443.886	$ 137.800	$ 68.900	$ 103.400	$ 0	$ 0	$ 1.378.600
CC 39158638	CARDONA FLOREZ SANDRA ORIT	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.611.488	$ 577.900	EPS SURA	$ 3.611.488	$ 481.600	ARL SURA	$ 3.611.488	$ 18.900	COMFAMA	$ 3.611.488	$ 144.500	$ 72.300	$ 108.400	$ 0	$ 0	$ 1.373.000
CC 39159237	ARANGO VALENCIA DIANA CRISTINA	01	00									X							0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 5.129.312	$ 820.700	EPS SURA	$ 5.129.312	$ 641.200	ARL SURA	$ 5.129.312	$ 26.800	COMFAMA	$ 5.129.312	$ 205.200	$ 102.600	$ 153.900	$ 0	$ 0	$ 1.950.400
CC 39327804	MARIN MARIN DORA EMILSE	01	00									X							0	29	29	29	29	COLPENSIONES	$ 2.660.266	$ 425.700	EPS SURA	$ 2.660.266	$ 311.300	ARL SURA	$ 2.660.266	$ 14.000	COMFAMA	$ 2.660.266	$ 106.700	$ 53.400	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 1.014.100
CC 39327804	MARIN MARIN DORA EMILSE	01	00													X			0	2	2	2	2	COLPENSIONES	$ 180.446	$ 30.000	EPS SURA	$ 180.446	$ 23.000	ARL SURA	$ 180.446	$ 0	COMFAMA	$ 185.444	$ 7.300	$ 3.900	$ 5.900	$ 0	$ 0	$ 71.800
CC 39415548	AUCOLLO RESTREPO MARIA ROSMIRA	01	00									X							0	14	14	14	14	PROTECCION	$ 1.846.711	$ 295.500	EPS SURA	$ 1.846.711	$ 238.900	ARL SURA	$ 1.846.711	$ 46.900	COMFAMA	$ 1.846.711	$ 73.900	$ 37.000	$ 55.500	$ 0	$ 0	$ 797.600
CC 39415548	AUCOLLO RESTREPO MARIA ROSMIRA	01	00														X		0	16	16	16	16	PROTECCION	$ 1.711.525	$ 273.900	EPS SURA	$ 1.711.525	$ 214.000	ARL SURA	$ 1.711.525	$ 0	COMFAMA	$ 1.711.525	$ 68.500	$ 34.300	$ 51.400	$ 0	$ 0	$ 642.100
CC 42628286	CARVAJAL ZAPATA ANA ISABEL	01	00									X							0	6	6	6	6	COLPENSIONES	$ 758.578	$ 121.400	EPS SURA	$ 758.578	$ 94.900	ARL SURA	$ 758.578	$ 4.200	COMFAMA	$ 758.578	$ 30.400	$ 15.200	$ 22.800	$ 0	$ 0	$ 353.900
CC 42662686	ECHEVERRI ZAPATA ANA ISABEL	01	00																0	22	22	22	22	COLPENSIONES	$ 2.199.600	$ 351.900	EPS SURA	$ 2.199.600	$ 274.900	ARL SURA	$ 2.199.600	$ 87.900	COMFAMA	$ 2.199.600	$ 87.900	$ 44.000	$ 66.000	$ 0	$ 0	$ 1.033.600
CC 42710293	CARVAJAL ARENAS MARITZA YANET	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 4.000.264	$ 640.100	EPS SURA	$ 4.000.264	$ 500.100	ARL SURA	$ 4.000.264	$ 23.900	COMFAMA	$ 4.000.264	$ 160.100	$ 80.100	$ 120.100	$ 0	$ 0	$ 1.524.400
CC 42778644	ZAPATA VILLASEÑOR DIANA CECILIA	01	00									X							0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 4.161.338	$ 665.900	EPS SURA	$ 4.161.338	$ 520.200	ARL SURA	$ 4.161.338	$ 299.700	COMFAMA	$ 4.161.338	$ 166.500	$ 83.300	$ 124.900	$ 0	$ 0	$ 1.650.500
CC 42782496	SALAZAR MEJIA LINA MARIA	01	00									X							0	26	26	26	26	COLPENSIONES	$ 2.501.820	$ 400.300	EPS SURA	$ 2.501.820	$ 312.700	ARL SURA	$ 2.501.820	$ 13.100	COMFAMA	$ 2.501.820	$ 100.100	$ 50.100	$ 75.100	$ 0	$ 0	$ 951.500
CC 42782496	SALAZAR MEJIA LINA MARIA	01	00														X		0	2	2	2	2	COLPENSIONES	$ 96.224	$ 15.400	EPS SURA	$ 96.224	$ 12.100	ARL SURA	$ 96.224	$ 0	COMFAMA	$ 96.224	$ 3.900	$ 2.000	$ 2.900	$ 0	$ 0	$ 36.500
CC 42782496	SALAZAR MEJIA LINA MARIA	01	00														X		0	2	2	2	2	COLPENSIONES	$ 256.581	$ 41.100	EPS SURA	$ 256.581	$ 32.100	ARL SURA	$ 256.581	$ 0	COMFAMA	$ 256.581	$ 10.300	$ 5.200	$ 7.700	$ 0	$ 0	$ 97.400
CC 43626246	OSORIO OSPINA NATALIA ANDREA	01	00									X							0	29	29	29	29	PORVENIR	$ 10.964.961	$ 1.862.400	EPS SURA	$ 10.964.961	$ 1.383.400	ARL SURA	$ 10.964.961	$ 57.200	COMFAMA	$ 10.964.961	$ 438.200	$ 219.100	$ 329.700	$ 0	$ 0	$ 4.289.600
CC 43626246	OSORIO OSPINA NATALIA ANDREA	01	00									X							0	7	7	7	7	PORVENIR	$ 782.493	$ 132.900	EPS SURA	$ 782.493	$ 97.900	ARL SURA	$ 782.493	$ 0	COMFAMA	$ 782.493	$ 31.300	$ 15.700	$ 23.500	$ 0	$ 0	$ 301.600

Pagado: 30/04/2025 | Empresa NI890905177 ESE - HOSPITAL LA MARIA | Planilla Nro: 77543154 | Periodo Cotización: abril de 2025 | Periodo Servicio: mayo de 2025

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																					Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días PENS	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 42947768	OCAMPO RINCON FRANCIA ARACELLY	01	00										X						0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.636.024	$ 581.800	EPS SURA	$ 3.636.024	$ 404.000	ARL SURA	$ 3.636.024	$ 46.900	COMFAMA	$ 3.636.024	$ 145.500	$ 72.800	$ 109.100	$ 0	$ 0	$ 1.632.900
CC 73085845	CALLEJAS RUA MARIA ELENA	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.286.200	$ 525.700	EPS SURA	$ 3.286.200	$ 419.700	ARL SURA	$ 3.286.200	$ 17.500	COMFAMA	$ 3.286.200	$ 131.500	$ 65.800	$ 98.600	$ 0	$ 0	$ 1.249.300
CC 43804428	OLIVARES ACEVEDO MARTHA LUCIA	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.443.866	$ 551.100	NUEVA EPS	$ 3.443.866	$ 430.500	ARL SURA	$ 3.443.866	$ 83.900	COMFAMA	$ 3.443.866	$ 137.800	$ 68.900	$ 103.400	$ 0	$ 0	$ 1.379.600
CC 43135842	CARDONA PEREZ CLAUDIA MARCELA	01	00										X						0	25	25	25	25	COLPENSIONES	$ 4.928.875	$ 788.400	EPS SURA	$ 4.928.875	$ 616.000	ARL SURA	$ 4.928.875	$ 123.500	COMFAMA	$ 4.928.875	$ 197.100	$ 98.600	$ 147.800	$ 0	$ 0	$ 1.868.900
CC 43135842	CARDONA PEREZ CLAUDIA MARCELA	01	00												X				0	2	2	2	2	COLPENSIONES	$ 351.920	$ 56.400	EPS SURA	$ 351.920	$ 44.000	ARL SURA	$ 351.920	$ 0	COMFAMA	$ 351.920	$ 14.100	$ 7.100	$ 10.600	$ 0	$ 0	$ 132.200
CC 43200827	CALLEJO CARDONA CLAUDIA PATRICIA	01	00										X						2	14	14	14	14	COLPENSIONES	$ 1.990.829	$ 318.600	EPS SURA	$ 1.990.829	$ 248.900	ARL SURA	$ 1.990.829	$ 49.900	COMFAMA	$ 1.990.829	$ 79.700	$ 39.900	$ 59.800	$ 0	$ 0	$ 796.400
CC 43200827	CALLEJO CARDONA CLAUDIA PATRICIA	01	00														X		0	16	16	16	16	COLPENSIONES	$ 1.710.592	$ 273.700	EPS SURA	$ 1.710.592	$ 213.800	ARL SURA	$ 1.710.592	$ 0	COMFAMA	$ 1.710.592	$ 68.500	$ 34.300	$ 51.400	$ 0	$ 0	$ 641.400
CC 43281298	MUÑOZ DIANA PATRICIA	01	00										X						0	5	5	5	5	COLFONDOS	$ 499.111	$ 79.900	SALUD TOTAL EPS	$ 499.111	$ 62.400	ARL SURA	$ 499.111	$ 12.500	COMFAMA	$ 499.111	$ 20.000	$ 10.000	$ 15.000	$ 0	$ 0	$ 199.300
CC 43281298	MUÑOZ DIANA PATRICIA	01	00														X		0	14	14	14	14	COLFONDOS	$ 1.413.016	$ 226.100	SALUD TOTAL EPS	$ 1.413.016	$ 176.700	ARL SURA	$ 1.413.016	$ 0	COMFAMA	$ 1.413.016	$ 56.500	$ 28.300	$ 42.400	$ 0	$ 0	$ 536.100
CC 43281298	MUÑOZ DIANA PATRICIA	01	00														X		0	11	11	11	11	COLFONDOS	$ 521.950	$ 83.500	SALUD TOTAL EPS	$ 521.950	$ 65.300	ARL SURA	$ 521.950	$ 0	COMFAMA	$ 521.950	$ 20.900	$ 10.500	$ 15.700	$ 0	$ 0	$ 197.900
CC 43065582	SOTO SOTO PAULA ANDREA	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 5.120.522	$ 819.300	SALUD TOTAL EPS	$ 5.120.522	$ 640.100	ARL SURA	$ 5.120.522	$ 128.000	COMFAMA	$ 5.120.522	$ 204.900	$ 102.500	$ 153.700	$ 0	$ 0	$ 1.947.300
CC 43421023	CABALLOS FRANCO LUCELLY ESTHER	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 4.356.128	$ 697.000	EPS SURA	$ 4.356.128	$ 544.500	ARL SURA	$ 4.356.128	$ 22.600	COMFAMA	$ 4.356.128	$ 174.300	$ 87.200	$ 130.700	$ 0	$ 0	$ 1.656.400
CC 43419565	MONSALVE TAPIAS ELANA AZUCENA	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 5.278.794	$ 844.700	NUEVA EPS	$ 5.278.794	$ 659.900	ARL SURA	$ 5.278.794	$ 128.000	COMFAMA	$ 5.278.794	$ 211.200	$ 105.600	$ 158.400	$ 0	$ 0	$ 2.108.400
CC 43472574	GALEANO PALACIO CLAUDIA PATRICIA	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 2.994.666	$ 479.200	EPS SURA	$ 2.994.666	$ 374.400	ARL SURA	$ 2.994.666	$ 73.000	COMFAMA	$ 2.994.666	$ 119.800	$ 59.900	$ 89.900	$ 0	$ 0	$ 1.196.200
CC 43535975	PAEZ TREJOS MARISOL CLAUDIA	01	00										X						0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 3.587.964	$ 574.100	EPS SURA	$ 3.587.964	$ 448.500	ARL SURA	$ 3.587.964	$ 87.500	COMFAMA	$ 3.587.964	$ 143.600	$ 71.800	$ 107.700	$ 0	$ 0	$ 1.433.200
CC 43537693	HARGOZA VILLADA ADRIANA MARIA	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 2.994.666	$ 479.200	NUEVA EPS	$ 2.994.666	$ 374.400	ARL SURA	$ 2.994.666	$ 73.000	COMFAMA	$ 2.994.666	$ 119.800	$ 59.900	$ 89.900	$ 0	$ 0	$ 1.196.200
CC 43543442	OCAMPO BEDOYA ELIANA MARIA	01	00										X						0	25	25	25	25	COLPENSIONES	$ 2.495.555	$ 399.300	SALUD TOTAL EPS	$ 2.495.555	$ 312.000	ARL SURA	$ 2.495.555	$ 60.800	COMFAMA	$ 2.495.555	$ 99.800	$ 49.900	$ 74.900	$ 0	$ 0	$ 996.900
CC 43543443	OCAMPO BEDOYA ELIANA MARIA	01	00													X			0	7	7	7	7	COLPENSIONES	$ 699.644	$ 32.000	SALUD TOTAL EPS	$ 699.644	$ 25.000	ARL SURA	$ 699.644	$ 0	COMFAMA	$ 699.644	$ 28.000	$ 14.000	$ 21.000	$ 0	$ 0	$ 75.000
CC 43543443	OCAMPO BEDOYA ELIANA MARIA	01	00												X				0	3	3	3	3	COLPENSIONES	$ 266.178	$ 42.600	SALUD TOTAL EPS	$ 266.178	$ 33.300	ARL SURA	$ 266.178	$ 0	COMFAMA	$ 266.178	$ 10.700	$ 5.400	$ 8.000	$ 0	$ 0	$ 100.000
CC 42949897	LONDOÑO AGUDELO MARIA LUCELY	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.443.866	$ 551.100	EPS SURA	$ 3.443.866	$ 430.500	ARL SURA	$ 3.443.866	$ 83.900	COMFAMA	$ 3.443.866	$ 137.800	$ 68.900	$ 103.400	$ 0	$ 0	$ 1.379.600
CC 43544760	MUÑOZ MARIEL NANCY DEL SOCORRO	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 2.994.666	$ 479.200	EPS SURA	$ 2.994.666	$ 374.400	ARL SURA	$ 2.994.666	$ 73.000	COMFAMA	$ 2.994.666	$ 119.800	$ 59.900	$ 89.900	$ 0	$ 0	$ 1.196.200
CC 43550872	GONZALEZ PUERTA JENNIFER PATRICIA	01	00																0	25	25	25	25	COLPENSIONES	$ 3.443.866	$ 551.100	EPS SURA	$ 3.443.866	$ 430.500	ARL SURA	$ 3.443.866	$ 83.900	COMFAMA	$ 3.443.866	$ 137.800	$ 68.900	$ 103.400	$ 0	$ 0	$ 1.379.600
CC 43673526	JIMENEZ RAMIREZ LENED CECILIA	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 2.994.666	$ 479.200	EPS SURA	$ 2.994.666	$ 374.400	ARL SURA	$ 2.994.666	$ 73.000	COMFAMA	$ 2.994.666	$ 119.800	$ 59.900	$ 89.900	$ 0	$ 0	$ 1.196.200
CC 43550424	MESA MERY GRISELDA	01	00										X						0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 5.368.691	$ 858.700	EPS SURA	$ 5.368.691	$ 670.900	ARL SURA	$ 5.368.691	$ 131.000	COMFAMA	$ 5.368.691	$ 214.700	$ 107.300	$ 161.000	$ 0	$ 0	$ 2.388.400
CC 43730677	CORDERO SALAS DORA CECILIA	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 2.994.666	$ 479.200	EPS SURA	$ 2.994.666	$ 374.400	ARL SURA	$ 2.994.666	$ 73.000	COMFAMA	$ 2.994.666	$ 119.800	$ 59.900	$ 89.900	$ 0	$ 0	$ 1.196.200
CC 43780508	JARAMILLO MEJIA MARY LUZ	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 4.778.246	$ 764.600	EPS SURA	$ 4.778.246	$ 597.300	ARL SURA	$ 4.778.246	$ 116.400	COMFAMA	$ 4.778.246	$ 191.200	$ 95.600	$ 143.400	$ 0	$ 0	$ 1.908.500
CC 43796725	OSPINA CHAVARRIAGA MARGA LOR	01	00										X						0	22	22	22	22	COLPENSIONES	$ 2.495.555	$ 399.300	EPS SURA	$ 2.495.555	$ 312.000	ARL SURA	$ 2.495.555	$ 60.800	COMFAMA	$ 2.495.555	$ 99.800	$ 49.900	$ 74.900	$ 0	$ 0	$ 996.900
CC 43796776	OSPINA CHAVARRIAGA MARGA NOE	01	00														X		0	8	8	8	8	COLPENSIONES	$ 868.184	$ 138.900	EPS SURA	$ 868.184	$ 101.100	ARL SURA	$ 868.184	$ 32.400	COMFAMA	$ 868.184	$ 34.700	$ 17.300	$ 26.000	$ 0	$ 0	$ 363.400
CC 43823317	MEJIA ELIZABETH	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 9.180.316	$ 1.468.800	NUEVA EPS	$ 9.180.316	$ 1.147.500	ARL SURA	$ 9.180.316	$ 223.700	COMFAMA	$ 9.180.316	$ 367.200	$ 183.700	$ 275.500	$ 0	$ 0	$ 3.768.700
CC 43922141	OCAMPO HENAO MARITZA	01	00										X						0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.655.364	$ 584.900	EPS SURA	$ 3.655.364	$ 457.000	ARL SURA	$ 3.655.364	$ 89.100	COMFAMA	$ 3.655.364	$ 146.200	$ 73.200	$ 109.700	$ 0	$ 0	$ 1.409.200
CC 43964441	MESA RUIZ MARIA ANGELICA	01	00										X						0	7	7	7	7	COLPENSIONES	$ 1.243.441	$ 198.900	EPS SURA	$ 1.243.441	$ 155.500	ARL SURA	$ 1.243.441	$ 68.600	COMFAMA	$ 1.243.441	$ 49.800	$ 24.900	$ 37.400	$ 0	$ 0	$ 563.200
CC 43964441	MESA RUIZ MARIA ANGELICA	01	00															X	0	23	23	23	23	COLPENSIONES	$ 2.773.439	$ 443.800	EPS SURA	$ 2.773.439	$ 346.700	ARL SURA	$ 2.773.439	$ 0	COMFAMA	$ 2.773.439	$ 111.000	$ 55.500	$ 83.300	$ 0	$ 0	$ 1.049.300
CC 44002508	CASTRILLO GARZON JOHN ALEJANDRO	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 2.856.714	$ 457.100	EPS SURA	$ 2.856.714	$ 357.100	ARL SURA	$ 2.856.714	$ 15.000	COMFAMA	$ 2.856.714	$ 114.300	$ 57.200	$ 85.800	$ 0	$ 0	$ 1.085.500
CC 52972116	AVILA RUIZ LUCY ANTONIA	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 2.856.714	$ 457.100	EPS SURA	$ 2.856.714	$ 357.100	ARL SURA	$ 2.856.714	$ 15.000	COMFAMA	$ 2.856.714	$ 114.300	$ 57.200	$ 85.800	$ 0	$ 0	$ 1.085.500
CC 71237116	MONTOYA PUERTA VICTOR HUGO	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 2.856.714	$ 457.100	SALUD TOTAL EPS	$ 2.856.714	$ 357.100	ARL SURA	$ 2.856.714	$ 89.100	COMFAMA	$ 2.856.714	$ 114.300	$ 57.200	$ 85.800	$ 0	$ 0	$ 1.141.100
CC 71579696	VASQUEZ TORRES JOHN JAIRO	01	00															X	0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.132.844	$ 501.300	EPS SURA	$ 3.132.844	$ 391.700	ARL SURA	$ 3.132.844	$ 78.400	COMFAMA	$ 3.132.844	$ 125.200	$ 62.700	$ 94.000	$ 0	$ 0	$ 1.191.500
CC 71585696	ARBOLEDA GARZON LUIS PABLO	01	00										X						0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	ARL SURA	$ 1.423.500	$ 0	COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 534.100
CC 71596812	AGUDELO RAMIREZ LUIS ALBEIRO	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 2.727.420	$ 436.400	COOSALUD EPS CONTRIBUTIVO	$ 2.727.420	$ 341.000	ARL SURA	$ 2.727.420	$ 68.500	COMFAMA	$ 2.727.420	$ 109.100	$ 54.600	$ 81.900	$ 0	$ 0	$ 1.099.500
CC 71631381	LOPEZ SALDARRIAGA JUAN BOSCO	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 8.751.570	$ 1.400.300	EPS SURA	$ 8.751.570	$ 1.094.000	ARL SURA	$ 8.751.570	$ 213.200	COMFAMA	$ 8.751.570	$ 350.100	$ 175.100	$ 262.600	$ 0	$ 0	$ 3.562.900
CC 71690065	TABARES CORREA JUAN PABLO	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 7.810.062	$ 1.293.900	EPS SANITAS	$ 7.810.062	$ 953.300	ARL SURA	$ 7.810.062	$ 185.400	COMFAMA	$ 7.810.062	$ 304.300	$ 152.300	$ 228.400	$ 0	$ 0	$ 3.115.900
CC 71690478	LONDOÑO RUIZ CARLOS MARIO	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 9.028.724	$ 1.034.600	EPS SURA	$ 9.028.724	$ 1.041.200	ARL SURA	$ 9.028.724	$ 47.200	COMFAMA	$ 9.028.724	$ 361.100	$ 180.600	$ 270.800	$ 0	$ 0	$ 3.522.600
CC 71691341	BARRIENTOS JUAN CARLOS	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 11.737.234	$ 1.467.200	ARL SURA	$ 11.737.234	$ 1.467.200	ARL SURA	$ 11.737.234	$ 851.200	COMFAMA	$ 11.737.234	$ 469.500	$ 234.800	$ 352.200	$ 0	$ 0	$ 4.569.400
CC 71744451	CALLE TAVERA CESAR ADOLFO	01	00										X						0	16	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.486.552	$ 557.900	EPS SURA	$ 3.486.552	$ 435.900	ARL SURA	$ 3.486.552	$ 151.700	COMFAMA	$ 3.486.552	$ 139.500	$ 69.800	$ 104.600	$ 0	$ 0	$ 1.459.400
CC 71758241	RIVA TAMAYO NELSON ORLANDO	01	00										X						0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.318.350	$ 469.000	EPS SURA	$ 3.318.350	$ 369.000	ARL SURA	$ 3.318.350	$ 135.700	COMFAMA	$ 3.318.350	$ 124.800	$ 62.400	$ 93.600	$ 0	$ 0	$ 1.305.300
CC 72258149	MANTILLA PRECIADO JENNY LUCIA	01	00																0	30	30	30	30	PENSIONAR	$ 10.491.736	$ 1.781.700	EPS SURA	$ 10.491.736	$ 1.311.500	ARL SURA	$ 10.491.736	$ 265.800	COMFAMA	$ 10.491.736	$ 419.700	$ 209.900	$ 314.800	$ 0	$ 0	$ 4.291.200
CC 73092859	FERNANDEZ ROSADO LERWIN GIOVANNY	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 5.278.796	$ 844.700	EPS SURA	$ 5.278.796	$ 659.900	ARL SURA	$ 5.278.796	$ 128.600	COMFAMA	$ 5.278.796	$ 211.200	$ 105.600	$ 158.400	$ 0	$ 0	$ 2.108.400
CC 8221163	CUELLO RUIZ CARLOS RICARDO ANDRES	01	00										X						0	30	30	30	30	PENSIONAR	$ 3.275.745	$ 524.200	EPS SANITAS	$ 3.275.745	$ 409.500	ARL SURA	$ 3.275.745	$ 142.500	COMFAMA	$ 3.275.745	$ 131.100	$ 65.600	$ 98.300	$ 0	$ 0	$ 1.371.200
CC 8228080	LOAIZA ALAPE NAILE ALEXIS	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 5.278.796	$ 844.700	EPS SANITAS	$ 5.278.796	$ 659.900	ARL SURA	$ 5.278.796	$ 128.600	COMFAMA	$ 5.278.796	$ 211.200	$ 105.600	$ 158.400	$ 0	$ 0	$ 2.108.400
CC 8692252	BAEZ ARCILA GUSTAVO ALONSO	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.693.638	$ 591.000	EPS SURA	$ 3.693.638	$ 461.700	ARL SURA	$ 3.693.638	$ 76.200	COMFAMA	$ 3.693.638	$ 147.800	$ 73.900	$ 110.800	$ 0	$ 0	$ 1.476.900
CC 8695993	CALLEJO ARANGO ALEXIS DE JESUS	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 2.856.714	$ 457.100	NUEVA EPS	$ 2.856.714	$ 357.100	ARL SURA	$ 2.856.714	$ 15.000	COMFAMA	$ 2.856.714	$ 114.300	$ 57.200	$ 85.800	$ 0	$ 0	$ 1.085.500
CC 9623345	ARANGO RESTREPO JOSE HILARIO	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 2.856.714	$ 457.100	EPS SURA	$ 2.856.714	$ 357.100	ARL SURA	$ 2.856.714	$ 15.000	COMFAMA	$ 2.856.714	$ 114.300	$ 57.200	$ 85.800	$ 0	$ 0	$ 1.085.500
CC 10058456958	MONTALVO PUERTAS CAROLINA	01	00										X						0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.732.102	$ 597.200	EPS SURA	$ 3.732.102	$ 466.500	ARL SURA	$ 3.732.102	$ 91.600	COMFAMA	$ 3.732.102	$ 149.300	$ 74.700	$ 112.000	$ 0	$ 0	$ 1.490.900
CC 10059455018	CARMONA TOBON SARA MARIA	01	00										X						0	24	16	16	16	COLPENSIONES	$ 2.038.663	$ 326.300	EPS SURA	$ 2.038.663	$ 254.900	ARL SURA	$ 2.038.663	$ 49.700	COMFAMA	$ 2.038.663	$ 81.500	$ 40.800	$ 61.200	$ 0	$ 0	$ 814.500
CC 10060415058	CARMONA TOBON SARA MARIA	01	00														X		0	15	15	15	15	COLPENSIONES	$ 1.662.591	$ 266.000	EPS SURA	$ 1.662.591	$ 207.900	ARL SURA	$ 1.662.591	$ 0	COMFAMA	$ 1.662.591	$ 66.500	$ 33.300	$ 49.900	$ 0	$ 0	$ 673.500
CC 10075536851	SIERRA CANDONA VALENTINA	01	00										X						0	21	21	21	21	PROTECCION	$ 2.541.723	$ 406.700	EPS SURA	$ 2.541.723	$ 317.700	ARL SURA	$ 2.541.723	$ 63.200	COMFAMA	$ 2.541.723	$ 101.700	$ 50.900	$ 76.300	$ 0	$ 0	$ 1.615.400
CC 10075536851	SIERRA CANDONA VALENTINA	01	00														X		0	7	7	7	7	PROTECCION	$ 708.548	$ 113.400	EPS SURA	$ 708.548	$ 88.600	ARL SURA	$ 708.548	$ 0	COMFAMA	$ 708.548	$ 28.400	$ 14.200	$ 21.300	$ 0	$ 0	$ 215.900
CC 10075536852	SIERRA CANDONA JULIANA	01	00																0	30	30	30	30	PENSIONAR	$ 2.994.666	$ 479.200	EPS SURA	$ 2.994.666	$ 374.400	ARL SURA	$ 2.994.666	$ 73.000	COMFAMA	$ 2.994.666	$ 119.800	$ 59.900	$ 89.900	$ 0	$ 0	$ 1.196.200
CC 10072974455	CEBALLOS SANCHEZ JULIANA	01	00										X						0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 8.078.615	$ 1.292.600	DAVIVIENDA SALUD	$ 8.078.615	$ 754.800	ARL SURA	$ 8.078.615	$ 167.300	COMFAMA	$ 8.078.615	$ 323.100	$ 161.500	$ 242.300	$ 0	$ 0	$ 2.445.500
CC 10077273678	OROZCO HOYOS VELY ALEJANDRA	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 7.419.062	$ 1.187.000	EPS SURA	$ 7.419.062	$ 963.400	ARL SURA	$ 7.419.062	$ 170.400	COMFAMA	$ 7.419.062	$ 296.800	$ 148.400	$ 222.600	$ 0	$ 0	$ 3.193.200
CC 10079107843	RIOS CALLE OLEIVIS SENA	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 5.278.796	$ 844.700	EPS SURA	$ 5.278.796	$ 659.900	ARL SURA	$ 5.278.796	$ 128.600	COMFAMA	$ 5.278.796	$ 211.200	$ 105.600	$ 158.400	$ 0	$ 0	$ 2.108.400

Pagado: 30/04/2025 | Empresa NI890905177 ESE HOSPITAL LA MARIA | Planilla Nro: 77543154 | Período Cotización: abril de 2025 | Período Servicio: mayo de 2025

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRP	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	Dias IRL	Dias Cot	Dias ICP	Dias Cot ICP	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1011134171	CHICA VALENCIA DIANA MARCELA	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 2.856.714	$ 457.100	EPS SURA	$ 2.856.714	$ 357.100	ARL SURA	$ 2.856.714	$ 15.000	COMFAMA	$ 2.856.714	$ 114.300	$ 57.200	$ 85.800	$ 0	$ 0	$ 1.086.300
CC 1011152878	BEDOYA SERNA BEATRIZ ELENA	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 7.610.060	$ 1.293.900	EPS SURA	$ 7.610.060	$ 951.200	ARL SURA	$ 7.610.060	$ 165.400	COMFAMA	$ 7.610.060	$ 304.500	$ 152.300	$ 228.400	$ 0	$ 0	$ 3.115.800
CC 1011749347	RUIZ ACUELLO VLADIMIR	01	00									X							0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 5.542.734	$ 830.900	EPS SURA	$ 5.542.734	$ 692.900	ARL SURA	$ 5.542.734	$ 115.100	COMFAMA	$ 5.542.734	$ 221.700	$ 110.900	$ 166.300	$ 0	$ 0	$ 2.217.900
CC 1011720978	VARGAS SALAZAR MARIA ALEJANDRA	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.132.944	$ 601.300	EPS SURA	$ 3.132.944	$ 391.600	ARL SURA	$ 3.132.944	$ 18.400	COMFAMA	$ 3.132.944	$ 125.400	$ 62.700	$ 94.000	$ 0	$ 0	$ 1.191.600
CC 1011720975	LOAIZA HERNANDEZ CHARLEY YARI	01	00									A							0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.636.024	$ 691.900	EPS SURA	$ 3.636.024	$ 454.600	ARL SURA	$ 3.636.024	$ 88.600	COMFAMA	$ 3.636.024	$ 145.500	$ 72.800	$ 109.100	$ 0	$ 0	$ 1.452.400
CC 1011726534	MONTES BARBACA ANYI DAYANA	01	00									X							0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.785.757	$ 625.400	EPS SURA	$ 3.785.757	$ 473.200	ARL SURA	$ 3.785.757	$ 92.300	COMFAMA	$ 3.785.757	$ 151.500	$ 75.800	$ 113.800	$ 0	$ 0	$ 1.512.300
CC 1011967213	CASTRILLON FERNANDEZ SOFIA	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.835.034	$ 608.900	EPS SURA	$ 3.835.034	$ 479.700	ARL SURA	$ 3.835.034	$ 92.700	COMFAMA	$ 3.835.034	$ 153.400	$ 76.700	$ 114.200	$ 0	$ 0	$ 1.530.000
CC 1020471074	ESPINOSA ORTIZ EVELIN	01	00									X							0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 3.650.373	$ 584.100	EPS SURA	$ 3.650.373	$ 456.300	ARL SURA	$ 3.650.373	$ 83.800	COMFAMA	$ 3.650.373	$ 146.100	$ 73.100	$ 109.600	$ 0	$ 0	$ 1.456.200
CC 1020480199	MEJIA OSORIO KELLY JOHANA	01	00									X							0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.627.290	$ 580.400	EPS SURA	$ 3.627.290	$ 453.500	ARL SURA	$ 3.627.290	$ 88.400	COMFAMA	$ 3.627.290	$ 145.100	$ 72.600	$ 108.900	$ 0	$ 0	$ 1.448.900
CC 1020483563	OSORIO MURILLO DANILA	01	00									X							0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.846.706	$ 637.900	EPS SURA	$ 3.846.706	$ 480.400	ARL SURA	$ 3.846.706	$ 277.500	COMFAMA	$ 3.846.706	$ 153.900	$ 76.900	$ 115.400	$ 0	$ 0	$ 1.722.900
CC 1020484478	HOYOS GUTIERREZ ANGIE MELISSA	01	00									X							0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 3.636.024	$ 581.800	EPS SURA	$ 3.636.024	$ 454.500	ARL SURA	$ 3.636.024	$ 88.600	COMFAMA	$ 3.636.024	$ 145.500	$ 72.800	$ 109.100	$ 0	$ 0	$ 1.452.400
CC 1037350339	MONTOYA SANCHEZ ANDREA	01	00									X							0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.443.866	$ 551.100	EPS SURA	$ 3.443.866	$ 430.500	ARL SURA	$ 3.443.866	$ 83.900	COMFAMA	$ 3.443.866	$ 137.800	$ 68.900	$ 103.400	$ 0	$ 0	$ 1.375.600
CC 1078022725	MIRANDA NAARELLI JOHANA	01	00									X							0	25	25	25	25	COLPENSIONES	$ 6.156.993	$ 1.048.800	EPS SURA	$ 6.156.993	$ 769.700	ARL SURA	$ 6.156.993	$ 150.000	COMFAMA	$ 6.156.993	$ 246.300	$ 123.200	$ 184.800	$ 0	$ 0	$ 2.526.800
CC 1078022725	MIRANDA NAARELLI JOHANA	01	00												X				0	4	4	4	4	COLPENSIONES	$ 820.915	$ 139.800	EPS SURA	$ 820.915	$ 102.700	ARL SURA	$ 820.915	$ 0	COMFAMA	$ 820.915	$ 32.900	$ 16.500	$ 24.700	$ 0	$ 0	$ 336.600
CC 1078022725	MIRANDA NAARELLI JOHANA	01	00												X				0	1	1	1	1	COLPENSIONES	$ 244.280	$ 42.100	EPS SURA	$ 244.280	$ 30.600	ARL SURA	$ 244.280	$ 0	COMFAMA	$ 244.280	$ 9.900	$ 5.000	$ 7.400	$ 0	$ 0	$ 99.200
CC 1032274368	RICO ALBARRACIN LEIDY CAROLINA	01	00									X							0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 5.806.678	$ 987.300	EPS SURA	$ 5.806.678	$ 725.900	ARL SURA	$ 5.806.678	$ 141.500	COMFAMA	$ 5.806.678	$ 232.300	$ 116.200	$ 174.200	$ 0	$ 0	$ 2.377.500
CC 1032391344	CAICEDO TORON ANA MARIA	01	00									X							0	8	8	8	8	PORVENIR	$ 798.578	$ 127.900	EPS SURA	$ 798.578	$ 99.900	ARL SURA	$ 798.578	$ 19.500	COMFAMA	$ 798.578	$ 32.000	$ 16.000	$ 24.000	$ 0	$ 0	$ 319.200
CC 1032391344	CAICEDO TORON ANA MARIA	01	00													A			0	22	22	22	22	PORVENIR	$ 2.220.453	$ 355.300	EPS SURA	$ 2.220.453	$ 277.600	ARL SURA	$ 2.220.453	$ 0	COMFAMA	$ 2.220.453	$ 88.900	$ 44.500	$ 66.700	$ 0	$ 0	$ 833.000
CC 1036594960	BARBOSA CADAVID JUAN PABLO	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 5.278.796	$ 844.700	EPS SURA	$ 5.278.796	$ 659.900	ARL SURA	$ 5.278.796	$ 129.600	COMFAMA	$ 5.278.796	$ 211.100	$ 105.600	$ 158.400	$ 0	$ 0	$ 2.168.400
CC 1036600429	GARCES GARCIA LEIDA FERNANDA	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.206.860	$ 513.100	EPS SURA	$ 3.206.860	$ 401.200	ARL SURA	$ 3.206.860	$ 78.800	COMFAMA	$ 3.206.860	$ 128.400	$ 64.200	$ 96.300	$ 0	$ 0	$ 1.291.800
CC 1037561369	LONDOÑO HENAO JUAN ANLEY	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.478.674	$ 556.600	EPS SURA	$ 3.478.674	$ 434.900	ARL SURA	$ 3.478.674	$ 18.200	COMFAMA	$ 3.478.674	$ 139.200	$ 69.600	$ 104.400	$ 0	$ 0	$ 1.322.800
CC 1037625122	GALLO RODRIGUEZ DIEGO ALEJANDRO	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 6.250.806	$ 1.000.100	EPS SURA	$ 6.250.806	$ 781.400	ARL SURA	$ 6.250.806	$ 43.300	COMFAMA	$ 6.250.806	$ 250.000	$ 125.000	$ 187.500	$ 0	$ 0	$ 2.375.700
CC 1037641998	PALACIOS ESCOBAR ANDRES	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 7.356.392	$ 1.250.200	EPS SURA	$ 7.356.392	$ 920.600	ARL SURA	$ 7.356.392	$ 99.600	COMFAMA	$ 7.356.392	$ 294.300	$ 147.200	$ 221.000	$ 0	$ 0	$ 2.363.900
CC 1037645728	OSORIO HENAO LINA MARIA	01	00									A							0	20	20	20	20	PROTECCION	$ 2.242.256	$ 358.800	EPS SURA	$ 2.242.256	$ 280.300	ARL SURA	$ 2.242.256	$ 54.700	COMFAMA	$ 2.242.256	$ 89.700	$ 44.900	$ 67.300	$ 0	$ 0	$ 895.700
CC 1037645729	OSORIO HENAO LINA MARIA	01	00														I		0	10	10	10	10	PROTECCION	$ 1.010.929	$ 161.800	EPS SURA	$ 1.010.929	$ 126.400	ARL SURA	$ 1.010.929	$ 0	COMFAMA	$ 1.010.929	$ 40.500	$ 20.300	$ 30.400	$ 0	$ 0	$ 379.400
CC 1037941804	MONSALVE CUERVO LINA MARIA	01	00																0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 2.856.714	$ 457.100	EPS SURA	$ 2.856.714	$ 357.100	ARL SURA	$ 2.856.714	$ 15.000	COMFAMA	$ 2.856.714	$ 114.300	$ 57.200	$ 85.800	$ 0	$ 0	$ 1.086.300
CC 1039653411	CASTAÑO VILLADA LAURA MARIA	01	00									X							0	28	28	28	28	PROTECCION	$ 4.636.469	$ 733.400	EPS SURA	$ 4.636.469	$ 579.100	ARL SURA	$ 4.636.469	$ 24.100	COMFAMA	$ 4.636.469	$ 185.400	$ 92.700	$ 138.300	$ 0	$ 0	$ 1.752.100
CC 1039653413	CASTAÑO VERGARA LAURA MARIA	01	00												A				0	2	2	2	2	PROTECCION	$ 341.368	$ 54.700	EPS SURA	$ 341.368	$ 42.700	ARL SURA	$ 341.368	$ 0	COMFAMA	$ 341.368	$ 13.700	$ 6.900	$ 10.300	$ 0	$ 0	$ 129.300
CC 1040186426	SALAZAR BEDOYA PAULA ANDREA	01	00									X							0	25	25	25	25	PROTECCION	$ 4.527.693	$ 724.500	NUEVA EPS	$ 4.527.693	$ 566.400	ARL SURA	$ 4.527.693	$ 23.200	COMFAMA	$ 4.527.693	$ 181.200	$ 90.600	$ 135.900	$ 0	$ 0	$ 1.721.900
CC 1040186409	SALAZAR BEDOYA PAULA ANDREA	01	00										X						0	4	4	4	4	PROTECCION	$ 510.193	$ 81.300	NUEVA EPS	$ 510.193	$ 63.400	ARL SURA	$ 510.193	$ 0	COMFAMA	$ 510.193	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 104.700
CC 1040186408	SALAZAR BEDOYA PAULA ANDREA	01	00											X					0	1	1	1	1	PROTECCION	$ 127.541	$ 20.300	NUEVA EPS	$ 127.541	$ 15.900	ARL SURA	$ 127.541	$ 0	COMFAMA	$ 127.541	$ 5.200	$ 2.600	$ 3.900	$ 0	$ 0	$ 42.200
CC 1040196878	MELLO HERNANDEZ TATIANA MARIA	01	00									X							0	27	27	27	27	PORVENIR	$ 3.330.557	$ 533.900	CAPITAL SALUD CONTRIBUTIVO	$ 3.330.557	$ 417.100	ARL SURA	$ 3.330.557	$ 81.300	COMFAMA	$ 3.330.557	$ 133.000	$ 66.500	$ 100.100	$ 0	$ 0	$ 1.332.700
CC 1040196878	MELLO HERNANDEZ TATIANA MARIA	01	00												X				0	3	3	3	3	PORVENIR	$ 299.467	$ 38.000	CAPITAL SALUD CONTRIBUTIVO	$ 299.467	$ 75.300	ARL SURA	$ 299.467	$ 0	COMFAMA	$ 299.467	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 81.300
CC 1040743870	MEJIA SANCHEZ DIANA MARCELA	01	00									X							0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.621.674	$ 579.500	SALUD TOTAL EPS	$ 3.621.674	$ 452.800	ARL SURA	$ 3.621.674	$ 88.200	COMFAMA	$ 3.621.674	$ 144.900	$ 72.500	$ 108.700	$ 0	$ 0	$ 1.446.700
CC 1041056431	AVILA HERNANDEZ SARA MANUELA	01	00																3	30	30	30	30	PORVENIR	$ 2.994.666	$ 479.200	EPS SURA	$ 2.994.666	$ 374.400	ARL SURA	$ 2.994.666	$ 73.000	COMFAMA	$ 2.994.666	$ 119.800	$ 59.900	$ 89.900	$ 0	$ 0	$ 1.196.200
CC 1037425148	ZAPATA PINILLOS DANIELA	01	00									X							0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.793.244	$ 607.000	EPS SURA	$ 3.793.244	$ 474.200	ARL SURA	$ 3.793.244	$ 92.500	COMFAMA	$ 3.793.244	$ 151.800	$ 75.900	$ 113.800	$ 0	$ 0	$ 1.515.200
CC 1037644231	MOSQUERA MORENO YURLEYDIS	01	00									X							0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 3.636.024	$ 581.800	EPS SURA	$ 3.636.024	$ 454.500	ARL SURA	$ 3.636.024	$ 88.600	COMFAMA	$ 3.636.024	$ 145.500	$ 72.800	$ 109.100	$ 0	$ 0	$ 1.452.400
CC 1078038899	GALVIS FLOREZ MARIA VICTORIA	01	00									X							0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 6.070.615	$ 1.042.100	EPS SURA	$ 6.070.615	$ 758.900	ARL SURA	$ 6.070.615	$ 147.900	COMFAMA	$ 6.070.615	$ 242.900	$ 121.500	$ 182.200	$ 0	$ 0	$ 2.485.500
CC 1045307726	PAZ QUISPIA MONICA ANDREA	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.805.034	$ 609.800	EPS SURA	$ 3.805.034	$ 475.700	ARL SURA	$ 3.805.034	$ 92.700	COMFAMA	$ 3.805.034	$ 152.200	$ 76.200	$ 114.200	$ 0	$ 0	$ 1.520.000
CC 1085328078	BASANTE MOSQUERA DIANA DANIELA	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.805.034	$ 609.800	EPS SURA	$ 3.805.034	$ 475.700	ARL SURA	$ 3.805.034	$ 92.700	COMFAMA	$ 3.805.034	$ 152.200	$ 76.200	$ 114.200	$ 0	$ 0	$ 1.520.000
CC 1134454823	BONILLA AVILS ISABEL DAYANA MARLEY	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.805.034	$ 609.800	EPS SURA	$ 3.805.034	$ 475.700	ARL SURA	$ 3.805.034	$ 92.700	COMFAMA	$ 3.805.034	$ 152.200	$ 76.200	$ 114.200	$ 0	$ 0	$ 1.520.000
CC 1144026829	MEJIA TORO DANNY	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.478.674	$ 556.600	EPS SURA	$ 3.478.674	$ 434.900	ARL SURA	$ 3.478.674	$ 18.200	COMFAMA	$ 3.478.674	$ 139.200	$ 69.600	$ 104.400	$ 0	$ 0	$ 1.322.900
CC 1152109218	CHEJNE OLMOS RAFAEL	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.805.034	$ 609.800	EPS SURA	$ 3.805.034	$ 475.700	ARL SURA	$ 3.805.034	$ 92.700	COMFAMA	$ 3.805.034	$ 152.200	$ 76.200	$ 114.200	$ 0	$ 0	$ 1.520.000
CC 1152442458	TABORDA RESTREPO SANTIAGO	01	00									X							0	23	23	23	23	PROTECCION	$ 4.311.017	$ 688.900	NUEVA EPS	$ 4.311.017	$ 538.900	ARL SURA	$ 4.311.017	$ 106.700	COMFAMA	$ 4.311.017	$ 172.500	$ 86.200	$ 129.400	$ 0	$ 0	$ 1.722.900
CC 1152442458	TABORDA RESTREPO SANTIAGO	01	00													A			0	7	7	7	7	PROTECCION	$ 1.247.398	$ 199.600	NUEVA EPS	$ 1.247.398	$ 156.000	ARL SURA	$ 1.247.398	$ 0	COMFAMA	$ 1.247.398	$ 49.900	$ 25.000	$ 37.500	$ 0	$ 0	$ 468.000
CC 1152456462	GODOY MARTINEZ CAROLAIN ESTEFANIA	01	00									X							0	14	14	14	14	COLPENSIONES	$ 2.036.869	$ 326.100	EPS SURA	$ 2.036.869	$ 254.900	ARL SURA	$ 2.036.869	$ 49.700	COMFAMA	$ 2.036.869	$ 81.500	$ 40.800	$ 61.200	$ 0	$ 0	$ 814.000
CC 1152456462	GODOY MARTINEZ CAROLAIN ESTEFANIA	01	00													X			0	16	16	16	16	COLPENSIONES	$ 1.661.272	$ 265.900	EPS SURA	$ 1.661.272	$ 207.700	ARL SURA	$ 1.661.272	$ 0	COMFAMA	$ 1.661.272	$ 66.500	$ 33.300	$ 49.900	$ 0	$ 0	$ 623.300
CC 1152691848	ROJAS SOLIS LAURA	01	00									X							0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 3.630.405	$ 580.900	EPS SURA	$ 3.630.405	$ 453.900	ARL SURA	$ 3.630.405	$ 88.500	COMFAMA	$ 3.630.405	$ 145.200	$ 72.700	$ 109.000	$ 0	$ 0	$ 1.450.300
CC 1152700874	MARTINEZ TOBON MANUELA	01	00									X							0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 3.659.105	$ 585.500	NUEVA EPS	$ 3.659.105	$ 457.400	ARL SURA	$ 3.659.105	$ 89.200	COMFAMA	$ 3.659.105	$ 146.400	$ 73.200	$ 109.800	$ 0	$ 0	$ 1.461.500
CC 1152712009	COPETE OSORIO SARA CAROLINA	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 2.856.714	$ 457.100	SALUD TOTAL EPS	$ 2.856.714	$ 357.100	ARL SURA	$ 2.856.714	$ 15.000	COMFAMA	$ 2.856.714	$ 114.300	$ 57.200	$ 85.800	$ 0	$ 0	$ 1.086.300
CC 1152713237	HERNANDEZ GUTIERREZ MARIA ALEJANDRA	01	00									X							0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 3.915.525	$ 626.400	EPS SURA	$ 3.915.525	$ 489.500	ARL SURA	$ 3.915.525	$ 95.400	COMFAMA	$ 3.915.525	$ 156.700	$ 78.400	$ 117.500	$ 0	$ 0	$ 1.564.000
CC 1192225795	MOLINA MONTOYA VALERIA	01	00									X							0	26	26	26	26	PORVENIR	$ 3.247.341	$ 519.600	EPS SURA	$ 3.247.341	$ 406.000	ARL SURA	$ 3.247.341	$ 79.200	COMFAMA	$ 3.247.341	$ 129.900	$ 65.000	$ 97.500	$ 0	$ 0	$ 1.297.200
CC 1192225795	MOLINA MONTOYA VALERIA	01	00												X				0	2	2	2	2	PORVENIR	$ 199.644	$ 32.000	EPS SURA	$ 199.644	$ 25.000	ARL SURA	$ 199.644	$ 0	COMFAMA	$ 199.644	$ 8.000	$ 4.000	$ 6.000	$ 0	$ 0	$ 79.800

III:TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 522.049.277	$ 522.049.277	$ 522.049.277	$ 521.821.945	$ 85.067.500	$ 783.900	$ 783.900	$ 65.228.100	$ 9.677.000	$ 20.844.600	$ 10.426.800	$ 15.635.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 206.879.500	$ 0	$ 206.879.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativo

SuAporte | Prefactura

Fecha creación reporte 2025-05-06, 08:37:28 AM

Planilla Nro. 77721451

Fecha límite de pago 2025-05-20

Periodo Cotización abril de 2025

Periodo Servicio mayo de 2025

GUARDADA 06/05/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ESE HOSPITAL LA MARIA				
Documento	NI890905177	**Dirección**	CL 92EE #67 - 61		
Tipo Pagador de Pensiones	PAGADOR PENSIONES	**Teléfono**	4447192		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Pensionados**	38
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	MARTINEZ FLOREZ CARLOS MAURICIO	**Identificación**	CC15432123		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Pensionado						Novedades										Pensiones				Salud		Cajas	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Pensionado	Tipo Pensión	Pensionado Residente en el Exterior	Pago situado en el exterior	Pensión Compartida	ING	RET	TDE	TAE	TDP	LMA	VSP	SLN	Días AFP	Días ESP	Días CCF	Mesada Pensional	Administradora	Aporte Pensión	FSP Solidaridad	FSP Subsistencia	Aporte FSP Subsistencia	Administradora	Aporte Salud	Administradora	Aporte Caja
CC 1128912	CIFUENTES SANCHEZ ALEJO ANIBAL	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 4.262.000	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS002 - SALUD TOTAL EPS	$ 754.800	NINGUNA CCF	$ 0
CC 3688512	VARGAS PALACIO VICTOR	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 4.114.193	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS005 - EPS SANITAS	$ 411.500	NINGUNA CCF	$ 0
CC 8296769	VALENCIA HENAO OSCAR DARIO	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 2.017.761	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 201.800	NINGUNA CCF	$ 0
CC 8300567	MORALES MORALES EUGENIO	01	03	No	No	No									0	0	30	$ 2.663.305	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 266.500	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21252735	ALFONSO CASTILLO ANA BEATRIZ	01	01	No	No	No									0	0	15	$ 1.449.168	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 145.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21254850	NARANJO GIRALDO ADELA ROSA	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 1.423.500	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 57.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21276334	BENBIBOLE ZAPATA ROSA TULIA	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 1.423.500	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 57.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21295140	PALACIO DE CANO MARIA AMELIA	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 1.650.857	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 165.100	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21334840	NARANJO DE MARIN FELICIA	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 1.423.500	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 57.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21336825	GOMEZ DE JIMENEZ BERTA INES	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 1.423.500	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 57.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21361427	AGUDELO SALDARRIAGA MARIA ESPERANZA	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 1.423.500	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 57.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21375615	LOPEZ ECHAVARRIA BERDHA LIGIA	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 1.423.500	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 57.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21402109	TAVERA DE CALLE BEATRIZ ELENA	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 2.849.339	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 265.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21418715	CASTAÑO OCAMPO MARIA OFIR	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 1.596.767	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 159.700	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21498757	LOPERA JARAMILLO MARIA GABRIELA	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 1.806.897	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 180.700	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21995733	VALENCIA GIRALDO ANA DE JESUS	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 1.423.500	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 57.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21910408	GUERRA RODRIGUEZ OLINDA	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 2.571.541	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS002 - SALUD TOTAL EPS	$ 257.200	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21917259	MOLINA AGUDELO MARIA TEODOCIA	01	01	No	No	No	X								0	0	1	$ 47.450	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 1.900	NINGUNA CCF	$ 0
CC 22019017	SILVA DE GIRALDO MARIA LUZMILA	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 1.423.500	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 57.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 22084864	RIOS GALEANO MARIA LEONILA	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 2.098.094	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 209.800	NINGUNA CCF	$ 0
CC 22725192	MORALES ZAPATA GABRIELA DE JESUS	01	01	No	No	No									0	0	26	$ 2.481.702	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS024 - EPS S COOSALUD MOVILIDAD	$ 248.200	NINGUNA CCF	$ 0
CC 22043718	LONDOÑO DE ARCILA FANNY	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 1.824.716	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 182.500	NINGUNA CCF	$ 0
CC 32078457	LONDOÑO DE URIBE AMADA DE JESUS	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 1.779.654	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 173.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 32297301	CASTAÑO OROZCO LUZ HELENA DEL SOCORRO	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 2.604.849	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 260.500	NINGUNA CCF	$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS EN PILA

Guardada: 06/05/2025 | Empresa NI890905177 ESE HOSPITAL LA MARIA | Planilla Nro: 77721451 | Periodo Cotización: abril de 2025 | Periodo Servicio: mayo de 2025

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Pensionado							Novedades												Pensiones					Salud		Cajas	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Pensionado	Tipo Pensión	Pensionado Residencia en el Exterior	Pago Situado en el exterior	Pensión Compartida	IRP	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SUS	Días AFP	Días ARP	Días EPS	Días CCF	Mesada Pensional	Administradora	Aporte Pensión	FSP Solidaridad	FSP Subsistencia	Aporte FSP Subsistencia	Administradora	Aporte Salud	Administradora	Aporte Caja
CC 1042216176	ESCOBAR DE ARCILA OLIVA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 3.762.190	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS002 - SALUD TOTAL EPS	$ 376.400	NINGUNA CCF	$ 0
CC 37456042	ROJAS DE HERNANDEZ ESTELLA DE JESUS	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.850.200	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS002 - SALUD TOTAL EPS	$ 185.100	NINGUNA CCF	$ 0
CC 32473278	GUTIERREZ SALAZAR MARIA BEATRIZ	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 2.927.663	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 292.800	NINGUNA CCF	$ 0
CC 32474097	MARIN MARIA ALEJANDRINA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.844.533	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 166.300	NINGUNA CCF	$ 0
CC 32496871	ALVAREZ PALACIO CONSUELO	01	03	No	No	No									0	0	30	0	$ 2.577.393	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 257.800	NINGUNA CCF	$ 0
CC 32499465	LEON MARIA ELENA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 2.264.262	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 226.500	NINGUNA CCF	$ 0
CC 42969833	OSSA OBALDO ASTRID CECILIA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.423.500	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 57.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 42993241	ORTIZ GARCIA MARIA MAGDALENA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.998.763	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 199.750	NINGUNA CCF	$ 0
CC 42997500	VALENCIA CASTAÑO MARIA CONSUELO	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 2.181.163	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 218.200	NINGUNA CCF	$ 0
CC 43023500	HENAO CEBALLOS ANA TERESA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.423.500	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 57.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 43401467	GOMEZ RAMIREZ BERTA NOEMY	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.423.500	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 57.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 43579214	OCHOA GALEANO ORFA DE FATIMA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.423.500	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 57.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 70691976	DUQUE QUINTERO FRANCISCO JAVIER	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.423.500	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 57.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 71766290	PASOS RODRIGUEZ CARLOS MARIO	25	02	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.423.500	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 57.000	NINGUNA CCF	$ 0

III. TOTALES

Mesada Pensional	Aportes Pensión	Aportes al fondo solidaridad pensional	Aportes Salud	Aportes Cajas	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 76.453.986	$ 0	$ 0	$ 6.574.400	$ 0	$ 6.574.400	$ 0	$ 6.574.400

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellin: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativo

SuAporte | DETALLADO POR ADMINISTRADORA

Fecha Creación Reporte	2025-05-15, 03:09:11 PM	Tipo Planilla	E: Planilla empleados empresas.	Número Planilla	77543154
Período Cotización	2025-04	Período Servicio	2025-05		
				Fecha límite de pago	2025-05-20

DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ESE HOSPITAL LA MARIA		
Documento	NI890905177	**Dirección**	CL 92EE #67 - 61
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4447192
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	U
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	MARTINEZ FLOREZ CARLOS MAURICIO	**Identificación**	CC15432123

AFP

Código	Nit	AFP	Cotización	Cotización Vol Afiliado	Cotización Vol Aportante	FSP Solidaridad	FSP Subsistencia	Dias de mora	Intereses Mora	Int Mora FSP Solidaridad	Int Mora FSP Subsistencia	Total a pagar	No. Afiliados
230301	N800224808	PORVENIR	$ 11.578.400	$ 0	$ 0	$ 111.300	$ 111.300	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.801.000	16
230201	N800229739	PROTECCION	$ 25.636.200	$ 0	$ 0	$ 256.700	$ 256.700	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 26.149.600	35
25-14	N900336004	COLPENSIONES	$ 45.364.300	$ 0	$ 0	$ 415.900	$ 415.900	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.196.100	65
231001	N800227940	COLFONDOS	$ 920.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 920.800	2

EPS

					Incapacidades		Licencia de Maternidad												
Código	Nit	EPS	Valor Total	UPC	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	Neto	Dias Mora	Interes Mora	Int. Mora UPC	SubTotal Cotización	SubTotal UPC	No. Rad Saldo a Favor	Saldo a favor Cot Oblig	Saldo a favor UPC	Total a pagar	No. Afiliados
EPS037	N900156264	NUEVA EPS	$ 5.727.900	$ 0		$ 0		$ 0	$ 5.727.900	0	$ 0	$ 0	$ 5.727.900	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 5.727.900	10
EPS005	N800251440	EPS SANITAS	$ 4.035.500	$ 0		$ 0		$ 0	$ 4.035.500	0	$ 0	$ 0	$ 4.035.500	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 4.035.500	4
EPS002	N800130907	SALUD TOTAL EPS	$ 2.481.800	$ 0		$ 0		$ 0	$ 2.481.800	0	$ 0	$ 0	$ 2.481.800	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 2.481.800	6
EPS040	N900604350	SAVIA SALUD	$ 758.900	$ 0		$ 0		$ 0	$ 758.900	0	$ 0	$ 0	$ 758.900	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 758.900	1
EPS042	N900226715	COOSALUD	$ 783.600	$ 0		$ 0		$ 0	$ 783.600	0	$ 0	$ 0	$ 783.600	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 783.600	2
EPS010	N800088702	EPS SURA	$ 51.440.400	$ 0		$ 0		$ 0	$ 51.440.400	0	$ 0	$ 0	$ 51.440.400	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 51.440.400	95

ARP

				Incapacidades										
Código	Nit	ARP	Cotización	No. Autorizacion	Valor	Aporte otro riesgo	Valor Neto	Dias Mora	Int. Mora	SubTotal Cotizacion	No. Saldo a favor	Valor saldo favor	Total a pagar	No. Afiliados
14-11	N890903790	ARL SURA	$ 9.677.000		$ 0	$ 0	$ 9.677.000	0	$ 0	$ 9.677.000	0	$ 0	$ 9.677.000	118

CAJA

Código	Nit	CCF	Cotizacion	Dias de mora	Intereses Mora	Total a pagar	No. Afiliados

Enlace Operativo, Línea Exportos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

EXPERTOS en PILA

Código	Nit	CCF	Cotizacion	Dias de mora	Intereses Mora	Total a pagar	No. Afiliados
CCF04	N890900841	COMFAMA	$ 20.844.600	0	$ 0	$ 20.844.600	118

SENA

Código	Nit	SENA	Cotizacion	Dias de mora	Intereses Mora	Total a pagar	No. Afiliados
PASENA	N899999034	SENA	$ 10.426.600	0	$ 0	$ 10.426.600	118

ICBF

Código	Nit	ICBF	Cotizacion	Dias de mora	Intereses Mora	Total a pagar	No. Afiliados
PAICBF	N899999239	ICBF	$ 15.635.700	0	$ 0	$ 15.635.700	118

TOTALES

Tipo Administradora	Valor Antes de Descuentos y mora	Valor Total	No. Administradoras
Pensión	$ 85.067.500	$ 85.067.500	4
Salud	$ 65.228.100	$ 65.228.100	0
Riesgos	$ 9.677.000	$ 9.677.000	1
Caja	$ 20.844.600	$ 20.844.600	1
SENA	$ 10.426.600	$ 10.426.600	1
ICBF	$ 15.635.700	$ 15.635.700	1
Gran Total	**$ 206.879.500**	**$ 206.879.500**	14

Enlace Operativo. Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | DETALLADO POR ADMINISTRADORA

Fecha Creación Reporte 2025-05-15, 03:08:41 PM

Periodo Cotización 2025-04 Periodo Servicio 2025-05

Planilla Nro 77721451 Fecha límite de pago 2025-05-20

DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ESE HOSPITAL LA MARIA		
Documento	NI890905177	**Dirección**	CL 92EE #67 - 61
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4447192
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	U
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	MARTINEZ FLOREZ CARLOS MAURICIO	**Identificación**	CC15432123

EPS

					Incapacidades		Licencia de Maternidad												
Código	Nit	EPS	Valor Total	UPC	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	Neto	Dias Mora	Interes Mora	Int. Mora UPC	SubTotal Cotización	SubTotal UPC	No. Rad Saldo a Favor	Saldo a favor Cot Oblig	Saldo a favor UPC	Total a pagar	No. Afiliados
EPS037	N900156264	NUEVA EPS	$ 1.973.300	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 1.973.300	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 1.973.300	12
EPS005	N830251440	EPS SANITAS	$ 411.500	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 411.500	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 411.500	1
EPS002	N800130907	SALUD TOTAL EPS	$ 1.572.700	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 1.572.700	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 1.572.700	4
ESSC24	N900226715	EPS-S COOSALUD	$ 248.200	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 248.200	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 248.200	1
EPS010	N800088702	EPS SURA	$ 2.368.700	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 2.368.700	$ 0	0	$ 0	$ 0	$ 2.368.700	20

TOTALES

Tipo Administradora	Valor Antes de Descuentos y mora	Valor Total	No. Administradoras
Salud	$ 6.574.400	$ 6.574.400	5
Gran Total	**$ 6.574.400**	**$ 6.574.400**	5

Enlace Operativo. Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.